



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
ESPECIALIDAD EN GÉNERO, VIOLENCIA Y POLÍTICAS PÚBLICAS

TÍTULO DE PROYECTO TERMINAL

“Diseño de una estrategia de intervención preventiva frente a la desaparición de mujeres jóvenes en el Estado de Tlaxcala: un abordaje centrado en el amor romántico y las violencias patriarcales”

QUE PARA OBTENER EL DIPLOMA DE **ESPECIALISTA EN GÉNERO, VIOLENCIA Y POLÍTICAS PÚBLICAS**

PRESENTA

SANDRA SELENE LÓPEZ BALDERAS

TUTORA ACADÉMICA

MARÍA BELÉN HERRERO MARTÍN

CO-TUTORA ADJUNTA

ALICIA SARMIENTO VELÁSQUEZ



TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, NOVIEMBRE, 2025

ESPECIALIDAD EN GÉNERO, VIOLENCIA Y POLÍTICAS PÚBLICA

Contenido

INTRODUCCIÓN	1
1. CONTEXTUALIZACIÓN	5
1.1. <i>Violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes</i>	5
1.2. <i>Violencias extremas</i>	7
1.3. <i>El caso Tlaxcala: antecedentes</i>	9
1.4. <i>Problematización desde la perspectiva de género</i>	13
OBJETIVO GENERAL	18
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	18
FUNDAMENTACIÓN	18
2. MARCO NORMATIVO	22
2.1. <i>Marco Normativo Internacional</i>	22
2.2. <i>Marco Normativo Nacional</i>	26
2.3. <i>Marco Normativo Estatal: Tlaxcala</i>	30
3. MARCO CONCEPTUAL	34
3.1. <i>Patriarcado: las bases de un sistema opresor, sus expresiones estructurales, regionales e institucionales</i>	34
3.2. <i>Violencia contra las mujeres</i>	37
3.3. <i>Desaparición de mujeres: expresión máxima de la violencia estructural</i>	40
3.4. <i>Sujetas de derechos en el olvido: conceptualización de las jóvenes desaparecidas en Tlaxcala</i>	43
3.5. <i>El amor romántico, la entrega total: prisión de las mujeres</i>	46
4. DIAGNÓSTICO	52
4.1. <i>Estrategia metodológica</i>	52
4.1.1. <i>Sujetas de estudio: ¿Quiénes?</i>	53
4.1.2. <i>Delimitación espacial e institucional: ¿Dónde estamos?</i>	53
4.1.3. <i>Delimitación temporal: ¿cuándo?</i>	54
4.1.4. <i>¿Quién investiga?</i>	55
4.2. <i>El método y las técnicas</i>	56
4.3. <i>Compromiso con la investigación y la intervención feminista</i>	60
5. RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO	62
5.1 <i>Marco Estatal</i>	62
5.1.1. <i>Escenario del estado de Tlaxcala, el contexto demográfico</i>	62
5.1.2. <i>Escenario de Tlaxcala, el contexto delictivo y de violencia de género</i>	66

5.2. Marco Institucional.....	71
5.3. Población objetivo	83
5.3.1. Grupos de edad y sexo.....	86
5.3.2. Estatus, tipo y motivos de desaparición	86
5.3.3. Escolaridad y ocupación	91
5.3.5. Territorio y violencia estructural	97
5.3.5. Perfil de los reportantes	102
5.3.6. Ausencias voluntarias y crítica estructural	104
6. ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN.....	106
6.1. Introducción.....	107
6.1.1. Objetivo General.....	109
6.1.2. Objetivos específicos	109
6.1.3. Población objetivo	109
6.2. Propuesta metodológica	110
6.2.1. Metodología.....	110
6.2.2. Perfil del facilitador.....	111
6.2.3. Pautas éticas	111
6.2.4. Resultados esperados.....	111
6.3. Contextualización.....	112
6.3.1. Organización de sesiones.....	113
6.3.2. Estructura temática	113
6.4. Evaluación.....	122
CONCLUSIÓN.....	126
BIBLIOGRAFÍA	129
ANEXOS	131
1. Árbol de objetivos	131
2. Árbol de objetivos	132
3. Matriz de actores	133
4. Guion de entrevista semiestructurada.....	133
5. Guion de entrevista semiestructurada.....	134
6. Mapa de gradiente de color y ubicación de Violencia contra las Mujeres en el Estado de Tlaxcala: desapariciones y feminicidios (2016-2025).....	135

Índice de tablas

Tabla 1. Número de personas desaparecidas en Tlaxcala.....	11
Tabla 2. Comparación de número de casos de personas desaparecidas, no localizadas y localizadas de acuerdo con la revisión de expedientes y registro de la CEBP	85
Tabla 3. Estructura temática del taller “Prevención del amor romántico como factor de riesgo en las desapariciones de mujeres jóvenes en Tlaxcala” en cuatro sesiones de tres horas	114
Tabla 4. Estructura temática del taller “Prevención del amor romántico como factor de riesgo en las desapariciones de mujeres jóvenes en Tlaxcala” en tres sesiones de hora y media	116
Tabla 5. Estructura temática del módulo uno	116
Tabla 6. Estructura temática del módulo dos	118
Tabla 7. Estructura temática del módulo tres	119
Tabla 8. Estructura temática del módulo cuatro	120

Índice de imágenes

Imagen 1. Triangulo de la violencia.....	37
Imagen 2. Triangulo del nexo entre violencias extremas contra las mujeres	39
Imagen 3. Estructura de la población de Tlaxcala, durante 2000, 2010 y 2020.....	63
Imagen 4. Porcentaje de la población en situación de pobreza por municipio en 2020	65
Imagen 5. Semáforo delictivo por principales municipios de Tlaxcala para 2024	68
Imagen 6. Semáforo delictivo por principales municipios de Tlaxcala para 2025	68
Imagen 7. Organigrama de la CEBP Tlaxcala.....	75
Imagen 8. Diagrama de grupos de análisis de los mitos del amor romántico	112

Índice de gráficas

Gráfica 1. Porcentaje de población de 15 a 24 años que asiste a la escuela según sexo, 2000, 2010 y 2020	64
Gráfica 2. Personas desaparecidas, no localizada y localizadas por rango de edad y sexo	86
Gráfica 3. Estatus de las personas desaparecidas por sexo	87
Gráfica 4. Tipo de desaparecidas por sexo	88
Gráfica 5. Motivos de desaparición en mujeres por grupo de edad.....	89
Gráfica 6. Motivos de desaparición por sexo	91
Gráfica 7. Grado de escolaridad de las personas desaparecidas, no localizada y localizadas por sexo	92
Gráfica 8. Ocupación de las personas desaparecidas, no localizada y localizadas por sexo	93
Gráfica 9. Estado civil de mujeres localizadas con vida por rango de edad	94
Gráfica 10. Número de hijos de las mujeres desaparecidas, por estatus	95
Gráfica 11. Número de hijos de las mujeres localizadas con vida, por rango de edad	96
Gráfica 12. Municipio de reporte de las mujeres desaparecidas, no localizadas y localizadas.....	98
Gráfica 13. Distribución porcentual de reportantes de las personas desaparecidas, no localizadas y localizadas, por sexo	103

INTRODUCCIÓN

La desaparición de mujeres jóvenes en México constituye una de las expresiones más graves de la violencia de género y una de las problemáticas más urgentes en materia de derechos humanos, es a partir de esta problemática que surge el presente proyecto.

En el caso específico del estado de Tlaxcala, este fenómeno adquiere dimensiones alarmantes al entrelazarse con dinámicas históricas de trata de personas, explotación sexual y desigualdades estructurales profundamente arraigadas. En este contexto, las adolescentes y mujeres jóvenes se convierten en las principales víctimas, no solo por su edad o condición socioeconómica, sino también por la reproducción de narrativas socioculturales que refuerzan su vulnerabilidad, particularmente a través del ideal del amor romántico como mecanismo simbólico de control y subordinación.

El análisis de los datos proporcionados por la **Comisión Estatal de Búsqueda de Personas**¹ permitió identificar que la mayor parte de las desapariciones corresponde a mujeres jóvenes de entre 15 y 19 años, lo que evidencia una fuerte dimensión de género en este problema. Sin embargo, las búsquedas y los análisis institucionales de contexto que acompañan estos casos están frecuentemente impregnados de estereotipos de género y prejuicios sociales que restan gravedad a las desapariciones de mujeres y niñas. En numerosos expedientes se observa que, en lugar de seguir el enfoque diferenciado de búsqueda establecido en el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas², se tiende a clasificarlas como “ausencias voluntarias”, presuponiendo que “se fueron con el novio” o “decidieron irse de casa”.

Estas etiquetas no solo desvían la atención de las posibles violencias estructurales que subyacen a las desapariciones, sino que también retrasan las acciones

¹ En adelante CEBP

² En adelante PHBPDNL

inmediatas de búsqueda, vulnerando los derechos de las víctimas y aumentando su exposición a riesgos. Por ley, toda desaparición de mujeres o menores de edad debe ser tratada de manera prioritaria, pero en la práctica, los sesgos institucionales impiden la aplicación efectiva de este principio. Al reducir estos casos a decisiones personales, se despolitiza la violencia y se invisibilizan los factores estructurales y culturales que la originan, como la violencia familiar, la desigualdad económica, los contextos de vulnerabilidad emocional y la presencia de redes de trata de personas.

En Tlaxcala, la trata de personas tiene una presencia histórica y profundamente arraigada, especialmente en el *modus operandi* de los padrotes que utilizan el enamoramiento como herramienta de captación y sometimiento. Mediante vínculos sexoafectivos aparentemente voluntarios, estos hombres manipulan y engañan a mujeres jóvenes, generando una relación de dependencia emocional que facilita su traslado y explotación. Si bien el presente proyecto no pretende abarcar la complejidad total de este fenómeno delictivo, sí busca contribuir a su prevención temprana, ofreciendo un enfoque educativo y reflexivo que permita a las jóvenes reconocer y cuestionar los mecanismos afectivos mediante los cuales se reproducen las violencias patriarcales.

El proyecto parte de una perspectiva de género crítica e interseccional, que permite comprender la desaparición de mujeres jóvenes como un fenómeno estructural y no como una suma de casos aislados. Esta mirada posibilita analizar cómo las normas sociales y los mandatos de género influyen en la forma en que las instituciones actúan, cómo se interpretan las desapariciones y cómo se reproducen los discursos que minimizan la violencia. Desde esta óptica, el amor romántico se aborda como un elemento central: un ideal cultural que al ser internalizado desde edades tempranas perpetúa la subordinación femenina y legitima relaciones desiguales de poder. Desmontar sus mitos, como la idea de que el amor todo lo puede, que implica sacrificio o que garantiza realización personal, resulta clave para fortalecer la autonomía emocional de las jóvenes y prevenir decisiones que las coloquen en situaciones de riesgo.

El proyecto se enmarca además en una mirada territorial y situada, motivada no solo por un interés académico, sino también por un compromiso ético y personal con la realidad de Tlaxcala. Como investigadora tlaxcalteca, mi acercamiento a esta problemática parte del conocimiento directo de las dinámicas sociales y afectivas que atraviesan a las mujeres jóvenes del estado. Este posicionamiento me permite asumir la investigación no como un ejercicio distante, sino como una práctica reflexiva y transformadora, orientada a comprender y actuar sobre un problema que afecta a mi propio entorno.

Metodológicamente, el proyecto combina análisis documental, revisión estadística, observación participante y trabajo colaborativo con instituciones públicas. Durante la primera etapa, iniciada en 2022, se analizaron los expedientes de desaparición de mujeres jóvenes registrados por la CEBP entre 2019 y 2022, y se sistematizaron variables como edad, sexo, estatus del caso, posibles motivos y respuesta institucional. Tras la interrupción del trabajo de campo y su reanudación en 2025, se incorporaron entrevistas con funcionarios y la revisión de informes actualizados, lo que permitió complementar el diagnóstico con nuevas fuentes de información. A partir de estos hallazgos, se diseñó una estrategia de intervención preventiva centrada en un taller teórico-vivencial con estudiantes de nivel medio superior, orientados a la reflexión crítica sobre el amor romántico, la violencia simbólica y las desigualdades de género.

El documento se organiza en seis capítulos que articulan el proceso de diagnóstico e intervención. El primer capítulo aborda la contextualización del problema de las desapariciones en Tlaxcala y sus vínculos con las violencias patriarcales. El segundo desarrolla el marco normativo nacional e internacional que sustenta las obligaciones del Estado en materia de búsqueda y prevención, y los compromisos legales a nivel estatal específicamente. El tercer capítulo presenta el marco conceptual, donde se definen las categorías centrales, patriarcado, violencia, juventudes, amor romántico y desaparición, desde una perspectiva feminista.

En el cuarto capítulo expongo el diagnóstico realizado para entender y ratificar la problemática, desarrollando desde la metodología hasta los criterios éticos que

guiaron el proyecto de intervención posterior, exponiendo los resultados de este en el quinto capítulo, resultados estructurados en tres apartados: marco estatal, marco institucional y población objetivo. Seguido del desarrollo de la estrategia de intervención detallando sus objetivos, metodología, contenidos y resultados esperados, formulada como un taller titulado “Prevención del Amor Romántico como Factor de Riesgo en las Desapariciones de Mujeres Jóvenes en Tlaxcala”, en el último capítulo, así como una guía metodológica que sirva para su correcta aplicación.

En su conjunto, este proyecto de intervención busca aportar una herramienta analítica y pedagógica para la prevención de la violencia de género y las desapariciones, fortaleciendo las habilidades de las y los jóvenes para reconocer riesgos, cuestionar las narrativas del amor romántico y construir relaciones basadas en la igualdad, el respeto y la autonomía. Desde una perspectiva feminista y territorial, este trabajo representa un esfuerzo por vincular el conocimiento con la acción, transformando la investigación en un acto de compromiso social con las mujeres y jóvenes de Tlaxcala.

1. CONTEXTUALIZACIÓN

1.1. *Violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes*

La violencia contra las mujeres se define como cualquier forma de violencia que se ejerza por el hecho de ser mujer y que cause o pueda causar daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coacción o la restricción arbitraria de la libertad, ya sea en el ámbito público o privado (ONU Asamblea General, 1993).

Las formas y manifestaciones de violencia contra la mujer varían en función de los contextos sociales, económicos, culturales y políticos concretos. Como señala la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU Asamblea General, 1993) La violencia contra mujeres, niñas y adolescentes es una de las transgresiones más extendidas de los derechos humanos a nivel global, con múltiples casos mundiales, cada día. Sus raíces se encuentran en la desigualdad, el abuso de poder y la persistencia de normas sociales perjudiciales. Lo que ha llevado a su reconocimiento y a la necesidad de erradicarla a nivel internacional, nacional y estatal. Desde la adopción de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer³ (ONU Asamblea General, 1979), se ha reconocido la necesidad de modificar los patrones socioculturales que perpetúan las desigualdades de género. Posteriormente, la Convención de Belém do Pará de 1994 estableció mecanismos de protección contra la violencia de género (ONU Asamblea General, 1994), y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de 1995 propuso estrategias concretas para su erradicación (ONU Mujeres, 1995a). En esta misma línea, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en 2015 (CEPAL, 2018), reafirma el compromiso de eliminar la violencia de género y garantizar el acceso equitativo a los derechos fundamentales.

Las cifras mundiales destacan la alarmante situación. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2021), entre 2000 y 2018, el 27% de las mujeres de 15 a 49 años sufrió violencia física o sexual por parte de su pareja, comenzando muchas veces en la adolescencia (1 de cada 4 ha sufrido violencia). Si el agresor

³ En adelante CEDAW

es alguien distinto a la pareja, la cifra baja al 6%, pero en total, el 30% de las mujeres ha experimentado este tipo de violencia. En los países menos desarrollados, la violencia por parte de la pareja alcanza el 37%, mientras que en América es del 25% y en México, del 24%. Cuando el agresor no es la pareja, la región registra un 11%.

En México, según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, ENDIREH de 2021, el 70,1 % de las mujeres ha experimentado algún tipo de violencia a lo largo de su vida. Los tipos más comunes son la violencia psicológica (51.6 %), sexual (49.7 %), física (34.7 %) y económica, patrimonial o laboral (27.4 %). En cuanto a los espacios donde ocurre la violencia, el 45.6 % de las mujeres la ha vivido en la comunidad, el 39.9 % dentro de la pareja (una reducción del 4 % respecto a 2016), el 32.3 % en la escuela, el 27.9 % en el trabajo y el 11.4 % en el núcleo familiar (este último dato correspondiente solo a los últimos 12 meses)(INEGI, 2022).

De igual manera debemos tener en cuenta que con la pandemia de COVID-19, el acceso a internet y redes sociales aumentó, lo que también incrementó la violencia digital contra mujeres y niñas, especialmente en el grupo de 18 a 29 años, a través de amenazas, acoso sexual, sextorsión, pornografía online, captación, entre otros (OMS, 2021). La Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de las Tecnologías de Información y la Comunicación En Hogares, ENDUTIH de 2024, el uso de internet entre jóvenes de 18 a 24 años en México aumentó de 95.1% en 2022 a 96.7% en 2023. En el grupo de 12 a 17 años, el uso se mantuvo en 92.4%, con una ligera mayor presencia femenina (0.5% más). El 20.9% de los usuarios de internet sufrió ciberacoso, siendo las mujeres las más afectadas (22%). Los grupos más vulnerables fueron los de 12 a 19 años (30.1%) y 20 a 29 años (30.7%), especialmente aquellas con escolaridad básica (36.6%). Las agresiones más comunes incluyeron contacto con identidades falsas (35.8%), contenido sexual (31%) e insinuaciones o propuestas sexuales (30.8%), mayormente perpetradas por hombres (53%). (INEGI, 2024a, 2024b).

Durante la infancia, el 12.6 % de las mujeres reporta haber sufrido abuso sexual, el 62.7 % vivió violencia física y el 49.1 % psicológica dentro del entorno familiar. En el caso específico de la violencia sexual, el 42.2 % sucede en la comunidad, el 17.9 % en la escuela y el 14.4 % en el ámbito laboral. En relación con la primera experiencia sexual, el 33.1 % de las mujeres tuvo su primera relación entre los 15 y 17 años, mientras que el 48 % lo hizo entre los 18 y 24 años. De estas, el 14.2 % enfrentó circunstancias adversas: el 2.6 % deseaba salir de su hogar, el 9 % quedó embarazada y decidió casarse, y el 2.6 % fue forzada (INEGI, 2022). Asimismo, ONU Mujeres (ONU Mujeres, 2024) registra muchos casos de primera relación sexual forzada entre los 6 y 9 años, y que aproximadamente 15 millones de niñas y adolescentes entre 15 y 19 años han sido víctimas de relaciones sexuales forzadas, mientras que UNICEF (UNICEF, 2024) reconoce 650 millones de niñas y mujeres vivas en la actualidad fueron víctimas de violencia sexual en su infancia.

El matrimonio infantil, otra forma de violencia de género, afecta entre el 21 % y el 22 % de las mujeres en México y América Latina y el Caribe, respectivamente (UNICEF, 2019). Esta práctica, además de violar derechos humanos, se relaciona con maternidad temprana, deserción escolar, menor autonomía y mayor riesgo de violencia, lo que impacta gravemente la vida y la salud de niñas y adolescentes (CEPAL, 2023).

1.2. Violencias extremas

Las violencias anteriormente mencionadas, forman un *continuum* de distintas expresiones de una misma lógica de violencia (Atencio, 2011; Lagarde y de los Ríos, 2007), que actúa de muchas otras formas y que en algunos casos deriva en las formas extremas de violencia contra mujeres, niñas y adolescentes: el feminicidio, la desaparición y la trata con fines de explotación sexual (ONU Asamblea General, 2012; ONU Consejo Económico y Social, 2006; Pastor, 2016).

De las cuales, la desaparición suele ser el primer eslabón, operando a través de dos procesos macroestructurales vinculados entre sí, la desposesión violenta de sus

cuerpos con la trata con fines de explotación sexual y su ocultamiento de la mirada pública con los feminicidios encubiertos, tres eslabones que representan:

Violencia sistemática que involucran diversas formas de complicidad entre la élite política y la operación de agentes criminales, donde prevalece la impunidad y la colisión, con la finalidad de propiciar el control social y político de las mujeres y otros grupos vulnerables, aunado a la reproducción de esquemas de masculinidad hegemónica arraigada en estas instituciones (Velasco-Domínguez y Castañeda-Xóchitl, 2020: 114).

La desaparición de personas, incluyendo las forzadas, constituye una grave violación a los derechos humanos. Este delito causa daños irreparables no solo a las víctimas directas, sino también a sus familias, afectando su salud física y mental, su economía y su acceso a la justicia. Por su gravedad, exige una respuesta prioritaria del Estado mediante investigaciones exhaustivas que permitan la localización de las personas desaparecidas y el castigo a los responsables.

En México, a partir de la llamada “guerra contra el narcotráfico” iniciada en 2006, se ha registrado un alarmante incremento en los casos de desaparición (INFOBAE, 2020; Jaramillo Minchel y Retama Domínguez, 2020; López Marroquín, 2019; Montiel Torres, 2018). Esta situación ha puesto en evidencia la participación del crimen organizado, la falta de voluntad institucional y la incapacidad del Estado para atender adecuadamente las demandas de las víctimas y garantizar el acceso a la justicia.

Como respuesta, en 2017 se promulgó la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas⁴, que entró en vigor en 2018 y dio origen a la Comisión Nacional de Búsqueda⁵. En 2020, el entonces subsecretario de Derechos Humanos, Alejandro Encinas, informó que desde 1964 hasta esa fecha se habían registrado 73,201 personas desaparecidas y no localizadas, de las cuales 71,678 corresponden a 2006-2020 (INFOBAE, 2020). En este contexto, la CNB creó el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas⁶, con base en el

⁴ En adelante Ley General o LGMD

⁵ En adelante CNB

⁶ En adelante RNPDNO

cruce y depuración de diversas bases de datos, como el SINPEF de la CNDH y el CENAPI. Último que para 2018, año de su cierre, reportó 97,543 personas desaparecidas, de las cuales 36,247 seguían sin ser localizadas (SEGOB y CNB, 2023).

Por su parte, el RNPDO registró, entre 1964 y 2022, un total de 244,322 casos, con 88,240 personas aún desaparecidas y 9,860 localizadas sin vida. En 2019 se reportó un pico de 23,122 desapariciones, cifra que ha disminuido en los años siguientes (CNB, 2025). Sin embargo, estas cifras representan solo una parte del problema. Muchas desapariciones no son denunciadas, y en muchos casos los datos de personas localizadas posteriormente son eliminados de los registros, lo que genera un subregistro que limita el análisis integral del fenómeno.

Por ello, es fundamental comprender las desapariciones de las mujeres jóvenes en Tlaxcala, como un fenómeno social complejo, profundamente arraigado en dinámicas estructurales como la violencia de género, la trata de personas, particularmente con fines de explotación sexual, la pobreza, la desigualdad, la criminalidad organizada, la marginalización de comunidades enteras y las barreras persistentes al acceso a la educación. Estas condiciones se entrelazan en un contexto regional marcado por redes de explotación histórica, impunidad institucional y una escasa respuesta estatal efectiva, lo que agrava la vulnerabilidad de niñas y adolescentes y favorece su desaparición.

1.3. *El caso Tlaxcala: antecedentes*

En Tlaxcala, esta problemática se intensifica por la alta incidencia de trata de mujeres, favorecida por la transformación rural-urbana del sur del estado, su ubicación como zona de tránsito migratorio y la presencia de corredores industriales hacia Puebla. La ausencia de varones por migración en busca de oportunidades laborales ha dejado a muchas mujeres en situación de vulnerabilidad económica, colocándolas como empleadas en maquilas del corredor industrial Malintzi (Castro Soto *et al.*, 2004). Un espacio que desvaloriza la fuerza de trabajo, con explotación

laboral, asociada estereotipadamente con la prostitución y que se acerca al feminicidio y redes de trata, como se ha visto en casos como el Ciudad Juárez (Martínez, 2021; Sánchez Martín, 2007; Segato, 2018).

Esta realidad se refleja en las cifras nacionales, entre 2019 y 2024 el SESNSP registro 1,854, denuncias por trata donde las víctimas son niñas, niños y adolescentes. A nivel nacional, el 75% son niñas y mujeres adolescentes y el 24.06% niños y adolescentes varones (REDIM, 2024). Estas cifras confirman la dimensión de género en las dinámicas de explotación, en las que las niñas son blanco principal de captación.

En Tlaxcala, esta vulnerabilidad se agrava por la alta prevalencia de violencia de género. El 68.6 % de las mujeres en la entidad han experimentado algún tipo de violencia, cifra cercana al promedio nacional. Los tipos más frecuentes son la psicológica (51.6 %), sexual (46.3 %), física (33.6 %) y económica o patrimonial (29.8 %), ocupando el puesto 19 entre las entidades con mayor incidencia de violencia de género. Las mujeres que enfrentan mayores niveles de violencia comparten ciertas características: residen en zonas urbanas (70.7 %), tienen entre 15 y 24 años (74.3 %), con una alta incidencia de violencia sexual (58.7 %), cuentan con educación superior (78.8 %), son solteras (73.4 %) y no se identifican ni hablan una lengua indígena (69.7 %). Los espacios donde más frecuentemente sufren violencia son la comunidad (42.2 %) y la pareja (41.4 %) (INEGI, 2022).

Además, debemos considerar que las condiciones de pobreza, en específico dentro del estado de Tlaxcala, propician la venta y transacción de niñas, adolescentes y mujeres (Alarcón Jaramillo, 2022), por lo cual sus círculos cercanos, como familia y amistades, no dan parte a las autoridades al no considerar una acción voluntaria y no una desaparición.

Además, debemos tener en cuenta que, en la actualidad, estas violencias no solo ocurren en el espacio físico, sino que se extienden al ámbito digital. El 22,5 % de las mujeres reportó haber sufrido ciberacoso, en comparación con el 17,9 % de los hombres. Esta forma de violencia afecta con mayor intensidad a las adolescentes y mujeres jóvenes: un 31.6 % de las jóvenes de 12 a 19 años y un 30.7 % de las de

20 a 29 años han sido víctimas, ambas cifras por encima del promedio nacional (INEGI, 2024c, 2024d). Esta doble exposición, física y digital, incrementa los riesgos de captación, explotación y desaparición, especialmente en una entidad donde las redes de trata operan desde hace décadas, reforzado por un nuevo medio accesible para el engaño y enganche de jóvenes.

En este contexto, las desapariciones en Tlaxcala reflejan un patrón que afecta de forma desproporcionada a las mujeres jóvenes, el RNPDNO, hasta el 19 de noviembre de 2025, registra 1.891 personas desaparecidas, no localizadas y localizadas en esta entidad, de las cuales 890 son hombres, 1001 mujeres y tres casos indeterminados. De las cuales 203 continúan desaparecidas (10.73%) y 11 como no localizadas lo que representa un 0.58% del total (CNB, 2025). Entre 2006 y 2010, se registraron un total de 6 personas desaparecidas y entre 2019 y 2023, se registraron 1,349, lo cual representa un incremento de 22,38% (Data Cívica, 2024a). En cuanto al 2024 se registró un aumento de 19% de desaparecidos, respecto al año anterior, y un 25% más en desapariciones de niñas y mujeres (Red Lupa, 2024a).

Tabla 1. Número de personas desaparecidas en Tlaxcala.

Año	Total de personas desaparecidas	Mujeres desaparecidas
2022	104	43 (41.34%)
2023	127	44 (34.64%)
2024	158	60 (37.97%)

Fuente: Con base en datos de Red Lupa (2024b)

El diagnóstico del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) revela que casi la mitad de las personas desaparecidas en la entidad (43.5 %) tienen entre 15 y 29 años. Sin embargo, la situación es aún más crítica para las mujeres: el 63,6 % de las desaparecidas corresponde al grupo de 15 a 19 años. Este patrón se repite en municipios como Tlaxcala capital, Apizaco, Calpulalpan, Papalotla y Tetla, San Pablo del Monte y Huamantla. (Red Lupa, 2024b; SIPINNA, 2024).

Como parte de los esfuerzos por frenar estos crímenes, el Colectivo Mujer y Utopía documentó 46 desapariciones de mujeres y niñas en 2013, 35 entre 2016 y 2017 (frente a solo 4 reconocidas oficialmente) y 260 de enero 2021 a diciembre 2024. Mientras que en cuanto a feminicidios registraron 172 en los últimos cinco años y 170 casos de trata entre 2011 y 2014, en su mayoría adolescentes (Colectivo Mujer Utopía, 2025; Todos para Todos A.C., 2016). Esto evidenció la subestimación de los casos y llevó a que la organización Todos para Todos A.C. solicitara en 2016 la emisión de la Alerta de Violencia de Género⁷ en municipios con alta incidencia de trata y violencia, solicitud que fue rechazada. No fue sino hasta 2021, con la propuesta de la Organización de Mujeres del Tercer Milenio, que se retomó la petición, señalando 76 casos de feminicidio entre 2015 y 2019 no registrados oficialmente. Finalmente, la AVG fue aprobada en los 60 municipios del estado en agosto de 2021 (Organización de Mujeres Tercer Milenio A.C., 2019; SEGOB, 2022, 2021; SEGOB y CONAVIM, 2016).

Por su parte, la CEBP Tlaxcala fue creada en 2019, para coordinar acciones de búsqueda, con funciones administrativas, no de investigación. Constituida por tres principales áreas: 1) Seguimiento: área de primer contacto, encargada de abrir expediente, canalizar a otras instancias los casos que lo requieran y de la comunicación con familiares, 2) Búsqueda: realiza el trabajo de campo con análisis de indicios, uso de tecnologías y coordinación con otras autoridades, y 3) Análisis: para la elaboración de diagnósticos y análisis de contexto.

Pese a la reglamentación de su funcionamiento y proceder, se identifican graves irregularidades, como personal no capacitado, nombramientos por recomendación, falta de perspectiva de género, desconocimiento del protocolo, improvisación en procesos, y una ruptura con familias por la suspensión de búsquedas sin aviso claro.

Aunado a que en el estado la CEBP cuenta con un programa de prevención, enfocado a incidir en el sistema educativo, dividido por niveles escolares con énfasis en identificar riesgos de desaparición y fomentar la prevención desde la infancia. Aunque se firmó un convenio con la Secretaría de Educación, los contenidos siguen

⁷ En adelante AVG

sin consolidarse, y no existe una planificación clara ni equipo especializado. Además de un nuevo convenio para capacitar al personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

1.4. *Problematización desde la perspectiva de género*

Esto se debe a diferentes razones, entre las cuales está la significación del cuerpo femenino como objeto de transacción, susceptible de ser poseído, vendido y explotado por los varones bajo formas siniestras en la era global para sostener la dominación (Amorós Puente, 2025), en el marco de una cultura proxeneta (Montiel Torres, 2018). Un dato alarmante es que la mayoría de los casos de desaparición corresponden a adolescentes de entre 12 y 17 años, el mismo grupo etario más vulnerable a la captación para el comercio sexual (López Marroquín, 2019).

En este sentido la relación de desapariciones y la trata de mujeres ligada a la explotación sexual es una manifestación del régimen de violencias patriarcales y misóginas que vulneran los derechos humanos (Comisión de Búsqueda CDMX, 2021). De acuerdo con el Diagnóstico Nacional sobre la Trata de Personas en México (UNODC, n.d.), la explotación sexual es la principal modalidad de trata, donde niñas y adolescentes ocupan los roles más subordinados, asociados a las representaciones tradicionales de lo femenino. Esta situación empeora por condiciones de vulnerabilidad socioeconómica, manipulación psicológica y otras formas de violencia (Comisión de Búsqueda CDMX, 2021; IDHEAS, 2021).

Desde la entrada en vigor de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y Para la Protección y Asistencia a las Víctimas⁸ en 2012 (Cámara de Diputados, 2012), hasta 2017 se reportan 5,425 víctimas a nivel nacional, de las cuales el 85% eran mujeres, principalmente originarias de Puebla, Oaxaca, Querétaro, Michoacán, Veracruz, Estado de México,

⁸ En adelante LGPTPA

Tlaxcala, Hidalgo, Tabasco, El Salvador y Colombia (Comisión de Búsqueda CDMX, 2021).

Si bien la desaparición no es un fenómeno exclusivo de las mujeres, las cifras muestran diferencias significativas entre ambos sexos. Aunque los hombres representan poco más del 50% de los casos de desaparición y la mayoría de los localizados sin vida, los datos evidencian la existencia de perfiles específicos de víctimas (Data Cívica, 2024a, 2024b). Según el RNPDO, hasta el diecinueve de noviembre de 2025, se registraban 29.745 mujeres desaparecidas y no localizadas, en contraste con 103.510 hombres. Además, 121,267 mujeres fueron encontradas con vida y 2,911 sin vida, mientras que, en el caso de los hombres, 108,629 fueron hallados con vida y 17,409 sin vida.

Esto significa que una de cada cuatro personas desaparecidas en México es mujer, pero entre las menores de 18 años, este porcentaje excede el doble (ONU Mujeres y CNB, 2021). La naturaleza de las desapariciones varía entre hombres y mujeres (Data Cívica, 2024b, 2024a), por lo que es fundamental diseñar estrategias diferenciadas para abordar sus causas y consecuencias

A diferencia de otros delitos, en este tipo de violencia el principal factor de riesgo es ser mujer, lo que las hace más vulnerables dentro del contexto generalizado de violencia en el país, y en particular, de la violencia feminicida (Saucedo, 1997).

En 2023, las mujeres de entre 10 y 19 años representaron el grupo con más desapariciones registradas, y dentro las mujeres este grupo etario representa el 55.4% de desaparecidas. Para dimensionar la gravedad del problema, en 2006 se reportaron 108 desapariciones de mujeres entre 10 y 19 años, mientras que en 2023 esta cifra ascendió a 5,787, es decir, 54 veces más. En comparación, el número total de personas desaparecidas (de cualquier sexo y edad) en 2023 fue 49 veces mayor que en 2006 (Data Cívica, 2024a).

La crisis de desapariciones en México afecta de forma desigual según género, edad y región, siendo particularmente grave para niñas y adolescentes. Aprovechando las situaciones de vulnerabilidad, sobre todo socioeconómica, aunque también la

manipulación psicológica y otros tipos de violencia (Comisión de Búsqueda CDMX, 2021). Se ha documentado que a menudo las desapariciones de mujeres se vinculan o se agravan por violencia sexual, embarazos no deseados, trata con fines de explotación sexual y/o laboral, los feminicidios, entre otras (Idheas, 2021).

En datos de la Red por los Derechos de la Infancia en México, aunque las niñas y adolescentes representaban casi la mitad de la población, representan más del 92% de las víctimas de violencia sexual atendidas en hospitales, al igual que el 87.9% de las víctimas de violencia familiar, el 67.1% de las personas desaparecidas y el 77.4% de las víctimas de trata infantil con fines de explotación sexual (REDIM, 2025a, 2025b), cifra que a nivel global es de 60% (United Nations, 2024).

Esta desigualdad también se refleja en el acceso a derechos y oportunidades. Las adolescentes reportan mayores niveles de discriminación, acoso escolar, ciberacoso, y ciberacoso sexual que los hombres de su edad. También realizan más tareas domésticas y enfrentan mayores niveles de trabajo infantil. La violencia estructural se agrava con el aumento de feminicidios, violencia física, suicidios y la carencia de acceso a servicios de salud, todos los cuales han mostrado un incremento entre 2016 y 2025 (REDIM, 2025b).

En el marco de diversos delitos, la privación de la libertad no tiene como finalidad necesariamente el ocultamiento de la persona o su desaparición. Así, aunque la desaparición de una persona no siempre constituye el delito de desaparición forzada, su análisis desde una perspectiva fenomenológica permite entender cómo operan otras prácticas vinculadas con la desaparición (Perkic-Krempl y González Veloz, 2021).

Estas conductas no ocurren de manera aislada, sino que están insertas en contextos sociales, culturales, económicos y políticos específicos. En este sentido, se han identificado móviles que incluyen la explotación sexual, castigos dirigidos a hombres cercanos a la víctima o la explotación laboral en actividades feminizadas como el trabajo doméstico y de cuidados. En algunos casos, las mujeres permanecen oficialmente desaparecidas incluso después de haber sido asesinadas,

lo que evidencia la falta de seguimiento institucional y la ausencia de justicia efectiva (SIPINNA, 2024).

Sin embargo, no todas las desapariciones responden a casos de sustracción directa o desaparición por otras personas en contra de su voluntad, muchas veces involucran a parejas, familiares o personas con vínculos afectivos con las víctimas

Según la organización mexicana Fin de la Esclavitud, las principales formas de captación y enganche en México incluyen: 1) el enamoramiento, 2) ofertas falsas de empleo y 3) el uso de redes sociales para el engaño. Este último mecanismo se potenció significativamente durante la pandemia por COVID-19, cuando aumentó la exposición digital de niñas y adolescentes, ampliando las oportunidades para que tratantes identificaran y contactaran posibles víctimas (REDIM, 2024).

Tanto las estrategias de reclutamiento y traslado, como los mecanismos de dominio para la esclavitud sexual, forman parte de esas pedagogías, y a lo largo del tiempo se han refinado, posicionando prácticas socioculturales como el robo de la novia para despojar a las mujeres de su identidad comunitaria, familiar, social e incluso jurídica sin necesariamente tener que recurrir a la violencia física (Perkic-Krempl y González Veloz, 2021:37)

En Tlaxcala se distingue la captación por enamoramiento, donde las redes de trata operan mediante estrategias de seducción y engaño: atraen a jóvenes con promesas de amor o mejora económica, crean vínculos afectivos y luego las trasladan a lugares donde son explotadas sexualmente bajo amenazas y violencia. En comunidades rurales pobres, los tratantes incluso logran ganarse la confianza de las familias. Las víctimas, en todos los casos, son manipuladas a partir de sus condiciones de vulnerabilidad, expectativas e ilusiones (Baños, 2017; Castro Soto *et al.*, 2004).

Este patrón se vincula directamente con la construcción social del amor romántico, entendido desde una perspectiva crítica feminista como un modelo que idealiza relaciones desiguales, sustentado en los mandatos de género del sistema patriarcal. A través de este modelo, se enseña a las niñas, desde edades tempranas, a concebir el amor como sinónimo de entrega, sacrificio y dependencia emocional, naturalizando así relaciones marcadas por el control y la subordinación.

Convirtiendo al amor romántico en una vía efectiva para que las redes de trata capten a mujeres jóvenes (Flores Fonseca, 2019).

Contexto donde las mujeres jóvenes se ven como víctimas ideales, al carecer parcial o totalmente de herramientas sociales, psicológicas y emocionales que les permitan enfrentarse a tratantes con estas técnicas y que, además, cuentan con acceso a dispositivos móviles y a redes sociales. Mientras más pequeñas, más fácil es la deshumanización de sus emociones y desvinculación con sus familias, sea por miedo, coerción o engaño. (Olamendi, 2016; Perkić-Krempl y González Veloz, 2021). Aunque la ley exige acciones preventivas con enfoque de género y edad, la CEBP carece de estrategias para abordar estos factores socioculturales.

Por lo cual muchas desapariciones son resultado de “huidas voluntarias” como estrategias de supervivencia, producto de entornos marcados por violencia familiar, abuso, negligencia o pobreza. Aunque no se trate de desapariciones forzadas, no pueden considerarse ausencias voluntarias en sentido estricto, pues detrás de estas decisiones se encuentran factores expulsivos que empujan a las menores a escapar. Visibilizar esta realidad resulta fundamental para combatir los estigmas que criminalizan a las adolescentes, especialmente cuando “se van con el novio” o “huyen por rebeldía”, y obstaculizan su búsqueda inmediata (REDIM, 2022). O la revictimización de las mujeres jóvenes relacionado a la ruptura con los estereotipos de género que las confinan a lo privado, que al salir se simboliza una suerte de castigo ejemplificador al violentarlas de esta manera (Nadejda, Ilína, 2020).

Aún si pareciera que su desaparición no está asociada a estos factores, hay que considerar como eje causal: 1) diversas formas de violencia como la sexual, familiar, delitos sexuales, feminicidios y 2) otros delitos y violencias involucradas, como la trata de personas, violencia de pareja o feminicida (Fundación para el Debido Proceso, 2021; ONU DH, ONU Mujeres y CNB, 2021), ya que esta dinámica las coloca en un estado vulnerable.

OBJETIVO GENERAL

Diseñar una estrategia de intervención preventiva dirigida a mujeres jóvenes del estado de Tlaxcala, que reduzca el riesgo de desaparición, mediante el fortalecimiento de sus capacidades para identificar riesgos de violencia de género y cuestionar patrones normalizados, especialmente aquellos ligados al amor romántico usado como mecanismo de control.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Identificar las características sociodemográficas, territoriales y contextuales de las mujeres jóvenes víctimas de desaparición en Tlaxcala, reconociendo los principales factores y patrones de riesgo asociados a su ocurrencia.
- Describir el funcionamiento de la Comisión Estatal de Búsqueda de Tlaxcala en términos de prevención, respuesta y atención institucional, desde una perspectiva de género.
- Diseñar un taller de formación y reflexión crítica en escuelas de nivel medio superior, orientado a analizar cómo el amor romántico y sus mitos pueden constituir factores de riesgo vinculados con la violencia simbólica, afectiva y estructural, así como motivaciones que influyen en que mujeres jóvenes abandonen su hogar.
- Diseñar una guía metodológica para el personal de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, para guiar la implementación del taller de prevención.

FUNDAMENTACIÓN

La desaparición de mujeres, niñas, niños y adolescentes representa una problemática de alta prioridad a nivel nacional, ya que afecta profundamente al tejido social y evidencia múltiples formas de violencia estructural. Su carácter transversal, territorial, generacional, social y cultural, obliga a adoptar enfoques integrales que permitan comprender la complejidad del fenómeno, identificar sus causas (para lo

cual se construyó un árbol de problemas y objetivos presentes en el Anexo 1 y 2 respectivamente), a los actores involucrados (matriz de actores, anexo 3) y generar soluciones efectivas. En el caso específico de Tlaxcala, se plantea como hipótesis central la posible relación causal entre la desaparición de mujeres jóvenes y la trata de personas con fines de explotación sexual.

Esta hipótesis cobra especial relevancia al considerar que, a pesar del sólido andamiaje legal en los ámbitos internacional, nacional y estatal, persisten condiciones de alta vulnerabilidad que colocan a niñas y adolescentes en un riesgo constante. A nivel internacional, México ha asumido compromisos importantes mediante la ratificación de tratados como:

- La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y su Protocolo Facultativo,
- La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará),
- La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN),
- La Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, y
- La Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo de Palermo.

Estos instrumentos comprometen al Estado mexicano, y por ende a sus entidades federativas, a prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género, proteger a la infancia y adolescencia, y garantizar el acceso a la justicia, la reparación del daño y la no repetición.

A nivel nacional, destacan normativas como la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la LGPTPA, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la LGMD. Estas leyes proporcionan un marco robusto que, sin embargo, enfrenta serios desafíos en su implementación efectiva.

En el ámbito estatal, Tlaxcala ha dado pasos importantes al declarar la AVG en 2021 para todos sus municipios y al armonizar su legislación local, como la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, con el marco federal. También ha adoptado la Ley para

Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas para el Estado de Tlaxcala, integrándola en planes como el Programa Estatal de Derechos Humanos y el Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

No obstante, estas acciones aún no son suficientes frente a una realidad alarmante: Tlaxcala ha sido identificada históricamente como una zona crítica vinculada con redes de trata de personas. Una de las estrategias de captación más documentadas en la región es el “enamoramiento como medio de enganche”, que se basa en manipulación emocional y se aprovecha de los vacíos afectivos y las condiciones estructurales de desigualdad para captar a adolescentes. Bajo este mecanismo, los tratantes, “novios”, establecen vínculos afectivos con adolescentes para conducirlos a situaciones de control, explotación o desaparición (Secretaría de Gobernación, 2016).

Este fenómeno suele estar invisibilizado por prejuicios institucionales que interpretan las desapariciones como “fugas voluntarias” con la pareja, lo que retrasa las investigaciones, debilita las acciones de búsqueda temprana y expone a las víctimas a delitos como la trata o el feminicidio. Incluso en ausencia de estructuras criminales organizadas, estas relaciones pueden desembocar en violencia física, sexual, económica o psicológica, afectando profundamente el bienestar y desarrollo integral de las niñas, adolescentes y jóvenes.

Esta situación, que combina factores psicoafectivos con pobreza, violencia familiar, migración forzada o falta de oportunidades, coloca a las jóvenes en un estado de riesgo latente. Por ello, es fundamental adoptar estrategias de prevención que cuestionen los estereotipos de género y las narrativas del amor romántico, generando herramientas para fortalecer su autonomía y sus redes de protección.

En este contexto, el presente proyecto se enmarca en la labor de la CEBP de Tlaxcala, organismo creado en 2019 y una de las pocas instancias que cuenta con información sistematizada sobre desapariciones. A diferencia de estrategias reactivas, este proyecto busca incidir desde la prevención, promoviendo procesos de formación, reflexión y diálogo con jóvenes tlaxcaltecas en torno a temas como el

amor romántico, la violencia simbólica, los derechos humanos y la construcción de relaciones sanas.

El objetivo es reducir el riesgo de desaparición y trata de personas entre mujeres jóvenes mediante la generación de herramientas que les permitan reconocer señales de alerta, cuestionar patrones normalizados de violencia y fortalecer sus habilidades de decisión y autocuidado. Esta propuesta responde directamente a los compromisos asumidos por el Estado mexicano y el gobierno de Tlaxcala en el marco de los derechos humanos, y se alinea con el principio del interés superior de la niñez como eje rector de las políticas públicas.

Asimismo, como mujer tlaxcalteca y migrante, siento una deuda con mi tierra natal, un lugar en el que crecí y viví violencia, pero también encontré mis redes de apoyo. Este proyecto es mi manera de visibilizar una problemática que afecta a mi comunidad, trabajando para transformar las condiciones estructurales que perpetúan estas violencias y avanzar hacia una sociedad más justa, equitativa y libre de violencia.

2. MARCO NORMATIVO

2.1. Marco Normativo Internacional

Para enmarcar este proyecto, es fundamental partir del marco legal y las normativas jurídicas vigentes. Siguiendo la perspectiva de Rita Segato, la reflexividad es una capacidad humana que permite transformar las posiciones y subjetividades de género. En este sentido, las leyes desempeñan un papel clave, ya que, al nombrar una problemática, ésta se materializa socialmente, lo que posibilita tanto su acatamiento como su debate.

La formulación de la ley previene el anclaje de los sujetos sociales en prácticas prescriptas como inmutables. A través de la producción de leyes y de la conciencia por parte de los ciudadanos de que las leyes se originan en un movimiento constante de creación y formulación, la historia deja de ser un escenario fijo y preestablecido, un dato de la naturaleza, y el mundo pasa a ser reconocido como un campo en disputa, una realidad relativa, mutable, plenamente histórica. Éste es el verdadero golpe en el orden de estatus. Esa conciencia desnaturalizadora del orden vigente es la única fuerza que lo desestabiliza (Segato, 2003: 144).

A partir de la **Declaración Mundial de Derechos Humanos** (ONU Asamblea General, 1948), se establece que todas las personas sin distinción alguna, por ende, sin distinción de sexo, tiene los mismos derechos y libertades. Reafirmando que la discriminación contra la mujer es una violación directa a su dignidad humana.

Posteriormente con la **CEDAW** (ONU Asamblea General, 1979), se establece que, para lograr la igualdad plena entre hombres y mujeres, es necesario modificar los patrones socioculturales de conductas, prejuicios y prácticas consuetudinarias basadas en la idea de inferioridad de la mujer. Para lo cual a lo largo de sus artículos del 10 al 14, plantea que los Estados parte deben tomar las medidas necesarias para reducir la tasa de deserción escolar de las mujeres, garantizándole acceso a información que contribuya a su desarrollo, escolar, laboral, de salud, económicas, sociales y en la familia. Así como considerar las especificidades las mujeres en contexto rurales. Resaltando su artículo 6: “*Suprimir todas las formas de trata de mujeres y explotación de la prostitución de las mujeres*”.

Por su parte la **Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer** (ONU Asamblea General, 1993), expresa que las violencias contra las mujeres, constituye relaciones de poder históricamente desiguales, que han impedido su desarrollo pleno y situando las en una situación de subordinación. Tipificado la violencia en: física, sexual y psicológica; en el ámbito: Estatal, familiar o comunitario.

En este contexto, un año después, se adopta el primer tratado internacional de derechos humanos que aborda específicamente la violencia contra las mujeres: la **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer** (ONU Asamblea General, 1994) la cual establece mecanismos para la protección y defensa de sus derechos.

La **Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995)**, resultado de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, estableció una agenda internacional que continúa siendo un marco fundamental para el empoderamiento y la protección de mujeres, niñas y adolescentes (ONU Mujeres, 1995b). Esta plataforma abarca 12 esferas críticas, como pobreza, educación, salud, violencia, conflictos armados, economía, poder y toma de decisiones, entre otras, definiendo objetivos estratégicos para cada una. Este proyecto se enfoca en los objetivos siguientes:

- B1: Asegurar el acceso igualitario a una educación de calidad, incorporando la perspectiva de género en el sistema educativo y promoviendo el desarrollo de habilidades y valores éticos en las mujeres para su plena participación social, económica y política.
- D1: Adoptar medidas integrales en ámbitos como la educación y la institucionalidad para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer, incluyendo programas de sensibilización y difusión.
- D2: Promover investigaciones y bases de datos que permitan comprender las causas, consecuencias y eficacia de las medidas contra la violencia de género.

- D3: Erradicar la trata de mujeres y asistir a las víctimas mediante programas de educación y capacitación.
- I1: Garantizar los derechos humanos de las mujeres a través de la aplicación plena de instrumentos internacionales, como la CEDAW.
- L1–L4 y L7: Eliminar todas las formas de discriminación y violencia contra las niñas, promoviendo sus derechos, el acceso a la educación y su inclusión en la enseñanza de los derechos humanos.

Si bien el eje central del proyecto es la violencia de género, es fundamental reconocer que existen factores estructurales que aumentan la vulnerabilidad de las mujeres, como la pobreza, el acceso limitado a la educación y la desigualdad económica. Estos factores no solo perpetúan las condiciones de violencia, sino que también obstaculizan el ejercicio pleno de sus derechos. En este sentido, el proyecto se articula con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** de la **Agenda 2030**, abordando de forma transversal los siguientes objetivos:

- ODS 1: Fin de la pobreza
- ODS 4: Educación de calidad
- ODS 5: Igualdad de género, en especial las metas:
 - 5.1: Poner fin a todas las formas de discriminación contra mujeres y niñas;
 - 5.2: Eliminar todas las formas de violencia en los ámbitos público y privado, incluida la trata y la explotación sexual;
- ODS 10: Reducción de las desigualdades
- ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas, destacando:
 - 16.1: Reducir significativamente todas las formas de violencia;
 - 16.2: Poner fin a todas las formas de violencia contra niñas y niños.

Esta alineación refuerza el enfoque integral del proyecto, que no solo busca erradicar la violencia, sino también transformar las condiciones estructurales que la posibilitan y perpetúan (ONU, 2015).

De igual manera con base en la **Convención sobre los Derechos del Niño** (Cámara de Diputados, 1917), en particular el artículo 29 que establece el derecho a una educación orientada al desarrollo pleno de la personalidad y capacidades del niño para prepararlo para la vida adulta, y el artículo 34 que exige la protección de los niños contra todas las formas de explotación y abuso sexuales.

A partir de este marco internacional, en 2016, diversas organizaciones globales impulsaron la creación de **INSPIRE**, una guía compuesta por siete estrategias dirigidas a la prevención de la violencia contra la niñez. Esta propone acciones articuladas que considera los niveles individual, familiar, comunitario y social, reconociendo la prevención como un pilar fundamental para proteger el desarrollo infantil, romper ciclos de violencia y promover el bienestar a lo largo de la vida. Además, destaca el papel de niñas y niños como agentes de cambio, subrayando su derecho a ser escuchados, acceder a información adecuada y participar activamente, siempre en un marco de respeto hacia el rol de madres, padres y cuidadores (OPS, 2017).

En este marco, retomamos específicamente la estrategia de Educación y habilidades para la vida, que tiene como objetivo garantizar una educación inclusiva, equitativa y segura. Esta línea de acción busca fortalecer el desarrollo emocional, social y psicosocial, reducir factores de riesgo vinculados a la violencia y mejorar el rendimiento académico. Ya que la evidencia indica que esta estrategia resulta más efectiva cuando se integra en políticas educativas y planes de estudio, promueve la reflexión sobre género e identidad, capacita al personal docente, adapta los contenidos al contexto cultural local y fomenta la participación activa del alumnado en espacios seguros y de apoyo (Organización Mundial de la Salud, 2018).

Por último, nuestra base legal también se apoya en diversos instrumentos internacionales que protegen los derechos de las poblaciones más vulnerables. El **Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas** establece medidas específicas para la protección de mujeres y niños frente a la trata. El **Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena** (1949) exige sancionar toda forma de explotación sexual,

independientemente del consentimiento. El **Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil** (1999, núm. 182) identifica entre las prioridades la erradicación del trabajo forzado y de las prácticas que afectan gravemente a niñas y adolescentes. A su vez, la **Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas** (2006) y la **Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas** (1994) imponen a los Estados el deber de prevenir, sancionar y erradicar este delito, prestando especial atención a la protección de menores y mujeres, quienes enfrentan mayores riesgos.

2.2. Marco Normativo Nacional

Al ratificar los diversos convenios y tratados internacionales, el Estado Mexicano, se adhiere a sus principios, de manera general, a partir de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** como ley rectora (Cámara de Diputados, 1917). Destacando su primer y cuarto artículo, que prohíben todo tipo de discriminación, motivada por el género, entre otras características, y especifican la igualdad entre hombres y mujeres, así como:

- Artículo 3: los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral
- Artículo 14: nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos.
- Artículo 17: Ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho.
- Artículo 20, apartado C, fracción A: resguardo de su identidad y otros datos personales en los siguientes casos: cuando sean menores de edad; cuando se trate de delitos de violación, trata de personas, secuestro o delincuencia organizada; y cuando a juicio del juzgador sea necesario para su protección, salvaguardando en todo caso los derechos de la defensa.

- Artículo 29: establece el derecho a no sufrir desaparición forzada

Para el caso concreto de la violencia contra las mujeres, en el marco nacional se retoma la **Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia** (Cámara de Diputados, 2007). La cual establece en su artículo 3 que el estado mexicano debe garantizar la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia, en todos sus tipos y ámbitos. Su artículo 4 que establece la igualdad jurídica entre mujeres y hombres, el respeto a la dignidad humana de las mujeres, la no discriminación y la libertad de las mujeres como ejes rectores en la elaboración y ejecución de políticas públicas, mientras el sexto define los tipos de violencia ejercidos contra las mujeres: psicológica, física, económica, patrimonial y sexual.

De igual manera, esta ley establece la **Alerta de Violencia de Género** como el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia, con el objetivo de garantizar la seguridad, cese de violencia y eliminación de las desigualdades contra las mujeres (Artículos 22-23).

Por último, establece la creación de un programa integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, el cual debe garantizar los objetivos, descrito en su artículo 38, retomando en su fracción II:

Transformar de modelos socioculturales de conductas de mujeres y hombres, incluyendo la formulación de programas y acciones de educación formales y no formales, en todos los niveles educativos y de instrucción, con la finalidad de prevenir, atender y erradicar las conductas estereotipadas que permiten, fomentan y toleran la violencia contra las mujeres (Cámara de Diputados, 2007, p. 10).

En cuanto al grupo específico que se estudia, mujeres jóvenes, rescatamos la **Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescente** (Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 2014) con los objetivos de reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de sus derechos y establecer principios y criterios rectores para orientar la política nacional. Retomando los artículos:

- Artículo 10: tomar en cuenta las condiciones particulares en los diferentes grupos de población.

- Artículo 13: derecho a la vida, a la identidad, a vivir en familia, a la igualdad sustantiva, a no ser discriminado, a vivir en condiciones de bienestar y desarrollo integral, a una vida libre de violencia, a la protección de la salud, a la inclusión, educación, al descanso y esparcimiento, libertad de pensamiento, religión, cultura, expresión y acceso a la información, a la participación, intimidad y a la seguridad jurídica.
- Artículo 46: tienen derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad.
- Artículo 47: marca como obligación de las autoridades federales y municipales, tomar medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos de negligencia, abandono o abuso, trata de personas, abuso o explotación sexual, tráfico de menores, trabajo antes de la edad mínima de quince años, trabajo adolescente que pueda perjudicar su salud, incitación o coacción para que participen en la comisión de delitos y castigo corporal y humillante.
- Artículo 50: en apartados IV y XI, adoptar medidas que tiendan a eliminar prácticas culturales, usos y costumbres que sean perjudiciales, así como atención preventiva, orientación en materia de salud sexual y reproductiva.
- Artículo 103: que establece como obligaciones de quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia, garantizar sus derechos alimentarios, de educación, asegurar un entorno afectivo, comprensivo y sin violencia.

Para temas específicos sobre la violencia ejercida contra las mujeres, niñas y adolescentes desaparecidas, nos basamos en la **Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas**. Esta ley establece un marco integral para combatir la trata, no solo mediante la tipificación de diversas modalidades delictivas, sino también a través de medidas de prevención y protección a las víctimas. Entre sus principales aportes se encuentran la inclusión de sanciones específicas para los

delitos cometidos contra niñas, niños y adolescentes, el fortalecimiento de mecanismos de atención integral a las víctimas y la obligación de las autoridades de garantizar su seguridad, acceso a la justicia y reparación del daño. Asimismo, reconoce la especial vulnerabilidad de las mujeres frente a estas formas de violencia y promueve acciones coordinadas entre los distintos niveles de gobierno.

A su vez la **Ley General en Materia de Desaparición Forzada de personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas** (Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 2017).

El artículo 48, fracción VII de dicha ley establece que el Sistema Nacional de Búsqueda debe guiarse por el **Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas** (SEGOB y CNB, 2020), el cual es un instrumento jurídico rector para la formulación de políticas públicas en materia de búsqueda. Este protocolo define principios y procedimientos obligatorios para agentes del Ministerio Público, peritos, policías y personal encargado de investigar delitos de desaparición forzada, con el objetivo de localizar a las víctimas, sancionar a los responsables y garantizar la no repetición.

Adicionalmente, mediante el artículo 53, la CNB creó el **Protocolo Adicional para la Búsqueda de Niñas, Niños y Adolescentes**⁹ (SEGOB y CNB, 2021). Ambos basándose en ejes rectores o principios que los atraviesan de manera transversal, por tanto, deben estar presentes y representarse en todos los procesos de búsqueda que contemplan estos dos protocolos. Con base en una serie de ejes rectores que atraviesan transversalmente todos los procesos de búsqueda y deben estar presentes en cada una de sus fases.

El PHBPDNL contempla 24 ejes y el PABNNA 13 ejes, de los cuales destacan: Continuidad, enfoque de derechos humanos, enfoque diferenciado, enfoque de género, enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes, evaluación y mejora continua de los procesos de búsqueda, igualdad y no discriminación, inmediatez y prioridad, preservación de la vida y la integridad, protección contra toda forma de

⁹ PABNNA

violencia, interés superior de la niñez y la no estigmatización de las niñas, niños y adolescentes.

Estos protocolos también establecen que en los casos en que una persona localizada con vida sea mayor de edad y su ausencia haya sido voluntaria, deben recabarse tres elementos como prueba de vida:

1. Un escrito autógrafo, con fecha y firma de la persona localizada;
2. Una fotografía a color donde se aprecien claramente sus rasgos y la fecha;
3. Fotocopia de una identificación oficial.

Cuando se trate de mujeres desaparecidas en un contexto de violencia, los párrafos 477 y 478 del PHBPDNL establecen que se debe avisar a la Fiscalía o unidad ministerial especializada en delitos contra las mujeres de la entidad. Esta debe determinar si la ausencia fue realmente voluntaria o si existieron coacciones que la obligaron a alejarse de su hogar. En casos en que existan riesgos para su seguridad, no debe revelarse su ubicación.

En el caso particular de niñas, niños y adolescentes, al ser localizados, deben ser sometidos a una entrevista y una evaluación física y psicológica con el fin de determinar su integridad y analizar las circunstancias de su ausencia o extravío. Si se identifican antecedentes de violencia, abuso, explotación u otro delito, la autoridad ministerial debe ser notificada, quien a su vez deberá informar a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

2.3. Marco Normativo Estatal: Tlaxcala

En lo que respecta al marco normativo estatal, destaca la **Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala** (Secretaría Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado, 2007), de la cual se retomaron definiciones relevantes para este proyecto:

- **Violencia psicológica:** se considera cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad emocional o mental de las mujeres. Esto puede manifestarse a través de negligencia, abandono, insultos, humillaciones, intimidación,

coacción, condicionamiento, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, rechazo, restricción o amenazas.

- **Violencia sexual:** se refiere a cualquier acción que, mediante violencia física o moral, atente contra la libertad, dignidad sexual e integridad psicofísica de las mujeres, limitando el ejercicio pleno de su sexualidad, sin importar si constituye un delito tipificado en las leyes penales. Este tipo de violencia incluye el hostigamiento y el acoso sexual. Según el artículo 7, fracción I, el gobierno estatal y los municipios tienen la obligación de promover la dignidad y el respeto hacia las mujeres en todos los ámbitos. Asimismo, el apartado VI establece que, en casos en los que las víctimas sean menores de edad, se deben implementar mecanismos para detectar, investigar y sancionar la violencia escolar.
- **Violencia cibernética:** se define como toda acción que, mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación (como redes sociales, páginas web, correos electrónicos, blogs, mensajes de texto o videos), lesiona, denigra o pone en riesgo la dignidad, seguridad, libertad e integridad de mujeres y niñas.

La ley también reconoce, en su artículo 9, el derecho de las mujeres a que se respete su vida, así como su integridad física, moral y social, y su libertad. En el artículo 25, se aborda la violencia en el noviazgo, entendiéndose como un conjunto de actos abusivos de poder u omisiones intencionales que buscan dominar, someter, controlar o agredir a las mujeres, sin importar su edad, a través de uno o varios tipos de violencia ejercidos durante una relación afectiva. Esto incluye actos destinados a satisfacer deseos sexuales que vulneren la integridad física, psicológica o moral de la mujer.

Por otro lado, la **Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala** (Secretaría Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado, 2015), en consonancia con la Ley General, establece en su artículo 15 el derecho de niñas, niños y adolescentes a la preservación de su vida, así como a su supervivencia y desarrollo integral. Además, el artículo 27 dispone normas y

mecanismos para facilitar su localización y reunificación con sus familias, y sanciona el traslado o retención ilícita de menores.

En el **Plan de Desarrollo Estatal de 2021-2027** (Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 2022), uno de los objetivos principales es mitigar las desigualdades y gestionar la lucha contra las inequidades, así como generar las condiciones necesarias para mejorar el bienestar integral de las personas. Esto se busca lograr mediante esquemas orientados a disminuir las brechas de desigualdad e inequidad espacial y territorial en las diferentes regiones de la entidad.

Este plan se estructura en torno a cuatro ejes básicos: Estado de derecho y seguridad, Bienestar para todos, Desarrollo económico y medio ambiente, y Gobierno cercano con visión extendida. Además, incluye dos ejes transversales que se vinculan simultáneamente con los anteriores, entre los cuales destaca el eje de género e igualdad. Dentro de este marco, se promueve un enfoque de seguridad centrado en la prevención, destacando la necesidad de campañas de sensibilización dirigidas principalmente a familias y escuelas. Además de establecer:

En Tlaxcala nuestras niñas, adolescentes y mujeres de todas las edades serán protegidas, al promover acciones contundentes para disminuir los índices de violencia de género, a través de estrategias que permitan prevenir la comisión de delitos; impulsar el cambio de visión, respecto al rol de la mujer en la sociedad; promover la cultura de la denuncia; brindar atención especializada a las mujeres víctimas del delito; fortalecer a las instancias gubernamentales a fin de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, es decir, que articularemos una estrategia que nos permita migrar hacia un estado seguro y libre de la violencia de género (Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 de Tlaxcala, 2022:108).

El Plan reconoce desafíos importantes en materia de combate a la trata de personas, entre ellos la falta de datos actualizados sobre la distribución geográfica del delito, el desconocimiento de su impacto en las víctimas y la ausencia de programas integrales para la prevención, protección y rehabilitación de estas.

Retomando los dos primeros ejes del Plan, Estado de derecho y seguridad y Bienestar para todos, en el Eje 1: Política y Gobierno, la política de Respeto y cumplimiento de los derechos humanos plantea, a través del Programa 3, garantizar

los derechos de todas las personas, en especial de aquellas en situación de vulnerabilidad. Además, el Programa 7: Reconstitución del tejido social propone fomentar actividades recreativas para niñas, niños y adolescentes que promuevan la inclusión, la equidad y la resolución pacífica de conflictos familiares y de género.

En la política de Estrategias especiales en seguridad, el Programa 11: Violencia de género impulsa campañas de prevención, creación de unidades especializadas, fortalecimiento de instituciones como fiscalías e institutos municipales de la mujer, así como la mejora de bases de datos sobre violencia de género. Complementariamente, el Programa 12, enfocado en el combate a la trata de personas, establece acciones como la elaboración de diagnósticos, la coordinación interinstitucional, la capacitación de personal y estrategias educativas para prevenir la captación de niñas y adolescentes por redes delictivas.

En el Eje 2: Bienestar para todos, se subraya la atención a jóvenes, garantizando su acceso a empleo, salud, educación, cultura y deporte, y promoviendo su participación en la creación de políticas públicas. Dentro de la política de Educación de excelencia, cultura regeneradora y deporte, el Programa 2: Nuevo Modelo Educativo Tlaxcalteca plantea diseñar políticas educativas incluyentes, fortalecer el marco normativo-institucional para eliminar sesgos de género e impulsar la vinculación con instituciones que prevengan la violencia de género, intrafamiliar y el bullying.

Finalmente, en la política de Inclusión y soporte a grupos vulnerables, destacan los objetivos 6, 7 y 8, que promueven la colaboración interinstitucional para proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA), la difusión de sus derechos y la cultura de la denuncia, así como la disminución de tasas de violencia y maltrato en este grupo poblacional. Por último, se cuenta con la Ley General (2017), acoplándose al Estado y sus municipios.

3. MARCO CONCEPTUAL

El siguiente apartado busca desarrollar las categorías de análisis que sustentan el presente proyecto, el cual se inscribe desde una perspectiva de género, motivo por el cual en un primer momento se desarrollan conceptos de raíz sobre el patriarcado. Dichos conceptos constituyen la espina medular del trabajo, ya que son indispensables para entender la diferencia en las problemáticas sociales entre hombres y mujeres. Concretamente para poder analizar la violencia contra las mujeres, en este caso específico la violencia sexual y feminicida, entendido dentro de esta perspectiva los demás conceptos claves.

3.1. *Patriarcado: las bases de un sistema opresor, sus expresiones estructurales, regionales e institucionales*

El **patriarcado** es un orden político y modelo social hegemónico que instaaura una estructura de superioridad sexista, legitimando la dominación de los hombres sobre las mujeres. Esta supremacía se sustenta en la diferencia biológica, la cual es interpretada de forma binaria a través de oposiciones como naturaleza-cultura, mujer-hombre, pasivo-activo, femenino-masculino, entre otras. Se trata de un poder omnipresente que atraviesa todos los niveles de la sociedad y que evoluciona junto con fenómenos como la globalización, el crimen organizado y el modelo neoliberal (Vacca y Coppolecchia, 2012).

El sistema patriarcal se sostiene en patrones de control, subordinación y dominación que se reproducen de generación en generación. Se expresa tanto en el ámbito público como en el privado, donde se refuerza y consolida como un orden social histórico y dialéctico (Pateman, 1996). En este contexto, la violencia de género adquiere un marcado componente social y cultural que moldea las relaciones entre hombres y mujeres y da lugar al sistema sexo-genérico.

Como plantea Joan Scott (1996), el género constituye “una manera primordial de significar las relaciones de poder”, no es sinónimo de “mujeres”, sino que representa una construcción social dinámica que regula las jerarquías entre hombres y mujeres.

Esta construcción se acompaña de un sistema de valoraciones que impone expectativas normativas sobre el comportamiento según la “categoría de género” (Comunidad Mujer, 2018). Tales expectativas modelan las prácticas cotidianas y se institucionalizan, convirtiendo al género en un principio organizador de la vida social. Su expresión varía según el tiempo y el espacio, dando lugar a distintos sistemas de género (Macé *et al.*, 2010) y a desigualdades sostenidas por dos pilares fundamentales: la heterosexualidad obligatoria (Rich, 1996) y el contrato sexual. Este último opera como un pacto implícito que asegura el dominio masculino sobre el cuerpo de las mujeres, reduciendo su sexualidad al ámbito reproductivo (Pateman, 1995).

Desde esta lógica, el cuerpo femenino es apropiado y reducido a una función biológica, negándole a las mujeres la posibilidad de configurarse como sujetos históricos autónomos (Hincapié García, 2014). Así, se perpetúa un modelo que define nuestros cuerpos como disponibles para los hombres y refuerza las estructuras de poder propias del patriarcado.

El patriarcado se expresa de múltiples formas como el machismo, la violencia sexual, familiar, patrimonial y económica, el abuso de poder, la violación de derechos humanos, la feminización de la pobreza, así como el consumo de prostitución y pornografía. Estas manifestaciones constituyen prácticas individuales y colectivas que reproducen el daño hacia mujeres y niñas (Ulloa, 2014; Ulloa Zúrriz, 2011). Por ello, el concepto de **violencias patriarcales** permite comprender la interrelación entre estructuras históricas de poder, relaciones de género desiguales y dispositivos institucionales que reproducen o encubren la violencia, entendida no como un hecho aislado, sino como un fenómeno estructural.

No obstante, es fundamental enriquecer esta perspectiva mediante un enfoque territorial que permita comprender cómo el patriarcado se manifiesta de manera diferenciada según el contexto espacial. En esta línea, se retoma la propuesta de Bozzoli (1983), quien señala que las desigualdades adquieren formas diversas en cada territorio. Este planteamiento ha sido desarrollado por autoras como Gloria González (2004) y Sonia Frías (2014) a través del concepto de **Patriarcados**

Regionales¹⁰, que alude a configuraciones particulares de sujeción y violencia. Dichos patriarcados determinan que ciertas mujeres, niñas y adolescentes enfrenten mayores riesgos de sufrir violencias, dependiendo del entorno en el que transcurre su vida.

Este enfoque resulta especialmente pertinente para analizar el caso de Tlaxcala, donde la violencia patriarcal adopta expresiones específicas vinculadas con la trata de personas con fines de explotación sexual. Municipios como Tenancingo han sido señalados por su participación en estas redes, en las que el enamoramiento, sustentado en el mito del amor romántico, se utiliza como mecanismo de captación y sometimiento de mujeres de distintas edades. Además, la ubicación estratégica del estado, en conexión con entidades como Puebla y el Estado de México, facilita la movilidad y operación de estas redes. Factores como la marginación, la desigualdad estructural y la normalización de la violencia incrementan la vulnerabilidad de las jóvenes, consolidando una cultura patriarcal local que legitima el control del cuerpo femenino bajo formas afectivas.

A ello se suma una tercera dimensión, el **patriarcado institucional**, entendido como el conjunto de normas, prácticas, discursos y omisiones que perpetúan las desigualdades de género, reproduciendo esquemas de exclusión, desprotección y revictimización hacia las mujeres. Según Segato (2003), el derecho y sus operadores no son ajenos a estas estructuras de poder, sino que a menudo las refuerzan al convertir en ley visiones sesgadas, repletas de estereotipos de género.

En este sentido, la inacción, negligencia o ausencia de enfoque de género en las instituciones encargadas de la búsqueda y atención a mujeres desaparecidas constituyen expresiones concretas del patriarcado institucional (Monárrez Fragoso, 2010; Lagarde y de los Ríos, 2007). El uso de términos como “ausencias

¹⁰ Formas de dominación patriarcal que no son uniformes, sino que adoptan configuraciones específicas según el entorno social, político y económico en el que se desarrollan. Estas expresiones del patriarcado son dinámicas y adaptables, y se nutren de la participación tanto de hombres como de mujeres en la reproducción de diversas masculinidades, presentes en sociedades actuales, pero también en estructuras coloniales preindustriales. Se trata de fenómenos con una profunda raíz histórica, anclados en hegemonías locales que, desde inicios del siglo XX, han consolidado relaciones particulares de poder y control (Frías, 2014; González-López, 2004).

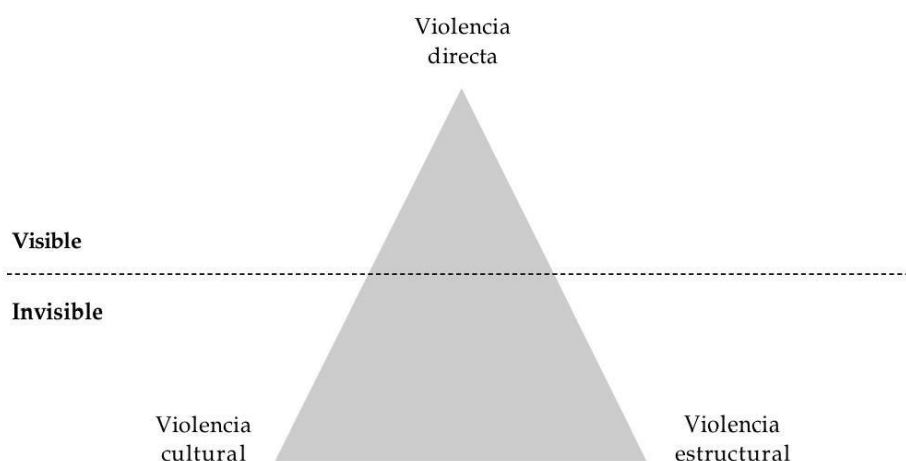
voluntarias”, la aplicación deficiente de los protocolos diferenciados o el retraso de búsquedas, al asumir que las jóvenes “se fueron con el novio”, junto con la revictimización constante, evidencian un régimen institucional que reproduce la violencia de género desde el propio Estado.

Así, el entramado de violencias estructurales, regionales e institucionales conforma y refuerza el régimen patriarcal, que perpetúa la exclusión, el castigo y el disciplinamiento de los cuerpos femeninos. Comprender esta articulación es esencial para identificar cómo operan los factores de riesgo que derivan en la desaparición, la trata o el feminicidio de mujeres jóvenes, y cómo las instituciones, lejos de ser neutrales, se constituyen muchas veces en parte activa del problema.

3.2. **Violencia contra las mujeres**

Para entender las manifestaciones de violencia dentro del patriarcado, retomamos el **mapa de la formación de la violencia** propuesto por Johan Galtung (1998), representado como un triángulo con tres vertientes de la violencia: 1) la **directa**, 2) la **cultural** y 3) la **estructural**, con una “punta del iceberg” visible y otras violencias más veladas.

Imagen 1. Triangulo de la violencia



Fuente: Galtung, 1998

La violencia directa es aquella que se manifiesta de forma visible a través de conductas físicas o verbales. Sin embargo, estas expresiones se sostienen en una base invisible, originada en sistemas de creencias sociales y culturales que legitiman y perpetúan las desigualdades. Son precisamente estas raíces estructurales y simbólicas las que generan las múltiples formas que adopta la violencia.

Esta idea nos permite definir, la **violencia de género** como “el ejercicio de la violencia que refleja la asimetría existente en las relaciones de poder entre varones y mujeres, y que perpetúa la subordinación y desvalorización de lo femenino frente a lo masculino” (Rico, 1996:8). Mientras que la **violencia contra las mujeres** es definida en la Declaración de la Eliminación de todas las formas de Violencia contra las Mujeres (Cámara de Diputados, 2007), como todo acto basado en la violencia de género que resulte o pueda resultar en lesiones o daño físico, sexual o psicológico hacia las mujeres, incluyendo amenazas de esos actos, coerción o privación arbitraria de la libertad y puede ocurrir en la vida pública o privada. Por lo cual se diferencia de otros tipos de violencia, debido a que el factor de riesgo o de vulnerabilidad es el hecho de ser mujer.

Estas definiciones permiten comprender que la violencia contra las mujeres no se limita a hechos aislados o visibles, sino que se sustenta en estructuras culturales que la normalizan y reproducen. De este modo, la violencia de género presenta una dimensión explícita con golpes, abusos, insultos, entre otras agresiones y otra más profunda, muchas veces invisible, que opera de manera simbólica y estructural.

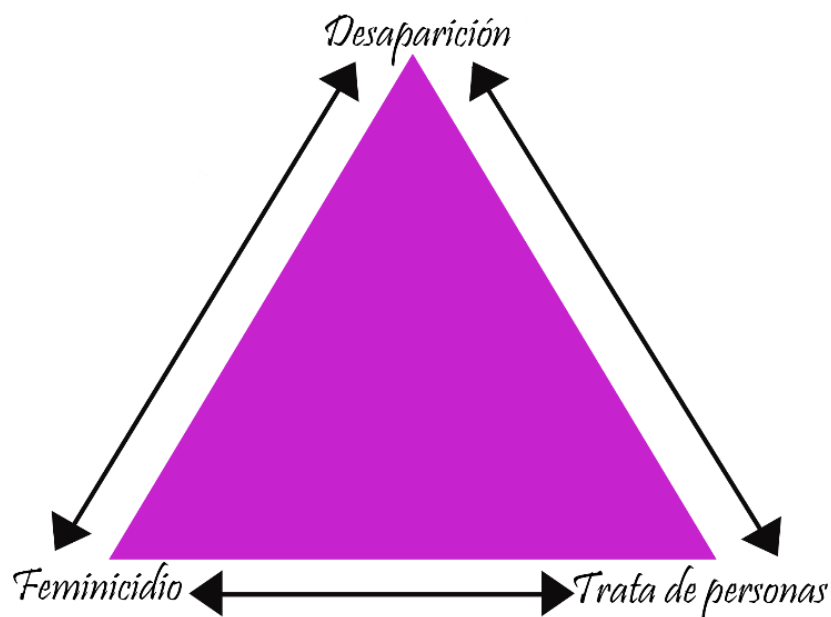
En el caso específico de niñas y adolescentes, se enfrentan a múltiples formas de violencia en su vida cotidiana que las colocan en un estado constante de vulnerabilidad y pueden empujarlas a abandonar sus hogares. Esta violencia puede originarse en el entorno familiar, de pareja, escolar, institucional o digital, y manifestarse de forma psicológica, a través de insultos, humillaciones o marginación, física como golpes, jalones o forzarlas al consumo de sustancias, sexual mediante acoso, abuso o violación, patrimonial limitando o destruyendo sus pertenencias, económica controlando sus recursos, o en contextos donde deberían

sentirse protegidas, como la familia o las instituciones públicas. Incluso en el entorno digital, muchas jóvenes son víctimas de ciberacoso, chantaje o difusión de contenido íntimo sin consentimiento.

Estas violencias entrelazadas crean un entorno hostil con consecuencias profundas. En este análisis nos centraremos en sus manifestaciones más extremas: la **desaparición forzada**, la **trata de personas con fines de explotación sexual** y los **feminicidios**, entendidos como los desenlaces más devastadores de un sistema que vulnera los derechos de las mujeres desde edades tempranas.

Para abordar estas expresiones retomamos y reestructuramos el triángulo de la violencia, con el fin de visibilizar cómo estas formas se interrelacionan, se sostienen mutuamente y se reproducen dentro de un mismo sistema. Existe un vínculo claro entre las distintas formas de victimización, mediado por el entrecruce entre violencias interpersonales en las relaciones sexoafectivas y los modos de operación de redes delincuenciales y criminales (CNB CDMX, 2021; López Marroquín, 2019; Perkić-Krempl y González Veloz, 2021).

Imagen 2. Triangulo del nexo entre violencias extremas contra las mujeres



Fuente: Elaboración propia

- Femicidio: es el asesinato de una mujer por razones de género, es decir, motivado por el odio, desprecio o sensación de propiedad hacia las mujeres, muchas veces precedido por otras formas de violencia como el abuso sexual, la violencia doméstica o el control coercitivo (Atencio, 2011; Cámara de Diputados, 2007; Olamendi, 2016).
- Trata de personas: según el Protocolo de Palermo (2000), se refiere a la captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas, recurriendo a la amenaza, la fuerza u otras formas de coacción, con fines de explotación¹¹, entre ellos la explotación sexual. Las adolescentes y jóvenes son especialmente vulnerables a este delito, que suele operar en redes ocultas y muchas veces inicia con desapariciones no investigadas adecuadamente (Coxtinica Delgado, 2014; López Carrillo, 2014; Paz y Desarrollo, 2008; Tuana Nägeli, 2018)
- Desaparición: aunque es el punto de partida de nuestro análisis, no debe entenderse de manera aislada. La desaparición funciona muchas veces como el mecanismo de entrada a circuitos de trata o como el preludeo de un femicidio, por lo que su análisis exige comprender estas conexiones estructurales. Es el primer eslabón de una cadena de violencias que puede culminar en la muerte o en la esclavitud sexual.

Nos centramos en la desaparición porque constituye el momento de quiebre donde el vínculo de las jóvenes con su entorno se rompe, dejándolas en una situación de extrema vulnerabilidad.

3.3. Desaparición de mujeres: expresión máxima de la violencia estructural

De acuerdo con el artículo 4 de la LGMD (Cámara de Diputados, 2017), las **personas desaparecidas** son aquellas cuyo paradero se desconoce y se presume que su ausencia se relaciona con la comisión de un delito como: secuestro, privación ilegal de la libertad, desaparición forzada o cometida por particulares,

¹¹ Los fines de la explotación incluyen, pero no se limitan, a la explotación de la prostitución de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos (UNODC, 2019, n.d.)

tortura, trata de personas, homicidio o feminicidio, explotación laboral o sexual, sustracción de menores, violencia sexual, etc.

De igual manera la LGMDFP establece en su artículo 89, cinco casos en los que se considerara a una persona como desaparecida: cuando está es menor de 18 años, cuando la descripción inicial de los hechos o en el posterior análisis de contexto pueden determinar la probable comisión de algún delito, al transcurrir setenta y dos horas sin tener noticias del paradero de la persona y cuando aún dentro de este plazo aparezcan indicios o elementos que hagan suponer la probable **comisión de un delito**.

Cuando se trata de la desaparición de niñas, niños, adolescentes, mujeres, periodistas o personas defensoras de derechos humanos, debe presumirse la comisión de un delito desde el primer momento y activarse de inmediato el protocolo de búsqueda. Esta urgencia se justifica aún más cuando existen factores que agravan la situación, como actos de violencia o coacción para forzar el desplazamiento de la víctima, amenazas directas a ella o a su familia, antecedentes de desapariciones similares en la zona, la presencia de personas con historial de violencia en el entorno inmediato de la víctima, cambios drásticos en sus rutinas diarias o la posible implicación de agentes del Estado en los hechos. Todos estos elementos elevan el nivel de riesgo y refuerzan la necesidad de una acción inmediata y con enfoque diferenciado (Comisión Nacional de Búsqueda, 2021; SEGOB y CNB, 2020).

Por su parte en las **personas no localizadas**, la ausencia no se atribuye con la probable comisión de un delito. Algunas de las posibles causas pueden deberse a la interrupción voluntaria o involuntaria de la comunicación, la muerte por causas no relacionadas con un delito, la desorientación, trastornos cognitivos o disociativos, intoxicaciones o desastres naturales (Cámara de Diputados, 2017; CNB, 2021). En este sentido solamente podemos hablar de una persona no localizada cuando se trata de un hombre mayor de edad, de cuya usencia no se tengan elementos para presumir un delito, ni se dedique al periodismo o sea defensor de derechos humanos. Tomando en cuenta que únicamente tendrá esta calidad jurídica por un

máximo de 72 horas, al rebasar estas sin ser localizado su estatus pasa a ser de persona desaparecida.

Se considera como persona **extraviada** aquella que, por circunstancias temporales o permanentes y ajenas a su voluntad, desconoce o no recuerda sus datos de filiación, identidad y domicilio, siendo incapaz de restablecer, por sus propios medios, contacto con su familia. Esto incluye a personas desorientadas, con enfermedades, discapacidades o condiciones que les impidan recordar y en estado de coma. Distinguiéndose de una persona **desaparecidos** como aquella que, con base en información fidedigna de familiares, personas cercanas o vinculadas a ella, la hayan dado por desaparecida de conformidad con el derecho interno,

En cuanto a las desapariciones, existen tres modalidades: **voluntaria**, **involuntaria** y **circunstancial** o **accidental**. Añadiendo el término de **forzada** como aquella desaparición en que la privación de la libertad de una o más personas, cualquiera que fuere su forma, es cometida por agentes del Estado o personas que actúen con autorización, apoyo o aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de la libertad o el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes (Comisión Nacional de Búsqueda, 2021; Procuraduría General de la República, 2018; SEGOB y CNB, 2020).

En cuanto a las **desapariciones voluntarias**, se refiere a los casos en los que una persona interrumpe voluntariamente la comunicación con quienes han solicitado su búsqueda. En el caso de niñas, niños y adolescentes, la mayoría de los registros documentados corresponden a este tipo de desapariciones. No obstante, es fundamental considerar que estas decisiones pueden estar motivadas por contextos de violencia, abuso, amenazas o situaciones de vulnerabilidad dentro del entorno familiar o cercano. Si se identifica que la ausencia fue resultado de violencia ejercida por quien reporta su desaparición, la persona debe ser canalizada de inmediato a las autoridades ministeriales y a las instancias de atención a víctimas.

En ausencia de indicios de violencia, niñas, niños y adolescentes deben ser reintegrados con su familia; sin embargo, si se confirma que han sido víctimas de

algún delito, debe abrirse una carpeta de investigación. Asimismo, si existiera violencia por parte de quienes reportaron su ausencia, las instituciones competentes deberán evaluar cuidadosamente su situación antes de decidir su reintegración.

3.4. *Sujetas de derechos en el olvido: conceptualización de las jóvenes desaparecidas en Tlaxcala*

Para comprender plenamente el fenómeno de las desapariciones de menores de edad, es indispensable delimitar a quiénes nos referimos cuando hablamos de niñas, niños, adolescentes y juventudes. Estos grupos no solo representan una etapa vital marcada por el desarrollo físico, emocional y social, sino que también son sujetos de derechos con características, necesidades y riesgos específicos. La ausencia de una conceptualización clara puede invisibilizar las particularidades de las violencias que enfrentan y dificultar la implementación de políticas públicas efectivas. Por ello, a continuación, se presentan las definiciones y marcos normativos que permiten entender a estas poblaciones desde una perspectiva de derechos, edad y condición social.

De acuerdo con la LGDNNA (SEGOB y UNICEF, 2014), se considera **niña** o niño a toda persona menor de doce años, y **adolescente** a quienes tienen entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años. No obstante, al analizar los rangos de edad en los casos de mujeres desaparecidas, se observa que muchas de ellas se encuentran también en el grupo etario de 18 a 24 años (CNB, 2025; Red Lupa, 2024a). En este sentido, la definición legal de adolescencia resulta limitada para nuestro análisis, ya que excluye a un sector de la población femenina joven que está siendo impactado por las desapariciones. Por ello, optamos por retomar el concepto de **juventudes**, el cual permite una comprensión más amplia, dinámica y contextualizada de esta etapa de la vida.

El término juventudes reconoce la diversidad de trayectorias, condiciones sociales, culturales y económicas que atraviesan las personas jóvenes, y no se restringe únicamente a una categoría etaria. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2025; ONU Asamblea General, 1981), la juventud es una etapa clave

del desarrollo humano, y define a los jóvenes como aquellas personas entre los 15 y los 24 años. Mientras que la Organización Iberoamericana de la Juventud (OIJ), la extiende hasta los 29 años, entendidas no solo desde una perspectiva biológica, sino también desde factores sociales y culturales que influyen en su condición y ejercicio de derechos (Comisión Económica para América Latina y el Caribe y Organización Iberoamericana de Juventud, 2004).

Asimismo, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (2018) señala que el concepto de juventudes implica reconocer a las y los jóvenes como sujetos sociales con voz, agencia y problemáticas propias, en lugar de asumir una visión homogénea o adultocéntrica.

El **adultocentrismo** es una forma de abuso de poder normalizada, que coloca a las personas adultas en el centro de poder y legitimidad, minimizando o anulando la voz, necesidades y derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Esta jerarquía generacional no solo limita su participación en decisiones que les afectan, sino que también configura relaciones marcadas por la dependencia y el control, un sistema que produce desigualdades y exclusiones. Este orden se sostiene en una mirada paternalista, donde el supuesto "interés superior del menor" sirve para justificar la imposición de normas y prácticas que refuerzan su subordinación (Defensoría de la niñez, 2022). En este marco, el patriarcado actúa como estructura dominante que entrelaza el poder adulto con el poder masculino, posicionando a los varones adultos como figuras centrales de autoridad y privilegio (UNICEF, 2023).

Desde esta perspectiva, el uso del término juventudes en nuestro proyecto permite incluir a aquellas mujeres jóvenes que, aunque legalmente ya no se consideran adolescentes, siguen enfrentando condiciones de vulnerabilidad similares, especialmente en el contexto de desapariciones y violencia estructural. Esta población se encuentra atravesada por desigualdades estructurales de género, clase y territorio que inciden directamente en sus posibilidades de desarrollo, protección y autonomía (Ainhoa Flecha y Redondo, 2005; Defensoría de la niñez, 2022; Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2023).

Es importante señalar que, aunque adoptamos el concepto de juventudes por su enfoque inclusivo y amplio, reconocemos que muchos protocolos, leyes y marcos institucionales aún operan bajo categorías más restrictivas, como niñas y adolescentes. En esos casos, nos vemos obligadas a utilizar dichos términos para alinearnos con los instrumentos jurídicos y normativos vigentes. Sin embargo, queremos dejar claro que estos conceptos siempre se engloban dentro de la noción más amplia de juventud, tal como la hemos definido, pues compartimos la misma mirada integral sobre las condiciones de vulnerabilidad y derechos que afectan a estas poblaciones.

Diversos estudios muestran que, en numerosos casos, las desapariciones están precedidas por situaciones de violencia en el hogar, abusos sexuales, falta de oportunidades educativas o económicas, y en algunos casos, por huidas voluntarias motivadas por una idealización del amor romántico. Este último punto es clave, ya que muchas jóvenes son socialde la familia basada en modelos patriarcales del ejercicio del poder del varón sobre las mujeres y los menores, sostenido en el pilar de la heterosexualidad, propicia que en las mujeres se cree una sobrevaloración *imaginario social sobre el amor, los modelos amorosos y los modelos de atractivo, a cómo nos hemos socializado y nos socializamos continuamente en ellos*" (Ainhoa Flecha y Redondo, 2005:107).

Lo que se sostiene a través la familia basada en modelos patriarcales del ejercicio del poder del varón sobre las mujeres y los menores, sostenido en el pilar de la heterosexualidad, propician a que en las mujeres se cree una sobrevaloración, del matrimonio y de la realización personal a través del afecto. Lo que facilita el aprendizaje de modelos asimétricos y violentos de relación, que incrementan el grado de violencia hacia las mujeres, así como crea vínculos entre los diversos tipos y modalidades de violencia (Aguilar Zenteno, 2010; Ainhoa Flecha y Redondo, 2005; Comisión Económica para América Latina y el Caribe y Organización Iberoamericana de Juventud, 2004; Lagarde, 2001). Por estos motivos, un eje rector para entender las diversas violencias que atraviesan a las mujeres jóvenes que

desaparecen, es entender la apropiación y reproducción de los mitos del amor romántico.

3.5. El amor romántico, la entrega total: prisión de las mujeres

En este sentido, el patriarcado es un referente para la construcción de las formas de sentir y relacionarse sentimentalmente, como una de tantas construcciones sociales y simbólicas basadas en la supuesta inferioridad femenina, de acuerdo con la diferenciación sexual. Con la base del modelo familiar patriarcal y su función en la **socialización del amor**, a partir del cual se presenta a las mujeres como más afectivas, cariñosas, dedicadas al cuidado y que dan prioridad a las relaciones amorosas, por lo cual mantener a la pareja es una de las tareas más importantes enseñadas durante su desarrollo, una experiencia que define el ser mujer (Flores Fonseca, 2019).

Siguiendo esta idea se suele mostrar una idealización del amor, una entrega incondicional, una valoración de la auto renuncia por proteger, cuidar y satisfacer al otro, implicando un sacrificio del yo:

A las mujeres jóvenes se las socializa en el amor y la dependencia, transmitiéndoles que ellas tienen una responsabilidad en que la relación se mantenga y que la relación de pareja es básica para su supervivencia y su felicidad (la pareja es su refugio en un mundo convulso y es, al mismo tiempo, su misión. (Ferrer Pérez y Bosch Fiol, 2013:108).

El amor no es una experiencia universal e inmutable, sino una construcción histórica y un aprendizaje social. Cada vínculo afectivo funciona como una relación pedagógica que transmite formas específicas de entender y vivir el amor, según el contexto cultural, la época y las normas de género. Así, el amor no solo implica emociones, sino también relaciones de poder, ya que los mandatos sobre cómo deben amar hombres y mujeres son distintos y desiguales. En este marco, se reconocen tres componentes fundamentales del amor: la intimidad, la pasión y el compromiso. Sin embargo, en el modelo del **amor romántico**, el compromiso tiende a quedar desplazado o subordinado, mientras que la relación se mantiene mediante

un conjunto de creencias idealizadas conocidas como **mitos del amor romántico**¹², que idealiza a la pareja, buscan la exclusividad, la dependencia emocional y está encaminado a gestionar una relación a largo plazo (Ferrer Pérez y Bosch Fiol, 2013).

El amor romántico, tal como se ha construido culturalmente, promueve un modelo heterosexual y monógamo que favorece relaciones desiguales y dependientes, afectando la autoestima de las mujeres y abriendo paso a dinámicas violentas (IPAS, 2021). Bajo la creencia de que el amor es el sentido de vida femenino, se concibe la ruptura como un fracaso y se idealiza la idea de que “el amor lo puede todo”, lo que alimenta expectativas irreales y justifica el control y la violencia, especialmente cuando las mujeres ya han sido aisladas de sus redes de apoyo (Ferrer Pérez y Bosch Fiol, 2013).

El amor romántico, en este sentido, no es una elección libre, sino un mecanismo que sostiene el patriarcado bajo la apariencia de libertad individual (Flores Fonseca, 2019). Amar, entonces, también es una experiencia política que responde a mandatos sociales. Como señala Marcela Lagarde (2001), estas condiciones refuerzan la jerarquía masculina, donde los hombres ejercen poder sobre las mujeres amparados en supuestas superioridades sociales o simbólicas, desigualdades que se agravan cuando entran en juego otros factores como la raza, el nivel educativo, la edad o los estereotipos de belleza.

¹² De acuerdo con autoras como Linda Moreno (Correa Cortez y Velázquez García, 2024) o Beatriz Villora (Villora *et al.*, 2019), los mitos del amor romántico son un conjunto de creencias socialmente compartidas sobre la supuesta naturaleza del amor, que influyen de manera significativa, y muchas veces inconsciente, en la forma en que se construyen y viven las relaciones de pareja. Estos mitos operan como parte de una práctica cultural que se manifiesta en discursos, acciones y rituales, mediante los cuales se evocan, perciben y refuerzan las emociones amorosas, adaptándose a contextos culturales específicos y moldeando las dinámicas entre hombres, mujeres, parejas y familias.

Algunos ejemplos comunes de estos mitos incluyen: la creencia de que el amor verdadero todo lo puede, la idea de que los celos son una prueba de amor, la noción de que existe una "media naranja" destinada, o que el sufrimiento es parte natural del amor. Estas ideas tienden a idealizar las relaciones afectivas y, en muchos casos, contribuyen a justificar dinámicas de control, dependencia emocional e incluso violencia.

En el caso de las mujeres jóvenes, las dinámicas de violencia adquieren particular intensidad. Desde edades tempranas, se les inculca que sus cuerpos son imperfectos y que deben esforzarse constantemente por destacar y ser reconocidas. Este mandato genera inseguridad, baja autoestima y una necesidad persistente de validación externa (Gelpi *et al.*, 2019; Herrera Gómez, 2012). En esta etapa de exploración, búsqueda e identidad, el **noviazgo**¹³ suele presentarse como un espacio de aprendizaje afectivo o como preludio de una relación estable y duradera. Sin embargo, en ese contexto la violencia puede manifestarse de forma sutil y progresiva: pellizcos, empujones, prohibiciones, celos, descalificaciones o presión para mantener relaciones sexuales (Aguilar Zenteno, 2010).

Muchas jóvenes provienen de entornos familiares marcados por el maltrato o el autoritarismo, lo que favorece sentimientos de culpa, tristeza y miedo, así como una alta necesidad de aprobación, lo cual aumenta las probabilidades de sufrir violencia en el noviazgo (Pazos Gómez *et al.*, 2011). Ante esta falta de apoyo y desvalorización, el amor romántico aparece como una vía de escape o promesa de seguridad, ya que el encontrar al “amor de su vida” las impulsándolas a involucrarse en relaciones desiguales o incluso a abandonar sus hogares, con la idea de que el amor las salvara. Pero en realidad estas relaciones conllevan múltiples consecuencias negativas como la pérdida de autonomía, restricción de la libertad y control sobre la vida cotidiana, la vestimenta, la privacidad o las amistades. Con mitos que operan como mecanismos de dominación que perpetúan el sometimiento y abren la puerta a otras violencias, incluyendo la desaparición o el feminicidio (IPAS, 2021).

3.6 Posicionamiento: *perspectiva de género*

Para identificar patrones o prácticas vinculadas con las desapariciones de mujeres, es necesario comprender la dinámica de estas ausencias dentro de su contexto social, cultural, económico y político. Aun cuando en apariencia una desaparición

¹³ La violencia en el noviazgo se trata de una forma de violencia que se presenta en parejas con un lazo afectivo, pero que no comparten una convivencia cotidiana ni mantienen una relación económica estable o permanente (Gelpi *et al.*, 2019)

parezca ajena a estos factores, resulta imprescindible considerarlos como ejes explicativos, ya sea por la presencia de diversas formas de violencia, sexual, familiar, feminicida, patrimonial o psicológica, o por delitos asociados, como la trata de personas (Fundación para el Debido Proceso, 2021).

En el caso de Tlaxcala, la desaparición de mujeres jóvenes no siempre se tipifica jurídicamente como delito; sin embargo, su complejidad exige un análisis amplio. Se trata de un fenómeno social, multifactorial e interseccional, donde convergen la violencia de género, la trata de personas, la pobreza, la desigualdad, la marginación, la criminalidad y la falta de acceso a la educación, entre otros elementos que configuran un entramado estructural de vulnerabilidad. Por ello, este proyecto se posiciona desde una perspectiva de género y una necesaria mirada feminista, como estrategia para visibilizar las violencias específicas que atraviesan las desapariciones de mujeres, niñas y adolescentes.

La **perspectiva de género** se entiende como una forma de analizar, interpretar y comprender la realidad mediante la identificación de las relaciones desiguales de poder entre los géneros, revelando cómo estas relaciones generan desigualdades que afectan el acceso a derechos, recursos y oportunidades (Comunidad Mujer, 2018). Aplicar este enfoque al análisis de las denominadas “ausencias voluntarias” de las jóvenes, permite identificar estereotipos de género, violencia institucional y simbólica.

Este patrón se ha evidenciado especialmente en municipios como Tenancingo, donde los tratantes de personas utilizan el *modus operandi* del enamoramiento como medio de captación, prometiendo amor, matrimonio o incluso embarazos como forma de control. Posteriormente, estos vínculos se convierten en mecanismos de coacción para forzar a las mujeres a ejercer la prostitución (SEGOB y CONAVIM, 2016). Tal dinámica afecta especialmente a niñas y adolescentes, quienes, en pleno proceso de afirmación de identidad y autonomía, pueden enfrentar conflictos familiares y fragilidad emocional. Los tratantes se aprovechan de esta vulnerabilidad, ofreciéndoles una falsa sensación de amor y protección, utilizando el amor romántico como anzuelo.

A ello se suman las condiciones de pobreza que prevalecen en Tlaxcala, las cuales propician contextos donde mujeres de distintas edades pueden ser comercializadas o intercambiadas (Alarcón Jaramillo, 2022). En muchos casos, sus entornos cercanos, incluidas sus familias, no denuncian la desaparición, al no reconocerla como tal. Estas situaciones se agravan cuando se interceptan con otros factores como violencia intrafamiliar, migración forzada y falta de oportunidades educativas.

Para abordar de manera adecuada esta realidad, el proyecto retoma también el enfoque de la **interseccionalidad**, entendida como una herramienta analítica que permite evidenciar las múltiples formas de discriminación a partir de la combinación de categorías sociales como género, clase, etnia, orientación sexual, edad, discapacidad, entre otras (La Barbera, 2015). De esta forma, se logra comprender cómo estas interacciones generan condiciones particulares de exclusión y vulnerabilidad, especialmente en mujeres jóvenes de zonas marginadas o de la “periferia” (Medina, 2013).

Es posible dar cuenta de las múltiples dimensiones de las relaciones y la identidad de las personas, que diferentes contextos y relaciones de poder interactúan, creando variadas posiciones dentro de la sociedad, se tiene, entonces, que dimensionar como género, etnia clase, orientación sexual, edad, religión, etc., no actúan de manera independiente, sino que se intersectan, generando múltiples formas de exclusión y discriminación. Es decir, donde nacemos y a que grupos sociales pertenecemos determina nuestra relación de género y el acceso a derechos y oportunidades (García Fajardo et al., 2020:13).

De esta manera, el enfoque combinado de la interseccionalidad y la perspectiva de género permite fortalecer los esfuerzos de búsqueda cuando una mujer desaparece. Incluso si existe la sospecha de que su ausencia pudiera ser voluntaria, el caso debe ser tratado como una desaparición desde el inicio y activarse de inmediato los mecanismos de búsqueda. Esto es especialmente relevante en regiones donde existe un alto riesgo de violencia contra las mujeres, lo que exige una respuesta urgente y prioritaria por parte de las autoridades (IDHEAS, 2021).

En este sentido, analizando si dicha ausencia pudo ser influenciada o manipulada, e incluso si no se trata de un acto delictivo, frases estigmatizantes como “se fue con

el novio” solo refuerzan patrones de violencia simbólica, minimizan la situación de riesgo y perpetúan la revictimización(ONU Mujeres y CNB, 2021).

Junto con estos enfoques, es fundamental incorporar el principio del **interés superior de la niñez**, consagrado en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y enmarcado en el artículo 4º de la Constitución Mexicana. Este principio establece que, en todas las medidas concernientes a niñas, niños y adolescentes, ya sean adoptadas por instituciones públicas o privadas de bienestar social, tribunales, autoridades administrativas o cuerpos legislativos, deberá otorgarse una consideración primordial al interés superior del menor.

Este principio implica el cumplimiento de tres compromisos fundamentales:

1. Garantía del desarrollo integral, físico, emocional y social.
2. Prioridad en la protección y restitución de derechos.
3. Participación activa y respetuosa en la toma de decisiones que les afectan.

Estos enfoques en su conjunto resultan esenciales para que las autoridades garanticen la prevención, atención y erradicación de las desapariciones y demás violencias estructurales que afectan particularmente a las jóvenes.

4. DIAGNÓSTICO

4.1. Estrategia metodológica

Las desapariciones en Tlaxcala y su relación con el enamoramiento como forma de captación no han sido explorados a profundidad, lo cual ha dejado la incógnita de cómo afecta a las jóvenes y a sus experiencias de vida. En este contexto, y desde mi propio origen en Tlaxcala, realice una investigación para construir un diagnóstico que permitiera dar cuenta de las actrices involucradas, así como la influencia del amor romántico, para configurar sus identidades y reproducir relaciones de dominación sobre las mujeres y su repercusión en las desapariciones.

Siguiendo los compromisos políticos feministas, se analizó la construcción de los afectos como formas de poder, y cómo estos se entrelazan con contextos de marginalidad para justificar o encubrir la violencia, haciendo pasar una desaparición como un acto voluntario.

Ante esto, se plantearon los siguientes objetivos para el diagnóstico de la problemática:

- Examinar el marco estatal del estado de Tlaxcala, integrando información territorial, sociodemográfica, delictiva y de violencia de género, para contextualizar el fenómeno de las desapariciones.
- Analizar el funcionamiento institucional de la CEBP, sus protocolos y prácticas operativas frente a las desapariciones, identificando sus alcances, limitaciones a través de la observación participante
- Contextualizar la población de personas desaparecidas en Tlaxcala, identificando quiénes desaparecen con mayor frecuencia y los motivos asociados a estas desapariciones.
- Analizar los expedientes de mujeres jóvenes desaparecidas en Tlaxcala gestionados por la CEBP, para comprender los contextos sociales y patrones asociados a sus desapariciones.
- Analizar las estrategias de prevención existentes en la Comisión Estatal de Búsqueda y sus programas con la SEPE, identificando sus alcances, limitaciones y posibilidades de fortalecimiento para el diseño

de una propuesta de intervención preventiva y de incidencia frente a la desaparición de mujeres jóvenes.

4.1.1. Sujetas de estudio: ¿Quiénes?

Este es un proceso que me interpela profundamente, no solo por las mujeres jóvenes, sino también por las estructuras que las rodean. Me ha llevado a cuestionar hasta qué punto los mandatos del amor romántico han atravesado mi propia vida y determinado ciertas conductas en mi forma de existir. Al mismo tiempo, ha despertado en mí un profundo respeto y una mayor valoración de las formas de agencia que las jóvenes han construido y sostenido frente a un contexto adverso, en el que han sido abandonadas, pero en el que han encontrado maneras de sobrevivir.

Las sujetas de estudio son adolescentes mujeres de entre 15 y 19 años reportadas como desaparecidas en Tlaxcala bajo la categoría de “ausencia voluntaria”. Si bien no se estableció un contacto directo con ellas, el análisis se construyó a partir de la revisión de las carpetas de investigación proporcionadas por la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Tlaxcala. A través de esta lectura documental crítica, buscamos nombrarlas, entenderlas y visibilizarlas. Este ejercicio no solo permitió reconstruir contextos, sino también asumir un compromiso ético con sus historias: la revisión de estos expedientes es también una forma de darles voz.

Este punto también nos invita a reflexionar sobre nuestra responsabilidad, tanto a nivel personal como institucional, respecto a las condiciones y organizaciones que se han diseñado, o desatendido, para estas jóvenes. Reconocerlas, leerlas y nombrarlas es una forma de resistencia frente al olvido.

4.1.2. Delimitación espacial e institucional: ¿Dónde estamos?

Este diagnóstico ofrece un panorama general del estado de Tlaxcala en relación con la desaparición de mujeres jóvenes, centrándose en identificar qué municipios concentran el mayor número de casos y qué características sociales, económicas o culturales los distinguen. Esta delimitación no es arbitraria: Tlaxcala ha sido catalogado en años recientes como “el estado más seguro de la República”, con

cifras relativamente bajas de delincuencia y desapariciones, lo cual contrasta de manera alarmante con la existencia, ampliamente documentada, de redes de trata de personas profundamente arraigadas en la región (Crenshaw, 1989).

Este contraste aparente entre seguridad estadística y violencia estructural me impulsó a indagar más allá de los datos oficiales, poniendo atención en las omisiones y silencios institucionales que invisibilizan los contextos reales que enfrentan muchas jóvenes tlaxcaltecas. Además, la elección de este territorio respondió también a una motivación personal: se trata de mi lugar de origen, lo que refuerza mi compromiso ético, político y afectivo con la comprensión crítica de lo que ocurre en mi propia comunidad.

En términos institucionales, el diagnóstico se centró en el trabajo de la CEBP, ya que es la entidad encargada formalmente de la búsqueda y del análisis de los casos de personas desaparecidas. Su papel como principal generadora de datos la convierte en una fuente clave para esta investigación. Asimismo, se analizaron las campañas de prevención impulsadas por la CEBP dirigidas a esta población, identificando su alcance, limitaciones, y las dimensiones del problema que se abordan y las que permanecen fuera del enfoque institucional. Evaluando las estrategias actuales y si estas contemplan la complejidad de las relaciones sexoafectivas y los mandatos del amor romántico como factores de riesgo, así como las omisiones que continúan reproduciendo narrativas revictimizantes o simplistas.

4.1.3. Delimitación temporal: ¿cuándo?

Con el objetivo de profundizar lo más posible en el análisis del fenómeno de las desapariciones de mujeres jóvenes en Tlaxcala, se decidió trabajar con los expedientes generados desde la creación de CEBP Tlaxcala, hasta el año 2024.

El trabajo documental se realizó en dos momentos clave. El primero tuvo lugar en 2022, cuando inició esta investigación. Durante ese periodo se recabaron y sistematizaron los datos correspondientes al intervalo comprendido entre 2019 y mediados de 2022, coincidiendo con los primeros años de funcionamiento de la

Comisión. Posteriormente, en 2025, se retomó el análisis con el fin de actualizar y completar la base de datos hasta el cierre del año 2024.

4.1.4. ¿Quién investiga?

Esta investigación está atravesada por un ejercicio de autorreflexión, en el que hago explícito mi posicionamiento como autora con el fin de “encarnar” el proceso investigativo y contextualizar la experiencia. Esto implica un cuestionamiento constante de nuestras prácticas y una revisión crítica de nuestro quehacer (Jiménez, 2021).

En este sentido, me interesa compartir con las jóvenes, con otras mujeres y con quienes puedan interesarse en este estudio, mi posición como mujer latina, morena, heterosexual, feminista, investigadora social y comprometida con el ejercicio constante de la reflexividad. Este proceso me ha llevado a tomar conciencia de mis propios miedos, desventajas, prejuicios, contradicciones, así como de la inexperiencia de quien comienza a indagar en un tema complejo. También ha implicado reconocer la carga emocional que conlleva pensarnos en función del otro o, en este caso, de las otras que, al final, no resultan tan distintas.

Se trata no de lo que somos, sino de lo que estamos siendo en relación con las otras en el momento de investigar, produciendo un desplazamiento subjetivo (Barrios y Trupa, 2013) en un proceso dialéctico entre el lugar que ocupamos y la descolocación que implica el encuentro con quienes participan en la investigación (Castañeda, 2020).

Esta “mudanza” comienza incluso antes del contacto directo con las mujeres, desde preguntas personales como: ¿Por qué me involucro en temas de desaparición?, ¿qué me impulsa a volver a mi lugar de origen?, o ¿por qué me conmueve la violencia y la invisibilización de las jóvenes tlaxcaltecas? Parte de la respuesta está en que puedo racionalizar estas emociones, y desde allí surge la necesidad de transformar esa sensibilidad en conocimiento.

Pero también, y, sobre todo, desde la convicción de que investigar es intervenir. El propósito principal de esta investigación no es únicamente comprender o describir

una realidad compleja, sino poder transformarla. Desde esta perspectiva, el diagnóstico que aquí se construye no es un fin en sí mismo, sino una herramienta de orientación para una futura intervención, una forma de trazar caminos posibles para actuar, incidir y generar estrategias de prevención y acompañamiento. En marcándonos en una lógica de investigación-acción, que reconoce el poder de nombrar un primer paso para visibilizar y, con ello, para resistir.

4.2. *El método y las técnicas*

El presente proyecto se basa en el diseño de un diagnóstico sobre la situación de las jóvenes desaparecidas en el estado de Tlaxcala, considerando tanto la fenomenología de la desaparición como el análisis del contexto que la enmarca. La investigación para el diagnóstico, combina datos cuantitativos y cualitativos, integrados mediante una estrategia de triangulación, y se complementa con una exhaustiva revisión de literatura a partir de fuentes primarias y secundarias.

Este se inició en 2022, aunque su desarrollo se vio interrumpido y posteriormente reanudado en 2025. Durante la primera etapa se realizó el análisis de los expedientes correspondientes al periodo de 2019 a mediados de 2022; sin embargo, este trabajo no pudo completarse en su totalidad. En la nueva fase, retomada en 2025, no fue posible acceder nuevamente a los expedientes individuales, por lo que no se actualizaron los datos de manera directa. En su lugar, la CEBP proporcionó únicamente las cifras anuales de carpetas desglosadas por sexo, así como entrevistas actualizadas con los nuevos funcionarios. Esta información permitió complementar, mediante una metodología distinta y con menor nivel de detalle, los datos faltantes correspondientes de 2022 a 2025.

Para organizar los resultados del diagnóstico, se definieron tres apartados que permiten delimitar e individualizar los factores involucrados, con miras a establecer ejes de intervención específicos: marco estatal, marco institucional y población objetivo.

En el marco estatal, se realizó un análisis documental con datos cuantitativos sobre violencia contra las mujeres, desaparición y trata de personas. Asimismo, se

examinó cualitativamente la legislación y las políticas públicas vigentes a nivel nacional y estatal, con el objetivo de identificar la existencia (o ausencia) de políticas institucionales en materia de desaparición de mujeres y contextualizar la situación particular del estado de Tlaxcala.

En el marco institucional, se elaboró un diagnóstico de la CEBP de Tlaxcala mediante el análisis comparativo de fuentes primarias y secundarias. Este incluyó el estudio de la LGMD y la Ley Estatal en Materia de Desaparición de Personas, las cuales establecen las normativas, funciones y protocolos que rigen la actuación de la Comisión. El análisis se fortaleció con observación participante, iniciada desde el primer contacto con la institución en 2022, durante un período de cuatro meses, y retomada en 2025 de mayo a julio, así como la aplicación de entrevistas semiestructuradas a personal clave de la CEBP.

Durante el trabajo de campo, la observación participante fue especialmente relevante, ya que me integre temporalmente al equipo de trabajo, para trabajar en la contextualización de los municipios considerados focos rojos. Esto me permitió presenciar su operación cotidiana, participar en algunas tareas, e incluso ser consultada en el llenado de expedientes. Las observaciones fueron registradas en un diario de campo, estructurado a partir del agrupamiento de distintas notas: notas de observación (NO), que recogen la aprehensión inmediata de la realidad observada; notas teóricas (NT), que integran reflexiones apoyadas en marcos conceptuales; notas metodológicas (NM), que abordan consideraciones vinculadas al proceso de investigación; y notas personales (NP), en las que se expresan las emociones suscitadas durante el trabajo (Fagundes *et al.*, 2014).

En cuanto a las entrevistas semiestructuradas realizadas en 2022 (Anexo 4), se llevaron a cabo cinco dirigidas a personas titulares de distintas áreas de la CEBP de Tlaxcala:

1. Coordinación general,
2. Seguimiento y vinculación con organizaciones públicas y privadas (dos responsables),
3. Acciones de búsqueda, y

4. Análisis de contexto.

En una de estas entrevistas, el personal mencionó la existencia de un convenio entre la CEBP, la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala (USET) y la Secretaría de Educación Pública del Estado (SEPE), orientado a promover prácticas escolares sobre búsqueda y prevención, con base en cinco ejes temáticos asociados a factores de riesgo para niñas, niños y adolescentes.

A partir de los cambios en el personal, incluido el titular de la Comisión, en 2025 se propuso una nueva entrevista semiestructurada (Anexo 5) para actualizar el diagnóstico institucional y profundizar en las acciones preventivas dirigidas a las jóvenes.

En conjunto, las entrevistas permitieron conocer la estructura, funciones y operación de la CEBP, así como las representaciones institucionales sobre la desaparición, las experiencias en la atención a familiares, y el grado de incorporación de la perspectiva de género en la diferenciación de los casos según el sexo de las personas desaparecidas.

Posteriormente, en el tercer apartado, se caracterizó a la población objetivo a través de un análisis estadístico de la información sobre personas desaparecidas en Tlaxcala, así como una revisión hemerográfica, que permitiera comparar los datos del diagnóstico con la realidad del estado. Los datos provienen de los informes y expedientes generados por la CEBP desde su creación en 2019 hasta 2024. En total, se revisaron 44 expedientes de 2019, 350 de 2020, 380 de 2021, 390 de 2022, 450 de 2023 y 530 de 2024. Aunque los expedientes de 2025 no fueron analizados, para el mes de junio de este año se registraron 116 reportes.

El análisis incluyó las variables establecidas por la CEBP y por los protocolos de búsqueda, incorporando además categorías propuestas desde una perspectiva feminista, especialmente en lo referente a los motivos de desaparición, como se muestra a continuación:

- **Estatus:** persona desaparecida, localizada con vida o localizada sin vida

- **Tipo de desaparición:** forzada, por particulares, ausencia voluntaria o involuntaria
- **Motivos identificados:** violencia o problemas familiares, accidentes, adicciones, oportunidad laboral, desorientación, relación sexoafectiva, trata de personas.

Además, se prestó especial atención a la diferenciación por sexo y a la distribución de los casos por municipios del estado, lo que permitió construir una comprensión más contextualizada de la problemática.

Para el análisis documental se elaboró una base de datos en Excel que integró los expedientes de 2019 a 2022. Esta base incluyó variables como edad, sexo, año de desaparición, posibles motivos, estatus del caso, respuesta institucional y observaciones generales. Los datos fueron sistematizados y representados mediante mapas, gráficos y análisis estadísticos descriptivos, con el propósito de identificar quién desaparece más, en qué condiciones y por qué motivos predominantes. En el caso de 2023 y 2024, el acceso directo a los expedientes fue sustituido por las cifras anuales proporcionados por la CEBP, de las desapariciones desglosadas por sexo, lo que permitió corroborar de manera general que las tendencias observadas en años anteriores se mantienen.

La integración de ambas fuentes, documental e institucional fortaleció la validez del análisis y permitió actualizar la caracterización del fenómeno desde una perspectiva crítica, feminista y situada. La recolección de información, entrevistas, expedientes y análisis documental, así como el desarrollo teórico y metodológico, se realizó desde el enfoque narrativo-crítico de Beiras, Cantera y Casasanta (2017), en articulación con la teoría fundamentada constructivista.

Desde esta perspectiva que concibe la información como una construcción situada en un contexto específico y en la interacción entre investigadora y participantes, se analizó tanto el contenido de entrevistas como de expedientes, evidenciando cómo las interpretaciones de los servidores públicos, marcadas por estereotipos de género, edad o clase, influyen en la clasificación de las desapariciones y pueden reproducir sesgos que invisibilizan contextos de violencia.

El análisis, estructurado en tres niveles narrativos (temático, estructural e interpretativo), incorporó herramientas propuestas por Czarniawska (2004) para identificar silencios, contradicciones y metáforas en los discursos institucionales. Esto permitió visibilizar a las jóvenes desaparecidas y cuestionar críticamente las narrativas que intentan explicar sus ausencias.

4.3. *Compromiso con la investigación y la intervención feminista*

Este proyecto se fundamenta en la epistemología feminista como marco metodológico, el cual legitima a las mujeres como sujetas de conocimiento (Harding, 1987) y reconoce el género como una categoría constitutiva de la investigación (Jiménez, 2021). En particular, se retoman dos enfoques epistémicos centrales: el conocimiento situado (Haraway, 1988), que visibiliza las perspectivas contextuales de quienes participan en la producción del saber, y la teoría del punto de vista (Harding, 1987), que enfatiza cómo las experiencias e intereses del sujeto influyen en la construcción del conocimiento.

Desde esta perspectiva, se valora la escritura desde la experiencia como una herramienta crítica que desafía los saberes hegemónicos y permite un encuentro sororo entre mujeres (Guerra, 2009). Así, se reconoce que el lugar desde donde se mira influye en lo que se conoce (Martínez et al., 2014), lo cual implica asumir una posición ética y política en el proceso de investigación.

Este enfoque también rechaza la noción de una “mujer universal” o una experiencia femenina homogénea. En cambio, entiende que lo femenino se construye en intersección con otras categorías como la clase, la raza o la cultura. Analizar estas confluencias permite identificar necesidades específicas de investigación y proponer soluciones contextualizadas, pertinentes y sensibles a las realidades diversas de las mujeres. Por ello, el proyecto parte de sus experiencias cotidianas, deseos e intereses, comprendiendo que estos varían según su posición social.

En este marco, la interseccionalidad se presenta como una herramienta clave para comprender cómo las personas viven y representan sus condiciones sociales, siempre situadas en un contexto histórico, político y estructural. Desde esta mirada,

las mujeres desaparecidas están inmersas relaciones sociales y estructuras de poder, que sufren distintas opresiones con base a su pertenencia a múltiples categorías identitarias (mujeres, jóvenes, pobres, indígenas) y el entramado o convergencia de estas (Crenshaw, 1989).

Finalmente, esta epistemología feminista, basada en la teoría del punto de vista y enriquecida con el enfoque interseccional, permite resignificar las experiencias de las mujeres y generar un conocimiento situado, comprometido y transformador. Como plantea Jiménez (2021), se asume una reflexividad en retrospectiva, entendiendo que la investigación es un proceso dinámico que se transforma junto con quienes lo llevan a cabo.

5. RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO

A continuación, se presentan los resultados del diagnóstico, organizados en tres apartados: el marco estatal, que incluye un análisis sociodemográfico y del contexto de violencia y criminalidad; el marco institucional, centrado en las capacidades, limitaciones y funcionamiento de la CEBP; y finalmente, la población objetivo, identificada a partir del análisis de expedientes internos.

Este diagnóstico busca ofrecer una comprensión integral del fenómeno de la desaparición, reconociendo que no puede entenderse únicamente desde los hechos inmediatos, sino desde las estructuras sociales, económicas y de género que lo posibilitan y perpetúan. En particular, se destaca la situación de las mujeres entre los 15 y 19 años, quienes conforman el grupo más afectado, cuyas desapariciones suelen estar relacionadas con relaciones sexoafectivas marcadas por desigualdad, coerción o violencia simbólica.

Este enfoque permite visibilizar las violencias normalizadas que rodean a las jóvenes, así como los vacíos institucionales que dificultan respuestas adecuadas y con enfoque de derechos humanos. Los apartados que siguen desarrollan estos hallazgos en detalle, ofreciendo evidencia clave para fundamentar acciones de prevención, atención y búsqueda con perspectiva de género e interseccionalidad.

5.1 Marco Estatal

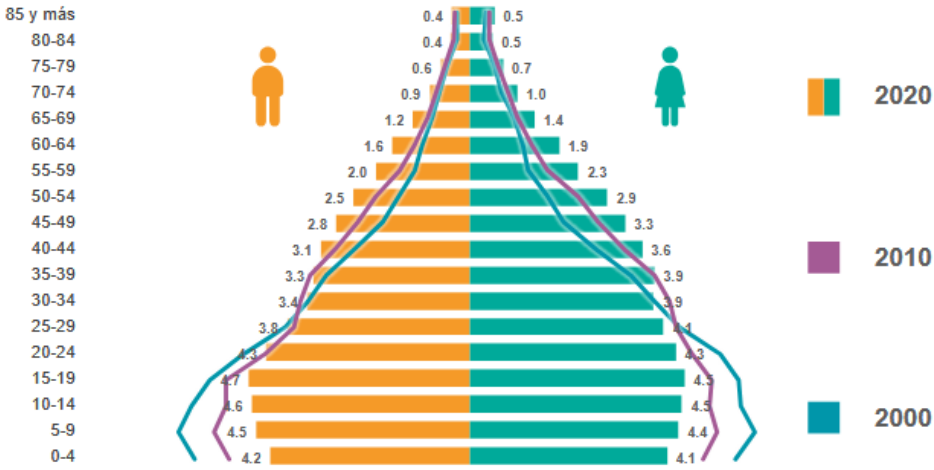
5.1.1. Escenario del estado de Tlaxcala, el contexto demográfico

Tlaxcala se encuentra en el centro de México, inserto en el Eje Neovolcánico. Limita con Hidalgo, Puebla y el Estado de México, ocupando apenas el 0.2 % del territorio nacional, 3 996.6 km², y con una altitud media de 2 230 msnm. Integrado por 60 municipios, siendo Tlaxcala de Xicohtécatl su capital (LXIV Legislatura, 2022).

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020), Tlaxcala cuenta con una población de 1.342.977 personas, ubicándose en el lugar 28 a nivel nacional. La tasa de crecimiento anual se ha reducido desde 1990, situándose en 1.4% en 2020, por encima del promedio nacional de 1.2%. La mayoría de la

población se concentra en los municipios de Tlaxcala (99,896 habitantes), Huamantla (98,764), San Pablo del Monte (82,688), Apizaco (80,725) y Chiautempan (73,215). Se registraron 27,174 personas hablantes de lenguas indígenas, de las cuales 444 no hablan español. El 51.6% de la población son mujeres, con una relación de 94 hombres por cada 100 mujeres. En los grupos de edad menores de 25 años, la proporción de hombres es mayor; a partir de esa edad, predominan las mujeres. Xaltocan presenta el mayor porcentaje de mujeres (52.7%) y Mazatecochco el de hombres (50.2%).

Imagen 3. Estructura de la población de Tlaxcala, durante 2000, 2010 y 2020



Fuente: INEGI, 2020

La edad promedio de la población es de 28 años. La esperanza de vida es de 78.2 años para las mujeres y 72.6 para los hombres. Mientras que el promedio de hijos por mujer es de 2.1, igual a la nacional (INEGI, 2020).

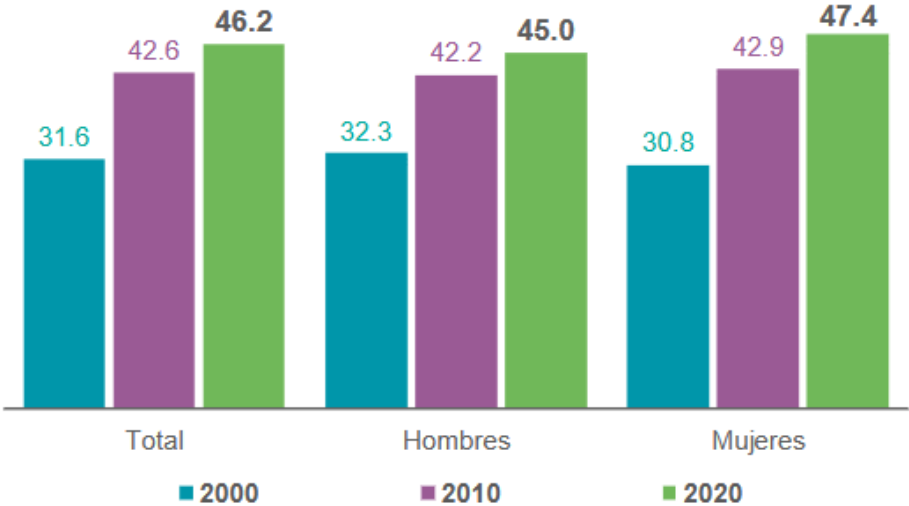
Siguiendo la información del censo poblacional del INEGI (2020), el estado presenta una de las tasas más altas de migración interna, con un índice de 1.9, comparado con el promedio nacional de 2.2. Las principales razones de movilidad son la reunificación familiar, matrimonio o unión y el cambio de empleo. El promedio de escolaridad es de 9.8 años, apenas superior al nacional (9.7). La asistencia escolar en niños de 6 a 12 años es del 95.1%, una disminución respecto

al 96.4% de 2010. Las niñas tienen una asistencia ligeramente mayor (95.5%) que los niños (94.7%). Esta diferencia persiste en el grupo de 15 a 24 años (47.4% mujeres frente a 45% hombres).

De igual forma el analfabetismo es del 3.3%, menor que el promedio nacional de 4.7%. De estas personas, el 63.6% son mujeres y el 51.5% tienen más de 65 años. El rezago educativo alcanza el 19.2%, con municipios críticos como Zitlaltepec, Atltzayanca, Cuapiaxtla, Tlaxco, Tequexquitla, entre otros.

El tamaño promedio de los hogares es de 3.9 personas. Predominan los hogares nucleares, seguidos por ampliados y unipersonales (9%). Solo el 0.4% corresponde a hogares compuestos. El 30.1% de las jefaturas de hogar son ejercidas por mujeres. De estas viviendas, el 97.9% cuenta con energía eléctrica, el 70.5% tienen agua entubada en la vivienda y el 91.1% están conectadas al drenaje público. Respecto al acceso a tecnología, el 85% de los hogares tienen celular, 38.7% internet y 28.3% computadora (INEGI, 2020).

Gráfica 1. Porcentaje de población de 15 a 24 años que asiste a la escuela según sexo, 2000, 2010 y 2020



Fuente: INEGI, 2020

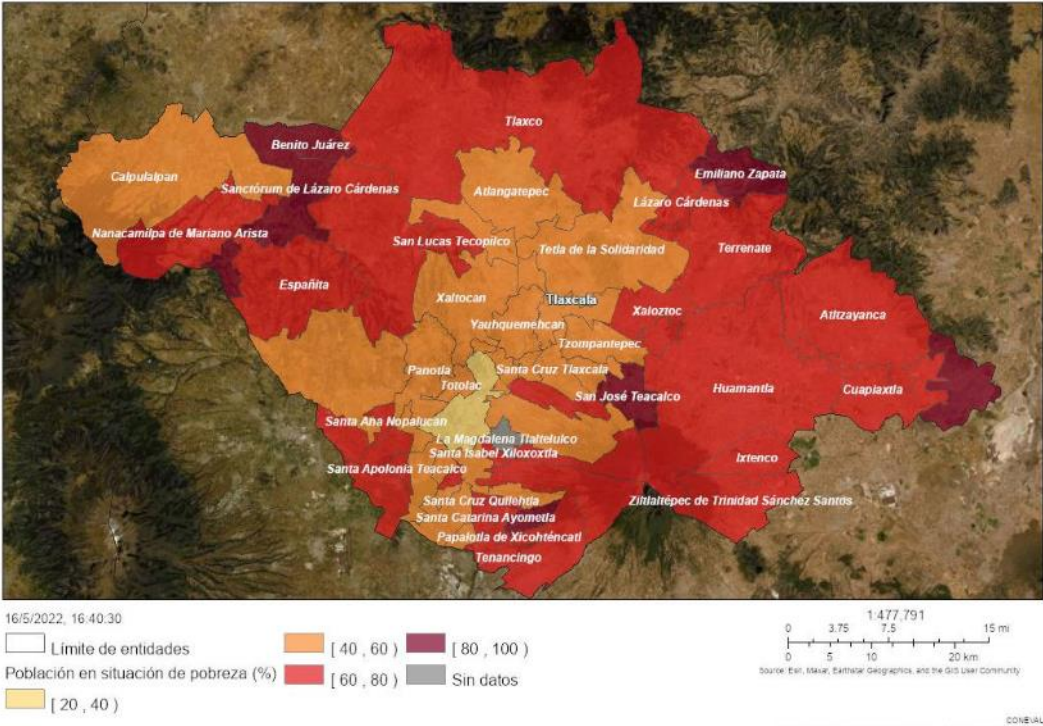
El ingreso promedio trimestral de los hogares es de \$41,203 pesos. La participación económica de las mujeres ha aumentado 14.6 puntos desde 2010, alcanzando el

47.3%, aunque aún es menor que la de los hombres (76%). Tlaxcala ocupa el penúltimo lugar nacional en tasa de ocupación de personas mayores de 12 años, solo por encima de Durango. Un 46.4% de la población no económicamente activa se dedica al trabajo doméstico no remunerado, seguido por estudiantes (37.6%).

Según CONEVAL (2022), el 59.2% de la población vive en situación de pobreza: 49.4% moderada y 9.8% extrema. El 18.2% es vulnerable por carencias sociales y el 9.4% por ingresos. Solo el 13% no es pobre ni vulnerable. Esto representa 800,410 personas en pobreza, ubicando a Tlaxcala en el quinto lugar nacional, solo detrás de Chiapas, Guerrero, Puebla y Oaxaca.

Los municipios con mayor pobreza son Mazatecochco, Tequexquitla, Emiliano Zapata, Sanctórum, Cuapiaxtla, San Lucas Tecopilco, San Pablo del Monte, Terrenate, Atizayanca, Santa Cruz Quilehltla, Tepetitla y Tocatlán (CONEVAL, 2022; INEGI, 2020).

Imagen 4. Porcentaje de la población en situación de pobreza por municipio en 2020



Fuente: INEGI, 2022

Este análisis sociodemográfico del estado permite identificar las condiciones estructurales que profundizan la vulnerabilidad de las mujeres jóvenes frente a la desaparición, la trata y otras formas de violencia estructural. La ligera mayoría femenina en la población, junto con indicadores como la jefatura femenina en tres de cada diez hogares, el rezago educativo concentrado en mujeres mayores, o la participación económica femenina aún limitada, reflejan una estructura social atravesada por desigualdades de género.

Además, los datos permiten identificar zonas del estado con mayores niveles de marginación, pobreza y rezago educativo, lo que resulta clave para focalizar la atención en territorios donde el riesgo de desaparición se intensifica. La alta movilidad poblacional, las razones asociadas a uniones tempranas y a la precarización del empleo, y la persistencia del trabajo infantil, complejizan aún más el panorama. Estos factores crean condiciones propicias para la reproducción de prácticas normalizadas de violencia y explotación que, al no ser suficientemente atendidas por el Estado, derivan en situaciones de desaparición forzada o por particulares, muchas veces invisibilizadas.

En este sentido, el siguiente apartado se centra en el contexto de violencia y criminalidad en el estado. Comprender el entorno delictivo y las formas específicas de violencia que enfrentan las mujeres y niñas en Tlaxcala es indispensable para visibilizar cómo estas violencias se entrelazan con procesos de desaparición. Solo desde un análisis integral y con perspectiva de género es posible entender las múltiples dimensiones de riesgo que atraviesan la vida de las jóvenes en la región.

5.1.2. Escenario de Tlaxcala, el contexto delictivo y de violencia de género

Según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública Principales¹⁴ (INEGI, 2021a, 2024c), el 29.2% de los hogares en Tlaxcala reportaron al menos una víctima de delito en 2020, 0.8 puntos porcentuales por encima del

¹⁴ En adelante ENVIPE

promedio nacional. La tasa de victimización fue de 24,491 por cada 100,000 habitantes, superior a la media nacional (23,500), aunque menor al 2019.

Las principales víctimas fueron hombres (27,859) frente a 21,550 mujeres. Los delitos más comunes fueron fraude (24.7%), extorsión (17.6%), robo o asalto en vía pública (15.3%) y amenazas verbales (11.6%). También se reportaron casos de secuestro, delitos sexuales, robo de vehículos y lesiones (INEGI, 2024a).

El 75.5% de la población adulta identificó como principales conductas antisociales el consumo de alcohol en la vía pública y consumo de drogas en un 49.3%. Esto afectó las actividades cotidianas, principalmente: dejar salir a hijos menores (61.4%) y no salir de noche (45.9%) (INEGI, 2024d, 2024c).

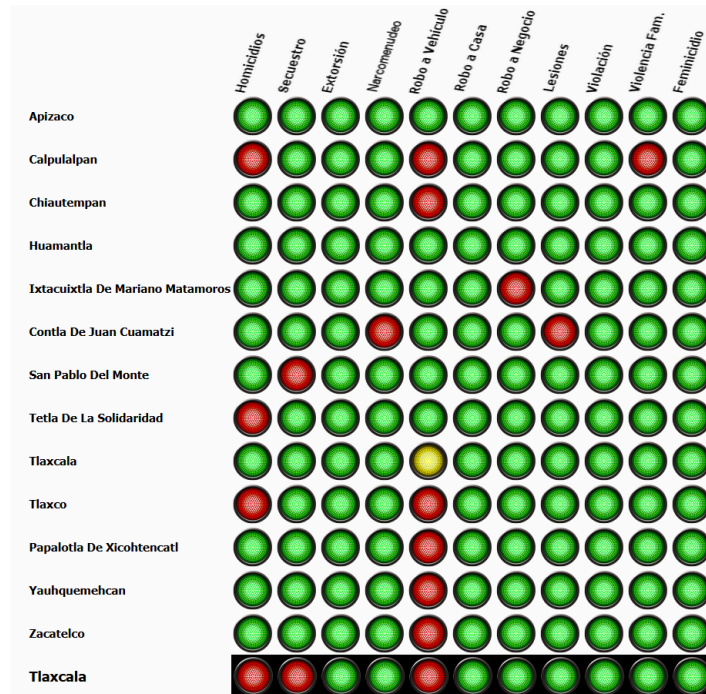
La ENVIPE (INEGI, 2021b, 2021a), también reportó 124 homicidios dolosos, 10 secuestros (8 extorsivos, 2 exprés), 186 delitos de narcomenudeo y 78 casos de violencia familiar. Los delitos sexuales aumentaron 8.6%, siendo el abuso sexual el más frecuente (33 casos), seguido de violación (24), acoso sexual (4), trata (2) y feminicidio (10).

Esto se ilustra en el semáforo delictivo, alimentado por información del Sistema Nacional de Seguridad Pública, donde se muestra que el estado de Tlaxcala se encuentra en foco rojo, es decir por arriba de la media nacional, en los delitos de homicidio, secuestro y robo a vehículo.

Para 2025, los dos primeros delitos se mantienen en rojo, a los que se suman la extorsión y el narcomenudeo, mientras que el robo de vehículo disminuyó a verde, y los robos a casa habitación y negocios aumentaron a amarillo.

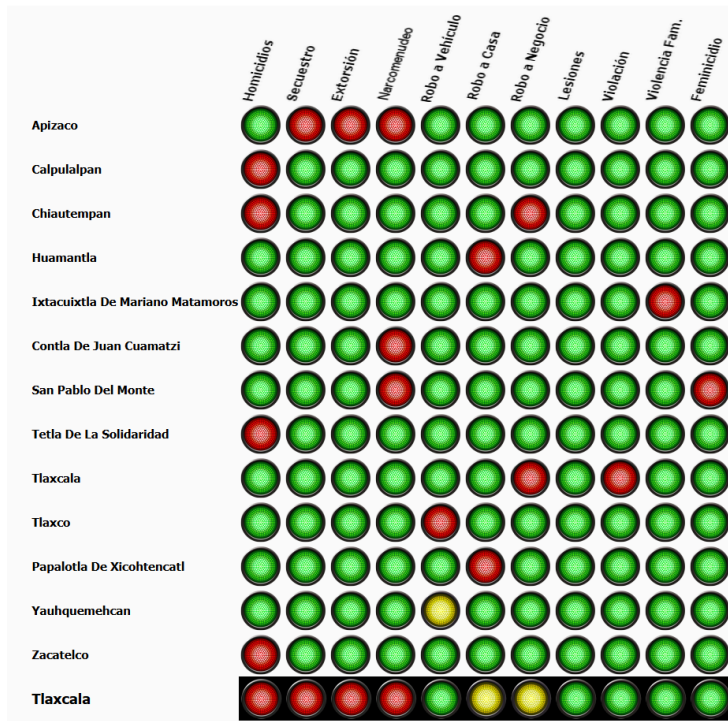
Cabe resaltar que, en el presente año, el municipio de Ixtacuixtla presenta foco rojo en violencia familiar, y San Pablo del Monte en feminicidios, situación que también se observó en 2023. De igual manera, destaca el caso de Apizaco, que en 2024 se encontraba en verde respecto a todos los delitos analizados, pero para 2025 cambió a rojo en homicidios, secuestros y extorsión.

Imagen 5. Semáforo delictivo por principales municipios de Tlaxcala para 2024



Fuente: Roel, 2025

Imagen 6. Semáforo delictivo por principales municipios de Tlaxcala para 2025



Fuente: Roel, 2025

Por otra parte, destacan la deserción escolar por labores domésticas, con una razón de 130 niñas por cada 100 niños (8ª tasa más alta del país). El 38.1% de los niños entre 5 y 17 años trabajan, aunque las razones difieren: los varones por necesidad económica; las niñas, por demanda de trabajo en el hogar. Muchas niñas se emplean en comercio informal. En cuanto al matrimonio infantil, este sigue presente en el estado, dónde el 0.2% de las niñas de 13-14 años están casadas y el 0.46% en unión libre; entre los 15-17 años estas cifras aumentan al 1.6% y 7.24%, respectivamente. Considerando que estas tasas son superiores a las de los varones de las mismas edades (INEGI, 2024a, 2021a, 2021b).

El embarazo adolescente también es alto: el 9.4% de los nacimientos son en menores de 18 años, superando el promedio nacional (8.8%) y situando a Tlaxcala en el sexto lugar nacional, junto con Puebla, Nayarit y Campeche (ONU Mujeres, 2018).

Según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021 (INEGI, 2022), el 61.2% de las mujeres de 15 años o más ha sufrido violencia a lo largo de su vida: 51.6% emocional, 34.7% física, 49.7% sexual y 27.4% económica o patrimonial. El 39.9% de la violencia se da en el ámbito de pareja, seguido del comunitario (45.6%), laboral (27.9%), escolar (32.3%) y familiar (11.4%). La violencia comunitaria ocurre principalmente en calles, transporte público, mercados y plazas. Destaca el incremento de violencia sexual, respecto al 2016, de 8.4 puntos.

En 2024, Tlaxcala registró una tasa de feminicidio de 2.03 por cada 100,000 mujeres, superior al promedio nacional de 1.18, con 15 carpetas. Sumando 34 casos junto con homicidios dolosos (Degante, 2025).

Tlaxcala acumuló 49 investigaciones por trata en 2021, ubicándose en el lugar 11 a nivel nacional. Las víctimas suelen ser mujeres y niñas con baja escolaridad, provenientes de hogares de bajos ingresos. La pandemia incrementó los riesgos a través del uso de redes sociales (Centro Fray Julián Garcés, 2025, Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 202).

El análisis del contexto de criminalidad y violencia en Tlaxcala revela un entramado complejo en el que convergen la violencia estructural, las dinámicas delictivas y la reproducción de estereotipos y roles de género. Si bien los delitos de mayor prevalencia afectan a hombres en términos generales, las mujeres enfrentan violencias específicas profundamente arraigadas en normas culturales patriarcales: violencia sexual, trata de personas, feminicidios, matrimonios forzados, embarazos adolescentes y explotación en el ámbito doméstico y laboral.

Estas violencias no ocurren en el vacío; están vinculadas con contextos familiares marcados por la precariedad, la deserción escolar, la falta de oportunidades y la escasa presencia de redes de protección institucional. La deserción escolar femenina por labores domésticas o la inserción de niñas en el comercio informal y no regulado evidencian cómo desde edades tempranas las niñas son empujadas a espacios de vulnerabilidad que aumentan su exposición a dinámicas de violencia, desaparición o explotación sexual.

Además, el aumento de delitos como la trata y la violencia sexual, sumado a la baja denuncia y a la impunidad, pone en evidencia la debilidad de las instituciones encargadas de prevenir y sancionar estas violencias. La persistencia de la violencia comunitaria en espacios públicos y de tránsito cotidiano, como calles, transporte o mercados, limita la libertad de movimiento de las mujeres y naturaliza su exclusión del espacio público.

Así, el fenómeno de la desaparición debe ser comprendido dentro de este entramado de violencias y omisiones institucionales. No se trata de hechos aislados ni de decisiones individuales, sino de un reflejo de cómo la violencia estructural, la desigualdad de género y la criminalidad convergen para crear contextos de alta vulnerabilidad.

Para ilustrar esto creamos¹⁵ un mapa estatal (Anexo 6), que cruza los números de casos de mujeres desaparecidas, presentados de 2019 a 2025 de acuerdo con los datos obtenidos de la CEBP, con los datos del mapa de feminicidios de María

¹⁵ Elaboración de Javier Jiménez Zuleta con datos y cifras recopiladas por la autora de este proyecto.

Salguero (2021) y datos hemerográficos del 2016 a 2025 sobre feminicidios, visibilizando su interacción por municipios.

5.2. Marco Institucional

El marco jurídico mexicano en materia de desaparición se rige principalmente por la LGMD (Cámara de Diputados, 2021), la cual establece los principios rectores, mecanismos de coordinación interinstitucional y obligaciones de los tres órdenes de gobierno para prevenir, sancionar, erradicar y atender la desaparición de personas. Esta ley reconoce la desaparición no solo como un fenómeno de violencia extrema, sino también como una grave violación a los derechos humanos que requiere de respuestas estatales con enfoque diferenciado, interseccional y de género.

A partir de esta ley se establecen tres mecanismos fundamentales:

1. El Sistema Nacional de Búsqueda de Personas (SNBP): encabezado por la Secretaría de Gobernación (SEGOB), responsable de articular políticas a nivel nacional;
2. Las Comisiones Nacional y Locales de Búsqueda: órganos desconcentrados que ejecuta acciones de búsqueda.
3. Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO): plataforma encargada de concentrar la información útil para las labores de búsqueda e identificación.

A nivel estatal, cada entidad federativa está obligada a conformar su propia Comisión Local de Búsqueda¹⁶, de acuerdo con el artículo 50, garantizando la incorporación de la perspectiva de género (artículo 5, fracción XI). En Tlaxcala, la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobierno, tiene entre sus funciones impulsar, coordinar y dar seguimiento a los procesos de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas. No obstante, la Comisión no tiene facultades de investigación penal, por lo que actúa como instancia de coordinación, recepción de reportes y detonación

¹⁶ En adelante CLBP, en el caso del estado de Tlaxcala la terminología de estatal en vez de local prevalece

de acciones de búsqueda. Sin embargo, su actuación ha estado marcada por constantes irregularidades y limitaciones estructurales.

La persona titular debe ser designada por el gobernador, tener residencia mínima de dos años en el estado, título profesional y experiencia en derechos humanos y búsqueda. En la CEBP de Tlaxcala, la titular de septiembre de 2021 a agosto de 2022, licenciada Jaidi Monserrat Vázquez López, cursaba una maestría en Estudios de Género al momento de su nombramiento. Su plan de trabajo incluía:

1. Coordinación interinstitucional,
2. Campañas de prevención de violencia,
3. Verificación de acciones previas.
4. Trabajo con familiares y personal especializado.

Durante su período, se realizaron reuniones con las Comisiones Estatales de Puebla y del Estado de México, con la intención de replicar las Células de Búsqueda; sin embargo, no se documentaron avances concretos. Además, se puso a disposición de las personas localizadas que lo requirieran el servicio de asesoría psicológica.

La comisionada fue retirada de su cargo tras la publicación de diversas notas periodísticas que denunciaban inconformidades de familiares y exempleados, relacionadas con exceso de carga laboral, uso personal de vehículos oficiales y presuntas conductas poco éticas. Si bien es indispensable exigir el cumplimiento adecuado de las funciones públicas, resulta preocupante que algunas críticas se centraran en aspectos de su vida personal, más que en su desempeño profesional (Oaxaca, 2022; La Prensa de Tlaxcala, 2022)

La fragmentación de funciones entre sus áreas, la falta de claridad en los procedimientos, la improvisación operativa y el uso de categorías internas que contradicen el PHBPDNL dificultan la sistematización de la información, la prevención de riesgos y la garantía de derechos. Por lo cual un día después de su remoción de funciones, ya se contaba con un nuevo titular. Esto pone en duda la

legalidad y transparencia del proceso de sustitución, que por ley debe realizarse mediante convocatoria y consulta a colectivos.

Tras la destitución de la titular anterior, en septiembre de 2022 fue nombrado nuevo comisionado estatal de búsqueda en Tlaxcala el Lic. Sergio Hernández Córdoba, originario del estado, con 53 años. Cuenta con formación en Contaduría Pública por la Universidad Autónoma de Tlaxcala (UAT) y una segunda licenciatura en Seguridad Pública por La Universidad de la Policía de la Ciudad de México (UNIPOL). Su llegada a la CEBP ha implicado una reestructuración en los procesos institucionales y una narrativa orientada a fortalecer los vínculos interinstitucionales y la confianza ciudadana en los mecanismos de búsqueda.

En contraste, las notas que surgieron respecto al comisionado actual se enfocan en acusaciones relacionadas con presuntos beneficios personales, como el uso y adquisición de vehículos, la incorporación de familiares en la institución o la venta de equipo de la comisión, es decir, posibles actos de corrupción (Tenahua, 2025). La diferencia en el tipo de cuestionamientos evidencia un doble estándar: mientras a las mujeres se les evalúa desde su vida privada, a los hombres se les juzga por sus acciones dentro del ámbito laboral o administrativo.

Retomando su papel en la CEBP, a partir de la entrevista al nuevo comisionado, destaca entre sus funciones destaca la coordinación general de las acciones de búsqueda, el diseño de políticas de actuación, el seguimiento puntual a los reportes recibidos y la gestión de convenios con instancias nacionales y locales. La Comisión, dependiente de la Secretaría de Gobierno encabezada por el Lic. Luis Antonio Ramírez, mantiene una relación permanente de articulación con la CNB y otras dependencias involucradas, sin que esto implique una injerencia directa en funciones de carácter penal, las cuales recaen en la Fiscalía General del Estado.

De acuerdo con el Comisionado, en lo que va de 2025, la CEBP ha emitido 116 boletines de búsqueda, con una tasa de localización del 98%. Los casos que no han sido resueltos han sido turnados directamente a la Fiscalía, con la que se mantiene coordinación en la búsqueda bajo el debido proceso. Subraya que el aumento en los reportes no debe interpretarse necesariamente como un incremento real en las

desapariciones, sino como resultado de una mayor visibilización del trabajo de la Comisión, así como de una creciente confianza por parte de la ciudadanía.

Llama particularmente la atención que aproximadamente el 80% de los reportes corresponden a mujeres, siendo más frecuentes entre adolescentes de entre 13 y 17 años. Según el comisionado, las causas más comunes de desaparición en este grupo se relacionan con contextos de violencia intrafamiliar (50%), además de factores como adicciones, bajo rendimiento escolar y conflictos derivados de relaciones sentimentales. En general se menciona que los casos, sin importar la edad, están relacionados a situaciones de sentimentales. En el caso de las jóvenes por el inicio de una relación afectiva y en el de mujeres mayores deciden abandonar el hogar al tener una nueva pareja que la familia no acepta, o al tener una ruptura con su pareja actual.

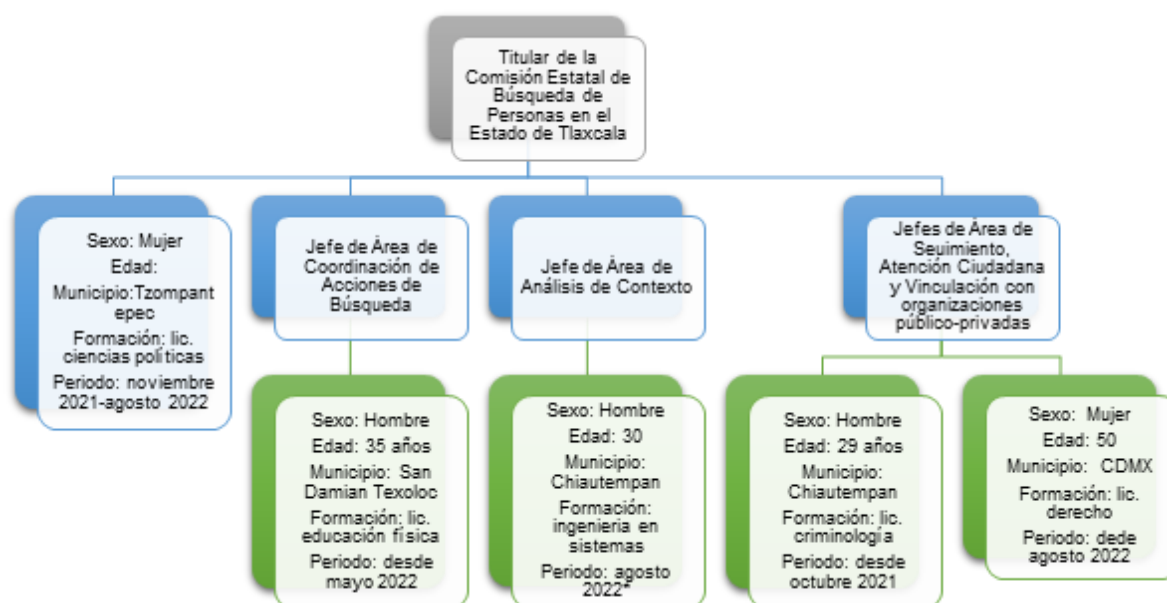
Si bien la narrativa oficial tiende a desestimar la existencia de patrones organizados de enganche entre mujeres jóvenes, el propio comisionado reconoce que algunos vínculos afectivos que motivan la salida del hogar surgen en espacios escolares, familiares o comunitarios. Las relaciones sentimentales que desencadenan la ausencia de niñas y adolescentes suelen generarse en primer lugar dentro de la escuela, en segundo dentro de entornos familiares (incluyendo casos como el de una menor que se fue con su primo), y en tercer lugar con conocidos de la comunidad. Estas interacciones se entrelazan con contextos de violencia psicológica o física, ya sea en el hogar, por parte de padres o parejas de los padres, o en el entorno escolar, donde también se ha identificado la incidencia de bullying o un bajo rendimiento escolar como detonantes relevantes.

Respecto al uso de redes sociales, el comisionado sostiene inicialmente que no representan un factor significativo en la captación de menores, dado que su uso se ha normalizado entre toda la población. Sin embargo, más adelante reconoce la existencia de al menos un caso en el último año en que una persona adulta fue engañada con una oferta laboral falsa a través de redes digitales, y localizada finalmente en el transporte público. Si bien este tipo de situaciones son tratadas como delitos fuera del ámbito de competencia de la Comisión, revelan que los

entornos digitales pueden operar como espacios de captación indirecta, aunque no constituyen, según la institución, un patrón generalizado en el estado.

En cuanto a la estructura de la CEBP, desde el 2022 se detectaron deficiencias en el organigrama y perfiles del personal que en muchos casos carecen de formación adecuada o capacitación especializada, lo que limita la efectividad de sus funciones. A continuación, se muestra los datos de los titulares de cada área:

Imagen 7. Organigrama de la CEBP Tlaxcala



Fuente: Elaboración propia

El área de Análisis de Contexto y Procesamiento de la Información de la CEBP tiene funciones como elaborar planes y boletines de búsqueda, generar estadísticas sobre personas desaparecidas o no localizadas, realizar rastreos remotos en registros oficiales, colabora con otras entidades cuando hay búsquedas interestatales e imparten capacitaciones dentro de las escuelas.

El jefe de área en 2022 destaca la capacitación a servidores públicos municipales y el uso de geolocalización o redes sociales para contactar a personas no localizadas, así como la creación de bases de datos para análisis. Debido al subsidio federal, la CEBP debe reportar trimestralmente sus acciones a la CNB mediante el RNPDL,

alimentado por las áreas de seguimiento y análisis. También se informa a la Secretaría de Gobernación y al gobierno estatal.

Aunque el PHBPDNL exige diagnósticos de contexto, las bases no están actualizadas. Durante 2022 se estaba elaborando un diagnóstico de “focos rojos” por alta incidencia de desapariciones. El jefe de análisis admite: “un análisis de contexto como tal no se tiene todavía establecido, el área genera estadística únicamente”. Los municipios identificados verbalmente como problemáticos son Apizaco (inseguridad), San Pablo del Monte (trata), Calpulalpan (huachicol) y Tlaxco (secuestros), además del crecimiento de casos en Huamantla. Así como zonas de riesgo (hoteles, casas de desaparición, puntos de venta de drogas), destacando el caso del corredor de trata de personas sobre la carretera Tlaxcala-Puebla, pero sin registros oficiales ni planes estratégicos de intervención.

Este último análisis muestra un gran contraste con lo referido por el comisionado actual, que identifica que los municipios con mayor número de reportes coinciden con aquellos de mayor densidad poblacional: Tlaxcala, Apizaco, San Pablo del Monte, Calpulalpan, Huamantla y Santa Ana Chiautempan. Aunque históricamente se ha estigmatizado a Tlaxcala como un foco rojo de trata de personas, el comisionado subraya que estos casos han sido excepcionales, y que no existe una correlación directa con el crimen organizado en la mayoría de los casos. Más bien, algunas desapariciones están relacionadas con presiones económicas, como deudas con instituciones de crédito o entre particulares, lo que genera contextos de fuga o desplazamiento voluntario.

En cuanto al **área de seguimiento**, esta actúa como primer contacto con la ciudadanía. Evalúa si canaliza o toma el reporte de desaparición, pero también presenta deficiencias. Muchos reportes se descartan si la localización es pronta o si se considera una “ausencia voluntaria” y no siempre se abren expedientes ni se da seguimiento formal, hasta después de 72 horas o cuando se presume la comisión de un delito, lo que vulnera derechos procesales. Tampoco se emite boletín si hay localización pronta; sólo se solicita una prueba de vida, sin que exista constancia formal.

En este respecto, la narrativa actual nuevamente es contradictoria a la visión anterior, y se considera que la problemática común es que en el momento de la denuncia los familiares insisten en esperar cierto tiempo antes de reportar la ausencia, cuando lo más efectivo sería alertar a la autoridad ante cualquier alteración en la rutina cotidiana. En este sentido, la Comisión ha insistido en que no se requiere esperar 72 horas para reportar una desaparición, criterio alineado al PHBPDNL.

Cuando se abre una carpeta en Fiscalía por tratarse de un delito, la Comisión detiene su búsqueda. Si encuentran indicios, deben remitirlos a la Fiscalía. En casos “delicados” que impliquen riesgo, se suspende la búsqueda. Las carpetas internas no reflejan el seguimiento con Fiscalía. El área de seguimiento también informa avances a las familias, generando conflicto cuando deben suspenderse búsquedas ya notificadas.

En cuanto a los mecanismos de atención posterior a la localización, se presentó una coincidencia en el proceder de 2022 con 2025, la Comisión señala que su función termina al comprobar el paradero de la persona. Sin embargo, en los casos en que las niñas o adolescentes son localizadas con vida, “*de acuerdo a la magnitud de la situación presentada*” (jefe de área de seguimiento, 2022), se activa un protocolo que involucra a los Sistemas DIF municipales o estatales, dependiendo de la jurisdicción. Estos organismos, junto con equipos multidisciplinarios, determinan la red familiar idónea para la reintegración del menor o, en su defecto, su resguardo en espacios como el Centro de Justicia para las Mujeres (antes Instituto Estatal de la Mujer). De manera complementaria, las psicólogas adscritas a la Comisión realizan entrevistas para detectar situaciones de violencia, asegurando una canalización adecuada. El acompañamiento también incluye apoyo logístico en el traslado de las personas localizadas hacia las instancias correspondientes, pero rara vez hay registros escritos del seguimiento posterior.

El **área de búsqueda** por su parte realiza acciones en campo, con herramientas como drones, georradars, perros de búsqueda y entrevistas, como menciona el jefe de área, les toca “tocar puertas, pedir cámaras, acercarse a municipios”. Sin

embargo, se enfrentan a limitaciones logísticas, inseguridad en zonas de operación y escasa articulación con otras instancias. También revisan grabaciones para analizar el comportamiento del desaparecido. Hacen rastreos en hospitales, anexos, prisiones, etc. Si localizan con vida, trasladan a la persona; si no, resguardan el área, notifican al 911 y al Ministerio Público.

Esta información nos deja ver que existen irregularidades en todas las áreas, empezando por que los mismos titulares desconocen el nombre exacto de sus áreas y confunden funciones, además de que la mayoría del personal no ha recibido capacitación en perspectiva de género ni atención a víctimas, y los cursos disponibles son de tipo administrativo. Esto ha generado un aprendizaje improvisado y desconocimiento del PHBPDNL, con contradicciones en las clasificaciones: 1) desaparecido, 2) localizado, 3) no localizado (tras 72 horas), y 4) cancelado (si la familia desiste). Los tipos de ausencia se catalogan como: voluntaria, involuntaria, adicciones, problemas familiares y desaparición por particulares.

Pese al conocimiento sobre trata, el discurso en 2022 prevalece la idea de que “las mujeres se van con el novio”, restando importancia a posibles violencias previas. Mientras que para 2025, el discurso trata de evitar la estigmatización de las jóvenes, pero se niega un contexto de criminalidad en el Estado, minimizando nuevamente el problema.

Cada jefe interpreta los datos desde su visión, sin análisis común ni formación adecuada. Los jefes de análisis y búsqueda consideran que desaparecen más hombres, vinculados al narcomenudeo, migración o transporte. En seguimiento, se reporta una mayoría de mujeres jóvenes y víctimas de violencia familiar: “Mucho reporte de personas de edad promedio 12 a 16 años, que la mayoría son ausencias voluntarias”. Las cuales se atribuyen a factores sociales, como falta de comunicación familiar: “es un problema social de comunicación en el entorno familiar... y por la falta de valores”. Los funcionarios también identifican como retos mejorar la coordinación, evitar choques entre personal nuevo y experimentado, y crear un servidor de datos interconectado.

Por otra parte, un eje de acción de la CEBP en Tlaxcala ha sido la prevención, entendida como un esfuerzo articulado entre diversas instituciones desde el ámbito de sus competencias. Por lo que en 2022 se instauró un convenio CEBP-SEPE-USET, pues se detectó que niños, niñas y adolescentes representan la mayor proporción de casos de desapariciones.

Este programa buscaba capacitar a docentes a través de los Consejos Estatales, donde cada maestro sería responsable de transmitir la información en clases de Cívica y Ética, evaluada posteriormente por personal de la Comisión. Este plan como tal no se ha concretado actualmente, ya que no existe aún un equipo de trabajo ni contenidos terminados; sin embargo, si desarrolla pláticas determinadas para cinco niveles escolares.

El primero (preescolar a 4° de primaria) explica qué es la Comisión, cómo levantar un boletín y se apoya con videos y actividades lúdicas. En este nivel se recomienda a docentes registrar datos familiares en las inscripciones.

El segundo eje (4° de primaria a secundaria) aborda desintegración familiar, violencia intrafamiliar, relaciones afectivas, adicciones y uso de redes sociales. En el nivel preparatoria, se exponen temas de violencia, trata, feminicidio y se proponen campañas para desmitificar el amor romántico, sin que hayan sido implementadas aún. En el nivel superior, sólo se ha trabajado con la Universidad Pedagógica con talleres preventivos.

En este sentido, la Comisión ha desarrollado desde hace dos años un programa titulado “Salir de casa no es tu única salida”, enfocado en estudiantes de nivel medio y medio superior, donde se ha identificado una mayor incidencia de reportes. La finalidad no es impedir que las y los jóvenes se vayan de casa, como menciona el comisionado: “la idea no es impedir que salgan de casa, sino captar la intencionalidad, ver por qué quieren salirse de casa, porque no intentamos convencerlos de que se queden ahí, porque puede ser que en ese lugar es donde están siendo violentados, entonces lo que hacemos es una canalización” (comisionado de la CEBP, 2025).

De acuerdo con el comisionado, la propuesta pedagógica busca informar qué sucede cuando una persona se ausenta del hogar, a quién acudir, cómo hacer un reporte, qué datos proporcionar y cuál es el protocolo para seguir. La intervención se adapta según la edad: desde actividades lúdicas para niñas y niños, hasta charlas más directas con adolescentes, madres, padres y personal docente, enfocándose en el uso responsable de redes sociales, la identificación de señales de alerta y la preparación para una denuncia eficiente (fotos recientes, formas de vestir, redes que utiliza, etc.).

Actualmente, la Comisión cuenta con 60 células de búsqueda distribuidas en todo el estado, capacitadas para replicar este programa en colaboración con la Secretaría de Seguridad Ciudadana, y forman parte del calendario de Jornadas por la Paz, instruidas a nivel federal. Estas actividades son replicadas en escuelas públicas y privadas, en coordinación con los planteles educativos que ofrecen los espacios y convocan a la comunidad. El equipo que lleva a cabo las sesiones es multidisciplinario, conformado por psicólogas, criminalistas, abogados, enfermeros y otros especialistas, todos ellos certificados por la empresa Acontecer en técnicas y metodologías de búsqueda.

En términos de coordinación interinstitucional, la Comisión mantiene vínculos operativos con el Registro Civil y el INE, principalmente para compartir información y reforzar la difusión de casos. Para la ejecución de las búsquedas, se apoya en las distintas corporaciones de seguridad pública. La evaluación de resultados, sin embargo, presenta debilidades: no se cuenta con un sistema formal de medición del impacto, aunque se señala que el éxito se reflejaría en una eventual disminución de los reportes.

Se han impulsado tres programas complementarios de prevención:

1. El uso de geocalizadores personales (pulseras) para adultos mayores con enfermedades neurodegenerativas y para
2. Niñas, niños y adolescentes con padecimientos congénitos o situaciones médicas que los pongan en riesgo.

3. Un padrón de personas en situación de calle, que ha permitido reintegrar a cinco individuos.

En cuanto a la mejora de procesos internos respecto a 2022, se ha implementado el Formato de Atención Temprana, junto con mapas de riesgo semanales, informes mensuales y comparativos internos para evaluar las tareas realizadas por cada área. El seguimiento por parte de la Secretaría de Gobierno es constante. Sin embargo, el comisionado reconoce la complejidad que representan algunos reportes en los que la familia omite información clave o incluso entorpece la búsqueda para encubrir otras situaciones, como la comisión de delitos. Se han detectado casos en los que adolescentes participan en la venta de drogas, fenómeno que ha evolucionado, ya que anteriormente se utilizaba a adultos y ahora se recurre a jóvenes, sabiendo que no son imputables legalmente.

En una jornada reciente, por ejemplo, en el Colegio de Bachilleres (COBAT) de Panotla, se reportó que mujeres jóvenes estaban siendo utilizadas para la venta de sustancias ilegales, lo cual evidencia que las dinámicas de violencia y criminalidad están mutando, con implicaciones serias para la estrategia preventiva. Por otro lado, también se reporta una creciente violencia contra el personal de la Comisión, con agresiones verbales, físicas y amenazas armadas, especialmente en contextos de alta tensión familiar, lo cual ha obligado incluso al cierre temporal de oficinas por razones de seguridad.

Finalmente, al ser cuestionado sobre la necesidad de ajustes o mejoras, el comisionado señala que en Tlaxcala no existen colectivos de búsqueda, y que los casos que atienden no responden al perfil de delitos sistemáticos o desapariciones forzadas, lo que nos sugiere una cierta resistencia institucional a reconocer la dimensión estructural del fenómeno. Esto, a su vez, podría limitar el alcance de los programas preventivos y cerrar espacios de participación ciudadana fundamentales para fortalecer la transparencia, la vigilancia social y la cocreación de políticas públicas efectivas.

De igual manera se detectan dos incumplimientos legales: no se ha conformado el Consejo de Familiares, y tras comprobar que una joven desaparecida se fue por

voluntad propia, no se investiga si hubo coerción o violencia previa. En síntesis, si bien el marco normativo mexicano establece una arquitectura institucional robusta y con enfoque de derechos, en la práctica local persisten debilidades técnicas, organizacionales y culturales que obstaculizan su implementación efectiva. La falta de profesionalización del personal, la escasa articulación entre áreas, la ausencia de análisis contextuales con enfoque diferenciado y la persistencia de estereotipos de género, limitan gravemente la capacidad del Estado para garantizar el derecho a la búsqueda, verdad y justicia.

Este panorama institucional, a pesar de que el primer análisis sobre el funcionamiento de la CEBP en Tlaxcala se realizó en 2022, la entrevista aplicada el 21 de junio de 2025 permite corroborar que la tendencia se mantiene: los mayores casos de desaparición reportados corresponden a mujeres jóvenes, particularmente mujeres jóvenes entre 12 y 17 años, que salen de sus hogares por motivos vinculados a relaciones sexoafectivas o por situaciones de violencia o conflicto intrafamiliar. Esta persistencia en los patrones de desaparición evidencia la necesidad de seguir fortaleciendo no solo las acciones reactivas de búsqueda, sino también los mecanismos de prevención, atención temprana y canalización de casos con enfoque interseccional.

Cabe resaltar que, si bien la estrategia de intervención no se enfoca directamente en resolver las problemáticas estructurales que afectan la atención y el tratamiento de los casos de desaparición, sí constituye un primer punto de partida para identificar las debilidades y sesgos institucionales que dificultan una actuación adecuada. Al reconocer estas limitaciones, se abre la posibilidad de impulsar proyectos futuros orientados a exigir una mayor profesionalización del personal, la incorporación efectiva de la perspectiva de género, la no criminalización de las jóvenes y la creación de mecanismos de seguimiento, como un observatorio ciudadano, que aseguren la correcta aplicación de estos enfoques.

5.3. Población objetivo

Si bien esta Declaratoria de Alerta de Violencia de Género (AVG) es de suma importancia para el estado, debemos ser conscientes de que se requieren esfuerzos más amplios. Esto se refleja en el análisis de los expedientes iniciados por desaparición en la CEBP, los cuales presentan ciertas anomalías u omisiones de información que serían útiles para contextualizar los casos.

En primer lugar, no existe una homologación en los formatos y ni en los procedimientos para la recolección de datos al momento de presentar una denuncia. Esta falta de estandarización genera expedientes incompletos que omiten información clave sobre la persona desaparecida, como el nivel de estudios, ocupación, si tiene hijos, o las circunstancias generales en su entorno.

Un patrón común en estos expedientes es la inclusión de la fecha y lugar de desaparición, una relatoría de los hechos y los datos personales básicos de la persona no localizada (nombre, edad y sexo). En algunos casos también se incluyen notas de seguimiento, constancias de conclusión de búsqueda o boletines de localización. Sin embargo, son escasos los expedientes que contienen el estatus actual de la persona o que especifican los motivos de la desaparición o las razones por las cuales la Comisión concluyó las búsquedas.

El análisis crítico de las relatorías de hechos permite identificar la persistencia de estereotipos de género, así como actos de revictimización y violencia institucional hacia las víctimas, especialmente mujeres. Un caso ilustrativo es el de una joven desaparecida, cuya madre, quien interpuso el reporte, mencionó que su hija se dedicaba a la prostitución. Este expediente, uno de los pocos que contiene un análisis de contexto, presenta un árbol del problema que señala como causa de la desaparición el ejercicio de la prostitución como “una salida fácil”, lo cual resulta claramente revictimizante y reduce la prioridad de búsqueda asignada al caso.

Otros ejemplos se evidencian al momento de registrar el motivo de la desaparición. Como parte de mi observación participante, fui testigo de deliberaciones entre el personal de la CEBP para establecer dicho motivo. En un caso específico, una

adolescente desapareció tras asistir a una reunión, y horas después fue localizada en el estado de Puebla, en casa de su hermana, con signos de violencia física y sexual, por lo que fue hospitalizada. A pesar de la gravedad de los hechos, el motivo acordado por el personal fue que la joven “se fue de fiesta”. Ser testigo de estas decisiones revela cómo muchos casos están mal clasificados, lo que contribuye a invisibilizar las violencias y los contextos particulares que viven las mujeres.

Durante la revisión de expedientes desde 2019, año de creación de la CEBP, hasta 2022, se elaboró una base de datos diferenciada por sexo, con el fin de analizar los detalles disponibles e identificar motivos y tipos de desaparición desde una perspectiva de género. En varios casos, la lectura crítica permitió detectar factores estructurales que no siempre coincidían con los criterios oficiales de la Comisión, lo que llevó a identificar, por ejemplo, factores expulsores específicos en los casos de mujeres jóvenes.

Cuando se identificaron múltiples posibles motivos en un mismo caso, se priorizaron aquellos más relevantes para el enfoque del proyecto. Esto se hizo reconociendo que las violencias forman parte de un continuo, y que no es nuestro objetivo invisibilizar ninguna de ellas. Por ello, aunque se elige un motivo principal, se establece su relación con otros factores contextuales. Por ejemplo, en muchos casos de adolescentes desaparecidas, el motivo registrado es la huida con la pareja (relación sexoafectiva); sin embargo, estos casos frecuentemente presentan antecedentes de violencia o problemas intrafamiliares, abandono escolar, o sobrecarga por la doble jornada de estudio y trabajo, evidenciando un entramado más amplio de vulnerabilidad.

Para los años posteriores, no fue posible continuar con este tipo de análisis, aunque se había acordado con la Comisión que proporcionarían los datos necesarios. No obstante, según la jefa del área de Análisis de Contexto, no existe actualmente una base de datos como la solicitada. Únicamente se entregó el número de casos por año, desagregado por sexo, desde 2021 hasta lo que va de 2025.

Aquí surge otra inconsistencia importante: las cifras proporcionadas para los años 2021 y 2022 son menores que las carpetas previamente analizadas (ver tabla 2), lo cual evidencia nuevamente un manejo deficiente de la información, posibles omisiones deliberadas, y la continua invisibilización de los casos.

A pesar de estas discrepancias numéricas, las cifras sí permiten establecer una tendencia clara: en este estado, quienes siguen desapareciendo en mayor medida son las mujeres. Esto posiciona al estado dentro del reducido grupo de diez entidades del país, Aguascalientes, Campeche, Chiapas, Guanajuato, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Tabasco, Yucatán, en donde la tendencia de desapariciones es mayor en mujeres que en hombres. Esta situación contrasta con la de otras entidades del país donde, debido a contextos de mayor violencia relacionada con el narcotráfico, el número de desapariciones de hombres es considerablemente más alto.

Un primer hallazgo relevante es el incremento sostenido en los reportes de desaparición desde la creación de la Comisión hasta el año 2022, seguido por una disminución a partir de 2023. Esta reducción, sin embargo, debe tomarse con cautela, ya que podría responder más a la tendencia institucional de disminuir el número de casos reportados oficialmente que a una reducción real en las desapariciones.

Tabla 2. Comparación de número de casos de personas desaparecidas, no localizadas y localizadas de acuerdo con la revisión de expedientes y registro de la CEBP

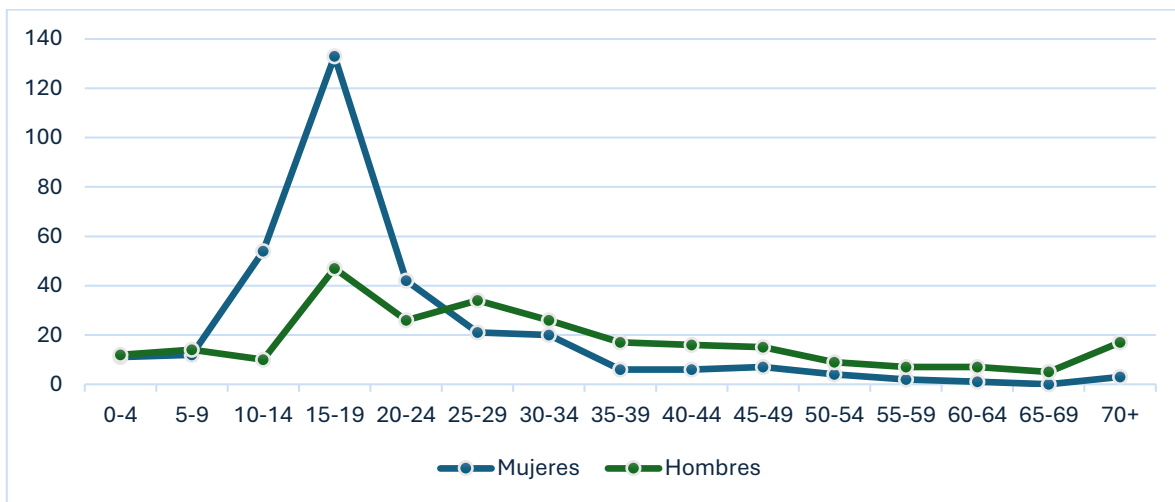
Año	Número de casos analizados por carpetas			Número de casos proporcionados por la CEBP			
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total real	Total reportado
2019	30	16	46	S/R	S/R	S/R	S/R
2020	197	131	328	S/R	S/R	S/R	S/R
2021	207	172	379	67	38	105	122
2022	270	211	481	235	156	391	427
2023	S/R	S/R	S/R	127	98	225	245
2024	S/R	S/R	S/R	101	85	186	200
2025	S/R	S/R	S/R	31	38	69	74

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la CEBP

5.3.1. Grupos de edad y sexo

El análisis por rango etario muestra diferencias claras entre hombres y mujeres. En los varones, las desapariciones se concentran en el rango de 15 a 34 años, con un ligero repunte después de los 70. En contraste, en las mujeres predominan las adolescentes y jóvenes de 10 a 24 años, particularmente en el grupo de 15 a 19 años. Este hallazgo es significativo: en los hombres, las desapariciones suelen estar asociadas a dinámicas de violencia criminal, adicciones, conflictos sociales o problemas de salud en la vejez, mientras que en las mujeres el principal factor es la vulnerabilidad derivada de la edad y el género.

Gráfica 2. Personas desaparecidas, no localizadas y localizadas por rango de edad y sexo



Fuente: Elaboración propia

5.3.2. Estatus, tipo y motivos de desaparición

Los registros de estatus muestran que la mayoría de las personas reportadas como desaparecidas son posteriormente localizadas con vida, aunque persisten casos no esclarecidos y localizados sin vida. A pesar de que la tendencia en cuanto al estatus no es diferenciada por sexo, la figura 8 resalta la mayor cantidad de reportes de mujeres en el Estado.

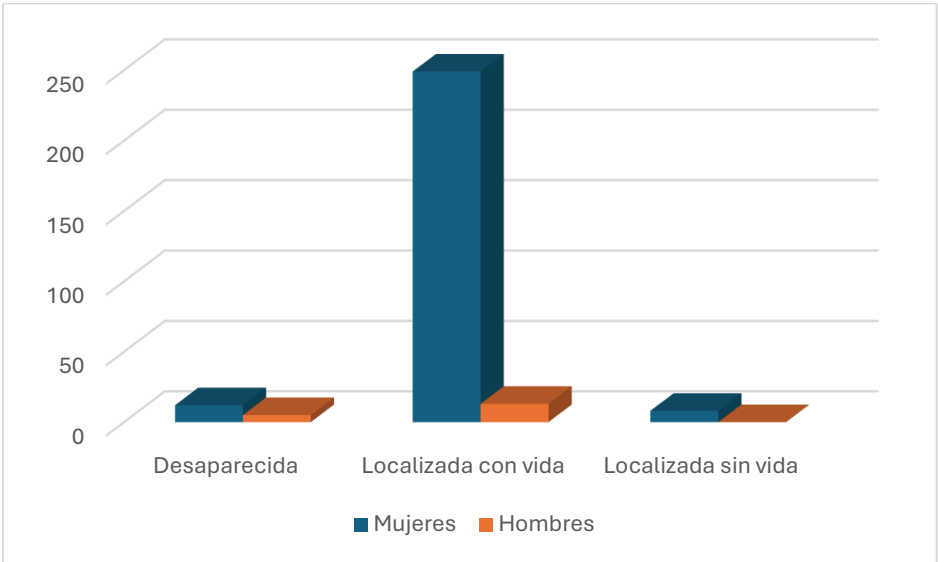
De igual manera, cabe resaltar que una gran cantidad de expedientes no cuentan con los datos exactos de las personas localizadas. Si bien el PBPD aclara que se debe contar con una prueba de vida, ya sea mediante la presencia de la persona

ante la CEBP, o bien con una prueba videográfica o fotográfica, no todos los casos incluyen dicha evidencia.

Muchos expedientes únicamente presentan una hoja de conclusión en la que el reportante desiste de la búsqueda, sin que se aclare ni se anexe ninguna prueba de vida. Asimismo, en casos donde se detectan indicios de violencia, no siempre se da seguimiento adecuado; en el mejor de los casos, solo se menciona que se remitió a otra instancia.

Para nuestras estadísticas, estos casos se contabilizan como personas localizadas con vida. Sin embargo, es importante no minimizar esta observación, ya que en realidad no existe certeza de que efectivamente sea así.

Gráfica 3. Estatus de las personas desaparecidas por sexo



Fuente: Elaboración propia

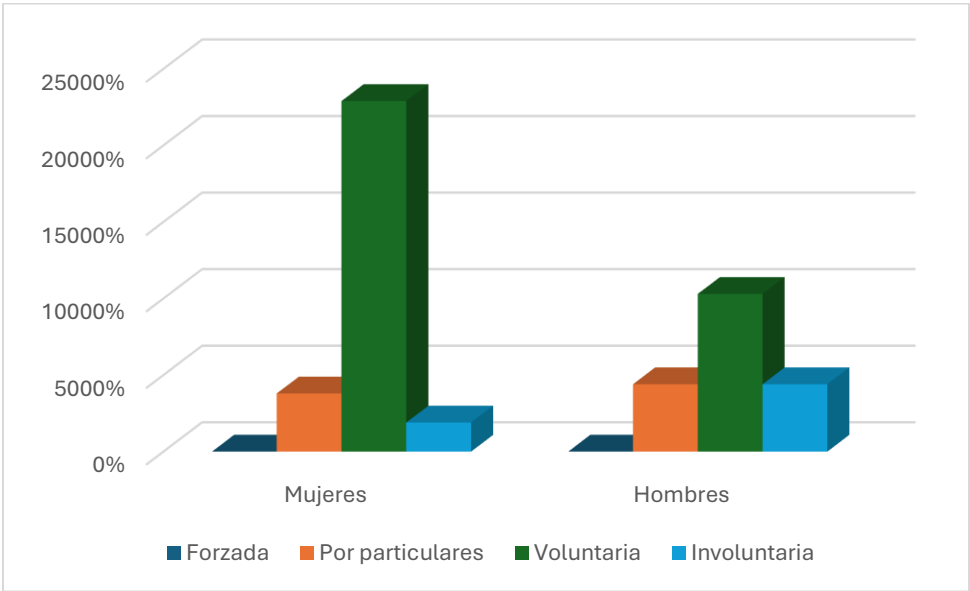
En cuanto al tipo de desaparición, se consideraron las siguientes tipologías: desaparición forzada, desaparición por particulares, voluntaria e involuntaria.

En el primer caso, no se cuenta con ningún expediente que tenga relación con una desaparición en la que el Estado esté involucrado. Respecto a la desaparición por particulares, se trata principalmente de casos de menores de edad, entre 0 y 14 años, que son llevados por uno de los padres. Esto ocurre generalmente por conflictos familiares, violencia intrafamiliar o el inicio de una nueva relación

sexoafectiva. En estos casos, los menores suelen ser localizados con vida; sin embargo, al tratarse de situaciones de índole familiar, no siempre se les da seguimiento adecuado. En muchas ocasiones, no se informa al otro progenitor sobre la localización, especialmente si la parte que tiene al menor decide no revelar su paradero.

En cuanto a las desapariciones involuntarias, estas se relacionan con dos factores principales. El primero está asociado a enfermedades, afectando a personas de diversas edades, en su mayoría con trastornos psicológicos o padecimientos como la esquizofrenia, lo que provoca que se extravíen o tengan episodios que los llevan a huir. También se incluyen adultos mayores con demencia senil. El segundo factor se refiere a las adicciones, donde no existe necesariamente un deseo tácito de alejarse, sino que las personas, bajo los efectos de sustancias, pueden sufrir intoxicaciones o desorientación que les impide regresar a casa.

Gráfica 4. Tipo de desaparecidas por sexo



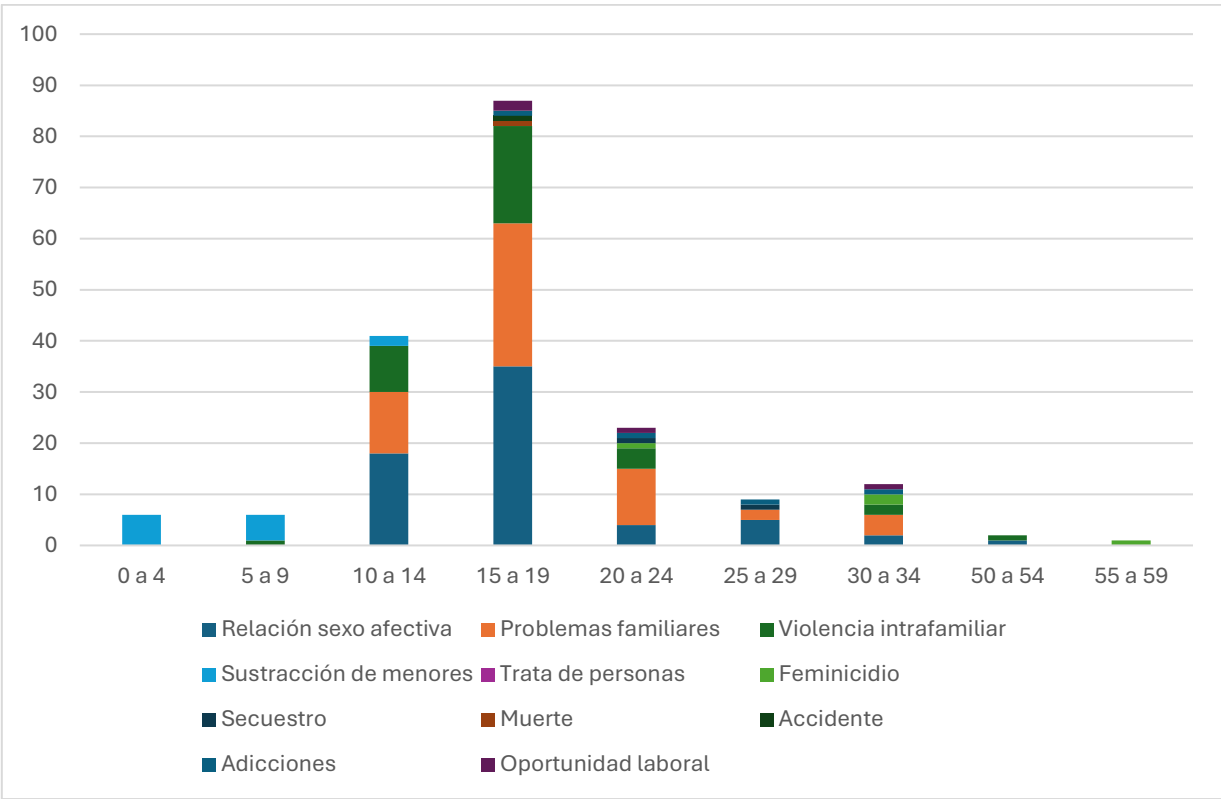
Fuente: Elaboración propia

Por último, las desapariciones voluntarias se concentran en su mayoría en jóvenes, principalmente mujeres, aunque también se registran casos de hombres, que deciden huir del hogar. Entre los principales motivos se encuentran los conflictos familiares relacionados con mala comunicación, bajo rendimiento escolar, la

negativa a colaborar en tareas del hogar, el uso excesivo de dispositivos móviles, la violencia intrafamiliar, y la influencia de una pareja afectiva. Cabe señalar que, en muchos casos, estos factores se combinan e interactúan entre sí.

Entre las mujeres jóvenes localizadas con vida, predominan las ausencias consideradas “voluntarias”, generalmente vinculadas a conflictos familiares o a la unión con una pareja, frecuentemente un hombre mayor. Aunque no todos los expedientes incluyen este dato, aquellos que sí lo reportan muestran diferencias de edad que van desde los 5 hasta los 35 años. Incluso cuando la diferencia es menor de 5 años, muchos de estos casos corresponden a relaciones en las que la mujer tiene entre 13 y 15 años, y su pareja entre 18 y 21 años, lo que evidencia una clara desigualdad de poder.

Gráfica 5. Motivos de desaparición en mujeres por grupo de edad



Fuente: Elaboración propia

Además, algunos expedientes mencionan que la pareja masculina es originaria del municipio de Tenancingo, conocido por su histórica vinculación con redes de trata

de personas. Aunque no se busca criminalizar a un grupo por su origen, este dato debería considerarse como un factor de riesgo relevante, y ser motivo suficiente para remitir el caso a otras instancias especializadas, primordialmente cuando las jóvenes involucradas, aun siendo mayores de edad, deciden permanecer con estas parejas.

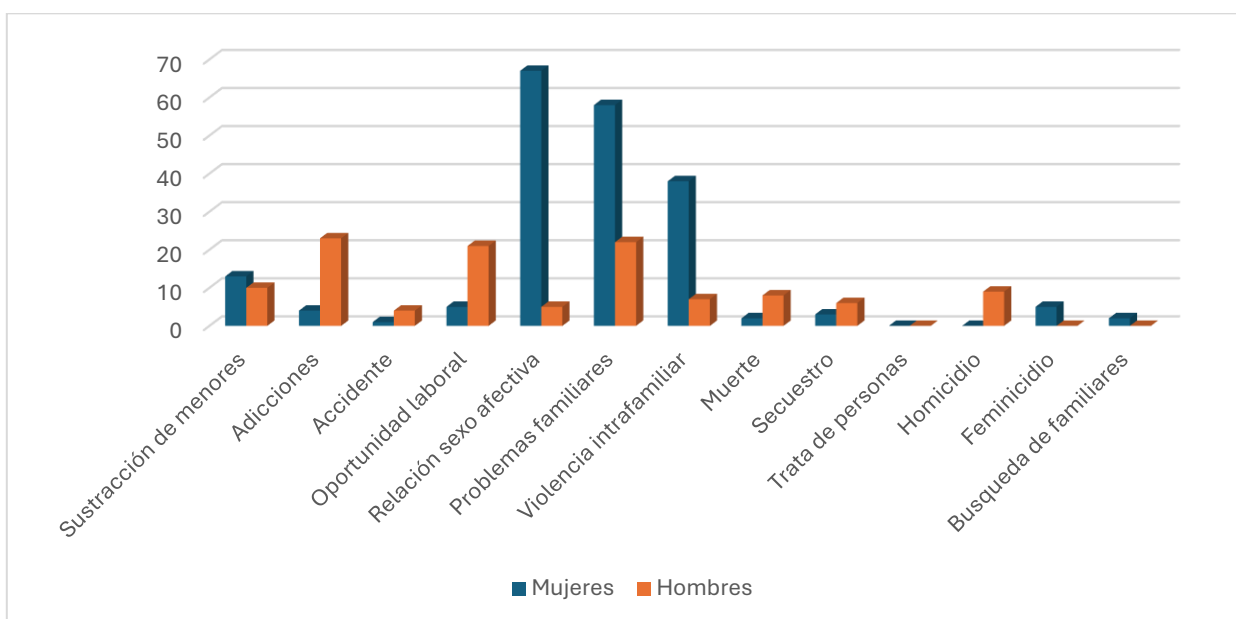
La gráfica 5 de motivos de desaparición en mujeres por grupo de edad respalda esta afirmación: el grupo de edad de 15 a 19 años concentra el mayor número de desapariciones, con una marcada presencia de motivos relacionados con relación sexoafectiva, problemas familiares y violencia intrafamiliar, seguidos por adicciones, trata de personas y, en menor medida, feminicidio. El grupo de 10 a 14 años también muestra una tendencia preocupante con desapariciones vinculadas a sustracción de menores, problemas familiares y relaciones sexoafectivas, lo que refuerza la vulnerabilidad de niñas y adolescentes frente a contextos familiares y afectivos conflictivos.

Asimismo, dentro del grupo de mujeres jóvenes se registran desapariciones de mayor gravedad, como los casos documentados en Apizaco y Huamantla durante 2023. En el primer caso, una joven de 23 años fue desaparecida por su pareja, quien fue posteriormente sentenciado a 54 años de prisión, aunque hasta la fecha no ha revelado el paradero de la víctima. En el segundo caso, se reportó el feminicidio de una joven de 21 años que fue localizada sin vida, también en 2023.

Además, es importante destacar que los casos de feminicidio no se limitan a mujeres jóvenes. También se registra un caso en el grupo de edad de 55 a 59 años, correspondiente al feminicidio de una mujer de 56 años en 2019, relacionado con presuntas deudas económicas.

Todo esto en conjunto evidencia una diferencia significativa en los motivos de desaparición entre hombres y mujeres. Por un lado, los hombres presentan un mayor número de casos relacionados con adicciones, oportunidades laborales, en las que se marchan sin avisar a sus familiares, siendo en algunos casos víctimas de engaños vinculados a actividades delictivas, accidentes, y en ocasiones, muerte por causas accidentales u homicidios.

Gráfica 6. Motivos de desaparición por sexo

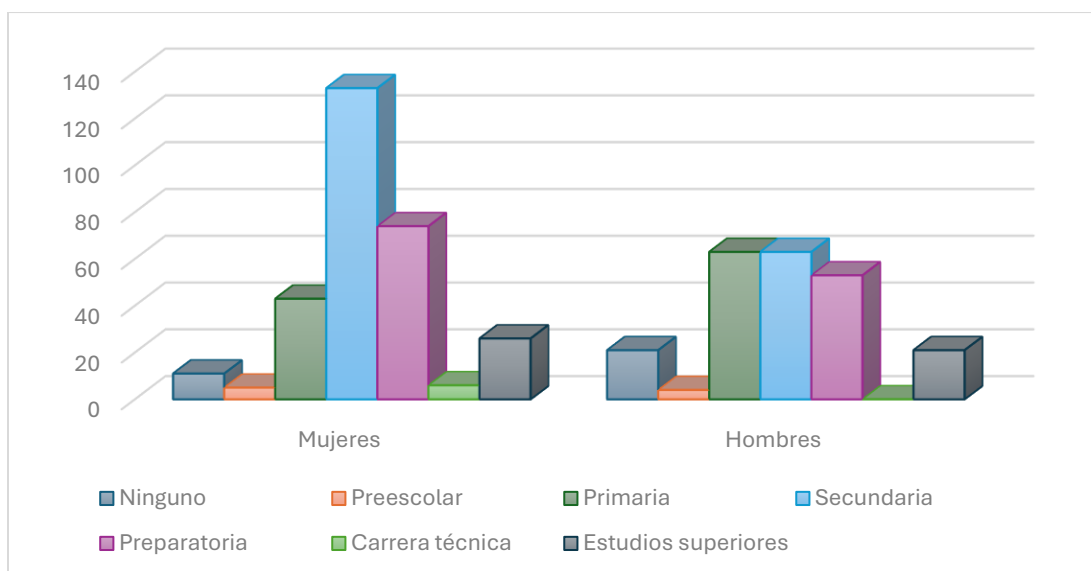


Fuente: Elaboración propia

5.3.3. Escolaridad y ocupación

La información sobre el nivel educativo refuerza el panorama de violencia estructural y desigualdad en el que ocurren muchas desapariciones. Según los datos, la mayoría de las mujeres desaparecidas se encuentran cursando la educación básica o media. Esto indica que muchas aún están inmersas en procesos escolares y, por tanto, carecen de autonomía económica y laboral, lo que incrementa su vulnerabilidad. Esta situación se agudiza cuando las jóvenes abandonan sus estudios, especialmente en la transición entre la secundaria y la preparatoria. La gráfica muestra claramente un alto número de mujeres con secundaria en curso o concluida, seguido por un descenso significativo en los niveles de educación media superior y superior, lo que evidencia una deserción educativa crítica en esta etapa. Este patrón también se refleja en grupos etarios mayores, donde, aunque las mujeres ya trabajan, su último nivel educativo suele estar limitado a la secundaria o preparatoria trunca, lo que sugiere que las condiciones de riesgo no son nuevas, sino parte de un continuum histórico y estructural. Es decir, las mujeres adultas probablemente atravesaron contextos similares a los que hoy enfrentan las jóvenes, perpetuando ciclos de vulnerabilidad.

Gráfica 7. Grado de escolaridad de las personas desaparecidas, no localizada y localizadas por sexo



Fuente: Elaboración propia

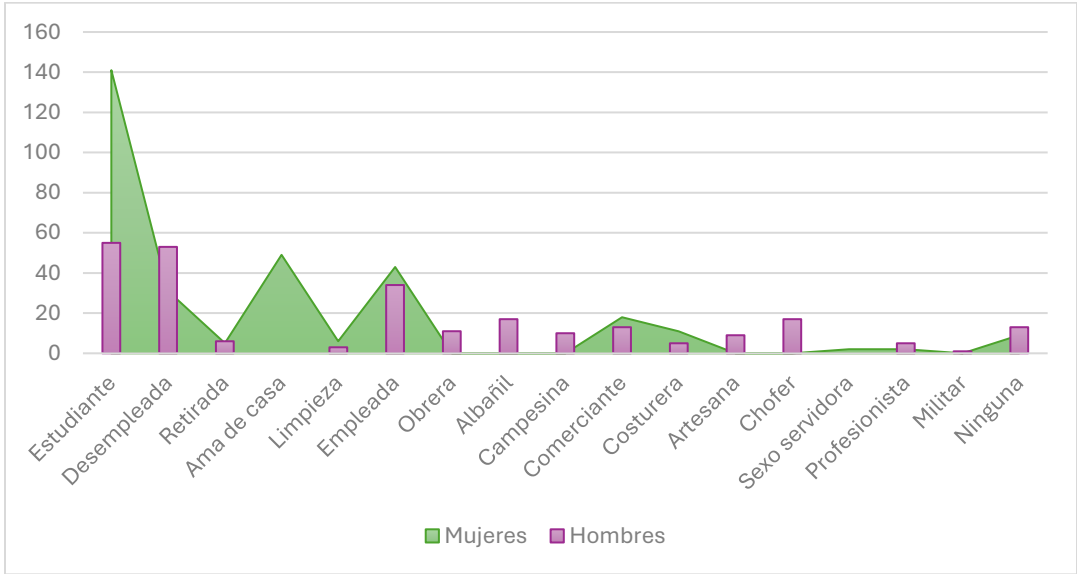
En el caso de los hombres desaparecidos, aunque hay una mayor heterogeneidad en los niveles educativos, también predominan los niveles bajos de escolaridad. Se observa una concentración en secundaria concluida y preparatoria trunca, así como una baja representación en niveles profesionales o técnicos. Esto refuerza la idea de que, a menor nivel educativo, existe una mayor exposición a contextos de riesgo y un menor acceso a mecanismos de protección y oportunidades laborales formales. Respecto a la ocupación, un alto porcentaje de las mujeres desaparecidas eran estudiantes, lo que confirma que muchas desapariciones están vinculadas a proyectos de vida interrumpidos durante la transición de la niñez a la juventud. La gráfica también evidencia que un grupo significativo de mujeres se encontraba recién fuera del sistema escolar, enfrentando el desempleo o integrándose a trabajos informales. Destacan aquellas que laboraban como empleadas, en limpieza, en ventas informales o en talleres de costura, sectores que han sido identificados como entornos laborales con alta precariedad y factores de riesgo asociados a la desaparición de mujeres. También se identifican muchas mujeres

dedicadas al trabajo doméstico no remunerado como amas de casa, lo cual acentúa su invisibilidad institucional.

En contraste, los hombres desaparecidos se distribuyen principalmente en ocupaciones de tipo informal o manual, como obreros, albañiles, choferes y campesinos, además de un número importante de estudiantes. Esto sugiere que muchos también se encontraban en etapas de formación o empleo precario, siendo vulnerables tanto a dinámicas de explotación laboral como a reclutamiento forzado o engaños relacionados con actividades ilícitas.

En resumen, tanto el nivel educativo como la ocupación refuerzan la idea de que la desaparición de personas, especialmente jóvenes, está profundamente ligada a procesos estructurales de exclusión, desigualdad educativa y laboral, y falta de oportunidades reales de desarrollo.

Gráfica 8. Ocupación de las personas desaparecidas, no localizadas y localizadas por sexo

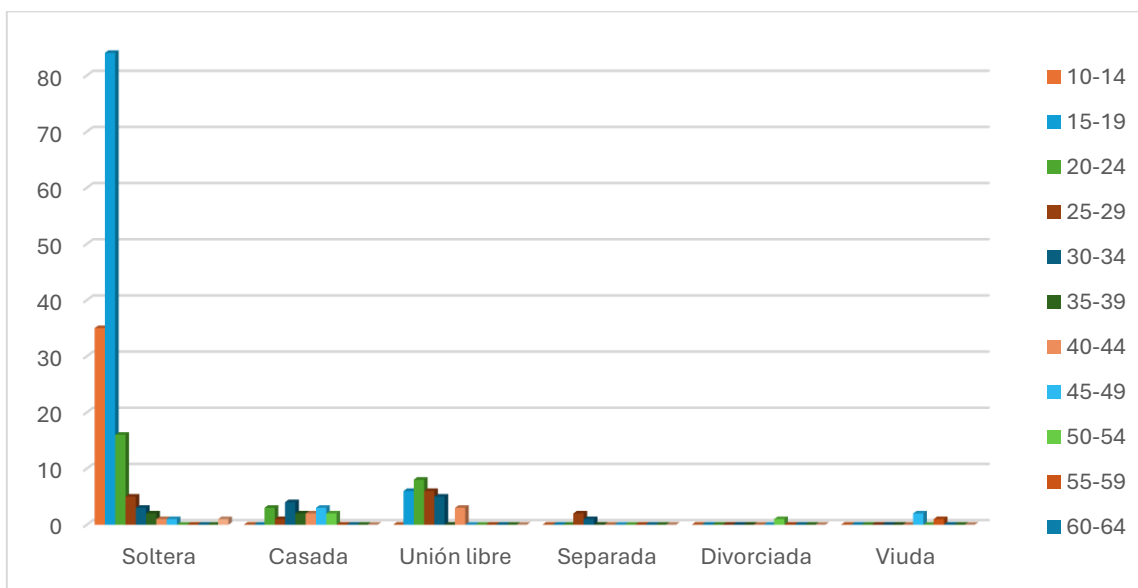


Fuente: Elaboración propia

5.3.4. Estado civil y número de hijos

El análisis del número de hijos y del estado civil de las mujeres desaparecidas aporta información clave para comprender las trayectorias de vida y las condiciones sociales en que se producen las desapariciones.

Gráfica 9. Estado civil de mujeres localizadas con vida por rango de edad

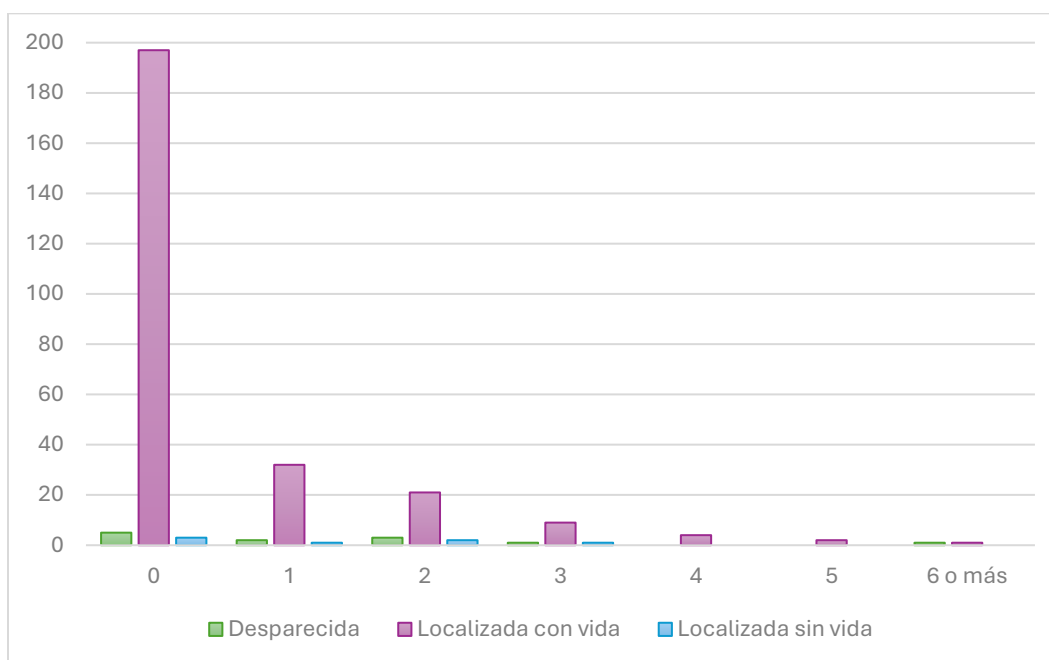


Fuente: Elaboración propia

El análisis del estado civil de las mujeres desaparecidas muestra que la gran mayoría eran solteras al momento de la desaparición, seguidas en menor medida por aquellas que se encontraban casadas o en unión libre. Las categorías de separadas, divorciadas y viudas son prácticamente marginales. Esta tendencia se acentúa entre las mujeres localizadas con vida, donde la condición de soltería predomina en comparación con cualquier otro estado civil.

Al desagregar la información por edad, se observa que las mujeres solteras se concentran principalmente en los rangos de 15 a 19 años y de 20 a 24 años, lo que confirma que se trata de un sector muy joven, en transición entre la adolescencia y la adultez temprana. En este mismo periodo, aunque en menor medida, aparecen mujeres en unión libre o casadas, lo que corresponde con el inicio de proyectos de pareja y maternidad. En contraste, las mujeres separadas, divorciadas y viudas se registran en edades más avanzadas y en cantidades mínimas, lo que refleja que las desapariciones afectan en menor medida a mujeres con trayectorias de vida más consolidadas.

Gráfica 10. Número de hijos de las mujeres desaparecidas, por estatus



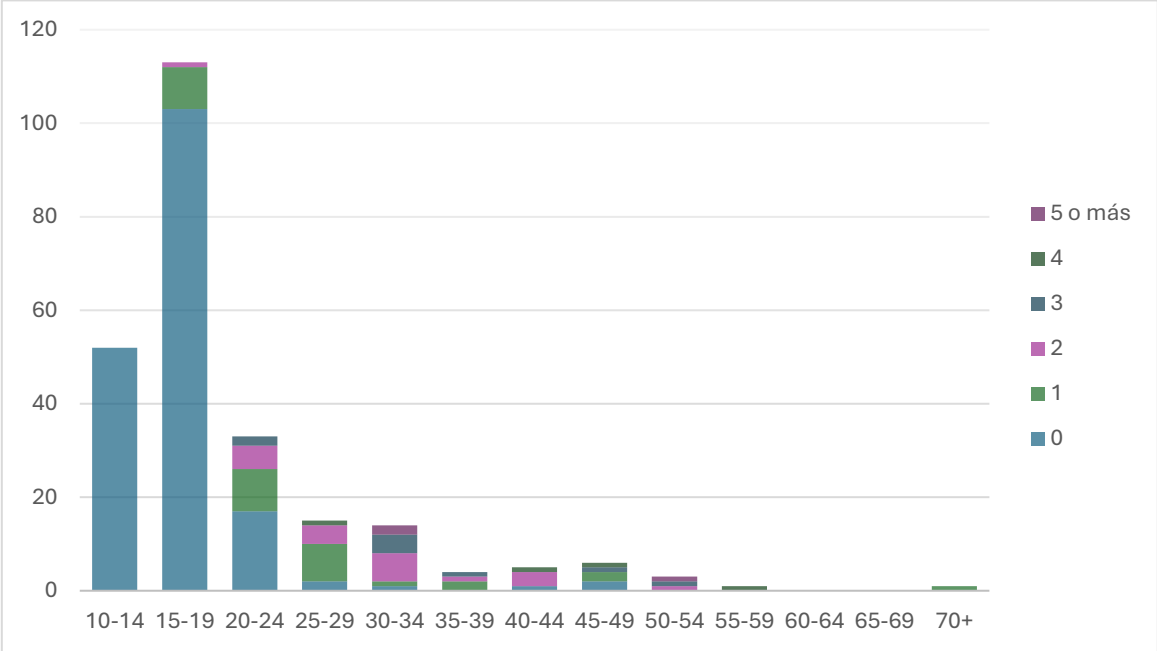
Fuente: Elaboración propia

En relación con el número de hijos, los datos indican que la mayoría de las mujeres desaparecidas, y en particular las localizadas con vida, no tenían descendencia al momento de su desaparición. Conforme aumenta el número de hijos, la frecuencia de los casos disminuye de manera notoria, y resulta poco común encontrar mujeres con tres o más hijos dentro de los registros. Este patrón es coherente con el predominio de mujeres jóvenes y solteras, quienes en su mayoría aún no habían iniciado una etapa de maternidad.

No obstante, también se identifican situaciones de maternidad temprana, principalmente en los grupos de 15 a 19 y de 20 a 24 años, donde aparecen mujeres con uno o dos hijos. En algunos casos, las jóvenes se encontraban embarazadas o habían iniciado su vida sexual sin protección anticonceptiva, lo que sugiere que, aun cuando al momento de la desaparición no tenían hijos, era probable que en un plazo cercano de un año los tuvieran. Esto evidencia la estrecha relación entre

desapariciones, inicio de la vida sexual y ausencia de acceso a métodos de planificación familiar.

Gráfica 11. Número de hijos de las mujeres localizadas con vida, por rango de edad



Fuente: Elaboración propia

En conjunto, el cruce entre estado civil y número de hijos evidencia que las desapariciones afectan principalmente a mujeres jóvenes, solteras y sin descendencia, aunque no se puede dejar de lado la presencia de maternidad temprana en la adolescencia y primera juventud. Estos hallazgos permiten comprender que la desaparición de mujeres se concentra en una etapa de transición vital, entre la secundaria y la preparatoria, marcada por el inicio de la vida sexual y de pareja, y caracterizada por una fuerte vulnerabilidad social y de género.

Es importante señalar que la obtención de información sobre estado civil y número de hijos presenta serias limitaciones en los expedientes oficiales. Si bien existen apartados específicos para registrar estos datos, en muchos casos no se llenan o quedan incompletos. Respecto al número y la edad de los hijos, este dato suele aparecer únicamente cuando son los propios hijos quienes reportan la desaparición o en casos de sustracción de menores, en los que se generan boletines de búsqueda conjunta. En la mayoría de los expedientes la información está ausente,

lo que dificulta dimensionar de manera más precisa la relación entre maternidad y desaparición.

En cuanto al estado civil, la clasificación de muchas mujeres como solteras responde al relato de los hechos en las denuncias. En varios casos se menciona que la mujer mantenía una relación de noviazgo, aunque esto no se registre formalmente en la categoría de “unión libre” o “casada”. En las mujeres jóvenes, la situación se complica aún más, pues con frecuencia se desconoce si mantenían alguna relación de pareja al momento de la desaparición. Esta falta de información sistemática limita el alcance del análisis, pero también visibiliza la necesidad de fortalecer los procesos de registro y documentación en las investigaciones oficiales.

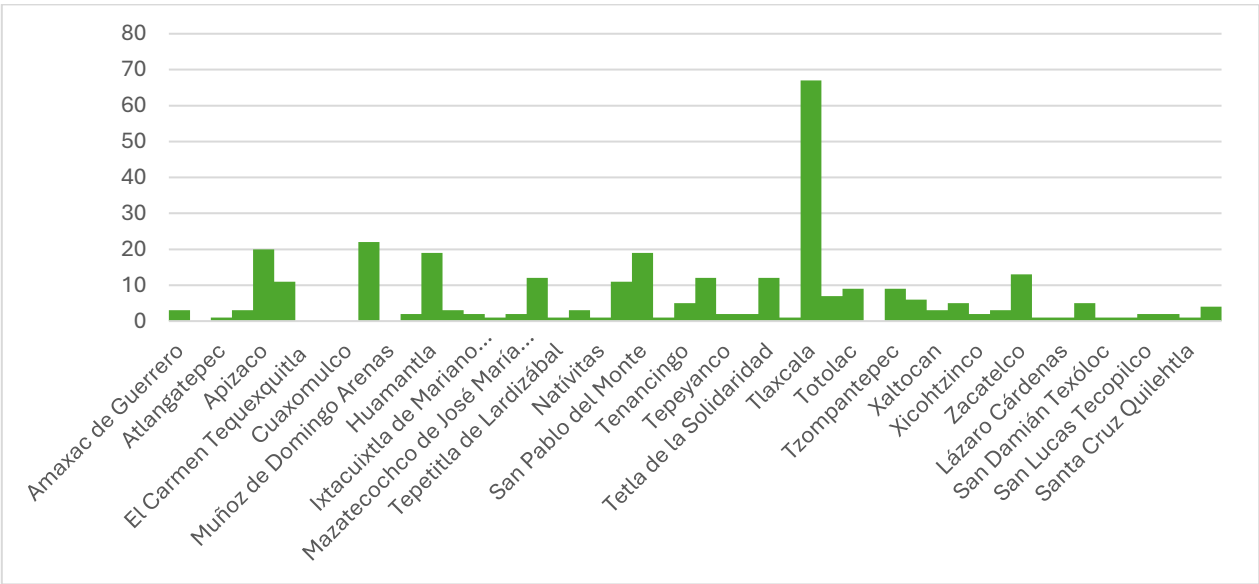
5.3.5. Territorio y violencia estructural

De los 60 municipios que conforman el estado de Tlaxcala, de acuerdo con el diagnóstico actual aproximadamente la mitad de los reportes de personas desaparecidas se concentran en seis de ellos: Tlaxcala capital ($\approx 21.7\%$), Chiautempan ($\approx 7.1\%$), Apizaco ($\approx 6.5\%$), Huamantla y San Pablo del Monte ($\approx 6.2\%$ cada uno), y Zacatelco ($\approx 4.2\%$). Esta concentración no es azarosa: coincide con los municipios de mayor población y, en algunos casos como Huamantla y Calpulalpan, con los de mayor extensión territorial. Los otros municipios del grupo son de menor tamaño, pero están ubicados en la zona centro-sur del estado, una región con alta conectividad urbana, social y comercial. Este contexto territorial favorece patrones específicos de desaparición, pues los espacios más densos y transitados ofrecen oportunidades tanto para la visibilidad de la violencia como para el anonimato en la perpetración de actos criminales.

En contraste, los municipios con nulos o muy bajos registros de desapariciones suelen ser los más rurales, con índices de marginación media, la más alta en el estado, y menor urbanización; en ellos, la ausencia de reportes podría responder a una cifra negra marcada por la lejanía respecto a la capital, la falta de confianza en las autoridades, la escasa difusión de campañas institucionales y el temor a denunciar.

La regionalización oficial presentada en el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial (PEOT, 2004) divide el territorio en seis polos: Tlaxco (norte), Huamantla (oriente), Calpulalpan (poniente), Apizaco (centro-norte), Tlaxcala capital (centro-sur) y Zacatelco (sur). A excepción de la zona norte, todas estas regiones aparecen en los registros de desaparición. Este patrón responde a dinámicas históricas de urbanización desigual y a la cercanía con estados colindantes, Puebla, Estado de México e Hidalgo, que generan dependencia en servicios y movilidad interregional. Además, las zonas metropolitanas Tlaxcala-Apizaco y Puebla-Tlaxcala concentran comercio, transporte y flujos de población, lo que también abre espacio a redes ilícitas como la trata de personas y delitos de alto impacto. En este contexto, cada municipio clave exhibe dinámicas específicas que ayudan a entender la concentración de desapariciones.

Gráfica 12. Municipio de reporte de las mujeres desaparecidas, no localizadas y localizadas



Fuente: Elaboración propia

Tlaxcala capital destaca como el municipio más poblado del estado, con cerca de 100,000 habitantes (99,896) en apenas 52.46 km², lo que la convierte en un espacio densamente urbanizado y con una movilidad intensa de personas. Su papel como eje político, administrativo, comercial y de servicios la hace punto obligado de tránsito. Sin embargo, también concentra problemáticas de violencia, en los últimos

años, se han identificado zonas de alta incidencia delictiva, como La Loma Xicohtécatl, Tizatlán, Ocotlán y San Gabriel Cuautla, afectadas por robos, narcomenudeo, homicidios y feminicidios (Coordinación de radio, 2025; H. Ayuntamiento de Tlaxcala de Xicohtécatl, 2025; Intolerancia Tlaxcala, 2023). Además, las autoridades han señalado 49 puntos de riesgo vinculados a la falta de alumbrado, terrenos baldíos y deficiencias en vigilancia, factores que facilitan la comisión de delitos (Sánchez, 2024). Esta combinación de urbanización densa, desigualdad social y ausencia de políticas preventivas efectivas mantiene a la capital como un espacio donde la violencia, especialmente la que afecta a mujeres, sigue siendo una problemática estructural.

Chiautempan, con 67,000 habitantes, integra el corredor metropolitano central junto con Tlaxcala, pero enfrenta dinámicas específicas: su economía textil y comercial la convierte en punto de paso con alta densidad urbana, pero también en espacio de conflictividad social. En 2024 y 2025, se registraron hechos violentos vinculados a narcomenudeo y enfrentamientos armados, abuso sexual, corrupción de menores, así como el hallazgo de cuerpos sin vida (Agenda Tlaxcala, 2025; Intolerancia Tlaxcala, 2024), reflejando un entramado de vulnerabilidad y precariedad que afecta de forma particular a mujeres y jóvenes. Estas dinámicas, sumadas a la expansión del crimen organizado y la informalidad económica, mantienen a Chiautempan como uno de los municipios con mayor percepción de inseguridad y violencia estructural en el estado (Tlaxcala Times, 2025).

Apizaco, núcleo urbano con 80,725 habitantes (INEGI,2021), forma parte de la zona conurbada Tlaxcala–Apizaco con fuerte actividad comercial, de servicios y manufacturera leve (INEGI, 2021c). Aunque es un polo comercial y de servicios, en él persisten altos niveles de pobreza y violencia urbana, cerca del 41.3 % de la población vive en pobreza moderada y 5.93 % en pobreza extrema; adicionalmente, la población vulnerable por carencias sociales e ingreso sumaba cerca del 24 % y 9.55 % respectivamente. En 2021 fue escenario del feminicidio de Karen N., por parte de su expareja, caso que reveló la relación directa entre desaparición de mujeres y feminicidio en la región (Gentetlx, 2022).

El municipio de Huamantla, con 98,764 habitantes (INEGI, 2020), conjuga actividades agrícolas en sus zonas rurales con comercio local y servicios en su cabecera urbana. Además, su ubicación lo sitúa como articulador de rutas hacia Puebla y otras entidades, constituyéndose como tránsito intermedio para personas, mercaderías y redes de tráfico. Huamantla aparece entre los municipios que concentran un número alto absoluto de personas en situación de pobreza y vulnerabilidad dentro del estado, lo que lo coloca en una situación estructuralmente frágil frente a riesgos sociales.

La narrativa oficial niega la operación del crimen organizado, pero la realidad contradice esa versión: hallazgos de cuerpos decapitados, narco mantas y múltiples desapariciones lo posicionan como corredor estratégico para el traslado de personas y mercancías ilícitas (Olvera, 2025). Organizaciones como el Centro Fray Julián Garcés (2025) documentan la explotación sexual de mujeres jóvenes en esta región, que se ubica en un tránsito obligado hacia Puebla y Veracruz (Castro Soto *et al.*, 2004; Popoca *et al.*, 2019).

San Pablo del Monte es un municipio con fuerte presencia demográfica y estratégica al encontrarse en el límite con el estado de Puebla, integrándose a la zona metropolitana Puebla-Tlaxcala. Tiene una extensión territorial de aproximadamente 60.228 km² y actividades económicas ligadas al comercio interfronterizo, servicios urbanos y oficios tradicionales, como alfarería y cerámica. En cuanto a la violencia, se han registrado cuerpos con huellas de tortura y ejecuciones vinculadas al narcomenudeo (Zempoalteca, 2024). Su ubicación en la frontera lo convierte en corredor natural de trata y explotación sexual, con denuncias constantes de redes que captan a mujeres y niñas.

En cuanto a las diferencias por sexo, los varones desaparecen en mayor proporción en municipios como Tlaxcala capital (16.39%), Apizaco (11.76%), Huamantla (8.40%), Chiautempan (7.14%), Calpulalpan y San Pablo del Monte (4.62 % cada uno), en contextos asociados al crimen organizado, narcomenudeo, robo de hidrocarburos y disputas territoriales. En contraste, las mujeres presentan un patrón más disperso, con mayores porcentajes en Tlaxcala (21.68%), Chiautempan (7.12%), Apizaco (6.47%), Huamantla y San Pablo del Monte (6.15% cada uno) y

Zacatelco (4.21%). Sus desapariciones se relacionan directamente con violencia de género, feminicidios y trata de personas. Entre 2021 y 2024, más de 11,850 mujeres, adolescentes y niñas fueron víctimas de violencia sexual, desaparición intermitente y trata en la entidad, mientras la Fiscalía estatal reportó 14 sentencias condenatorias por trata en 2024 (de La Luz, 2024), confirmando que este delito es estructural y persistente.

Los municipios principales, que muestran una diferencia por sexo, serían Calpulalpan y Zacatelco. Calpulalpan con una población de 51,172 habitantes, ubicado en la región poniente, es un municipio con altos niveles de marginación y pobreza, y una economía basada en actividades agrícolas y de pequeña industria. Se ubica como epicentro de tomas clandestinas de combustible (huachicol): entre enero y marzo de 2025 registró 55 tomas clandestinas de gas LP, el número más alto del país (Lara, 2025; Periódico Enfoque, 2022). Este fenómeno revela economías clandestinas que exponen a los jóvenes varones a desapariciones en contextos de violencia territorial y reclutamiento forzado, se tienen notas de ser usado para desaparición de cuerpos provenientes del Estado de México. Aunque las desapariciones femeninas son menos visibles en este municipio, las condiciones de marginalidad lo colocan también en riesgo.

Finalmente, Zacatelco, con cerca de 45,717 habitantes, y una superficie de aproximadamente 29.34 km² ocupa un papel intermedio en la franja sur de Tlaxcala. Su actividad económica gira en torno al comercio local, servicios y pequeños cultivos en su periferia. A pesar de su menor tamaño aparece entre los municipios con reporte significativo de desapariciones femeninas, lo que sugiere que su conectividad y su posición geográfica le otorgan vulnerabilidades particulares.

Entre 2024 y 2025 se documentaron al menos tres feminicidios (Imagen Noticias, 2024; La Noticia de Tlaxcala, 2025; El Sol de Tlaxcala, 2025), lo que confirma su carácter de foco rojo. A pesar de la implementación de programas preventivos como Escuela Segura, el municipio sigue siendo uno de los más hostiles para mujeres jóvenes, en parte por su conexión con Puebla, ruta identificada de trata y explotación sexual (Ulloa, 2014).

Cuando se hila esta información con los datos de desapariciones por sexo y municipio, se vislumbran patrones sugestivos de relación estructural. Los municipios más poblados, con mayores niveles de interacción urbana, comercio, conectividad intermunicipal, y funciones de “puerta” entre zonas rurales y centros urbanos (como Apizaco, Tlaxcala capital y San Pablo del Monte) coinciden con las tasas más altas de desapariciones totales. En esos municipios, las dinámicas urbanas proporcionan anonimato, flujos constantes de personas desconocidas y rutas que pueden aprovecharse para redes ilícitas.

La concentración de desapariciones masculinas en municipios como Apizaco, Calpulalpan y Huamantla encuentra plausibilidad si consideramos que estos municipios tienen mayor incidencia delictiva, presencia de delitos asociados al crimen organizado (narcomenudeo o robo de combustible) o rutas de tránsito ilícito. La posición estratégica de Calpulalpan en la región poniente lo convierte en un eslabón para el transporte ilegal de combustible, lo que puede entrelazar con dinámicas de violencia y desaparición masculina.

Por su parte, las desapariciones femeninas exhiben una mayor dispersión territorial, alcanzando incluso municipios de menor tamaño como Zacatelco, lo que podría apuntar a redes de trata, explotación sexual o laboral que operan más allá de los núcleos urbanos centrales. Las condiciones de pobreza estructural, desigualdad, marginación y déficit institucional en municipios intermedios o periféricos potencian la vulnerabilidad de mujeres y personas en situación de mayor precariedad.

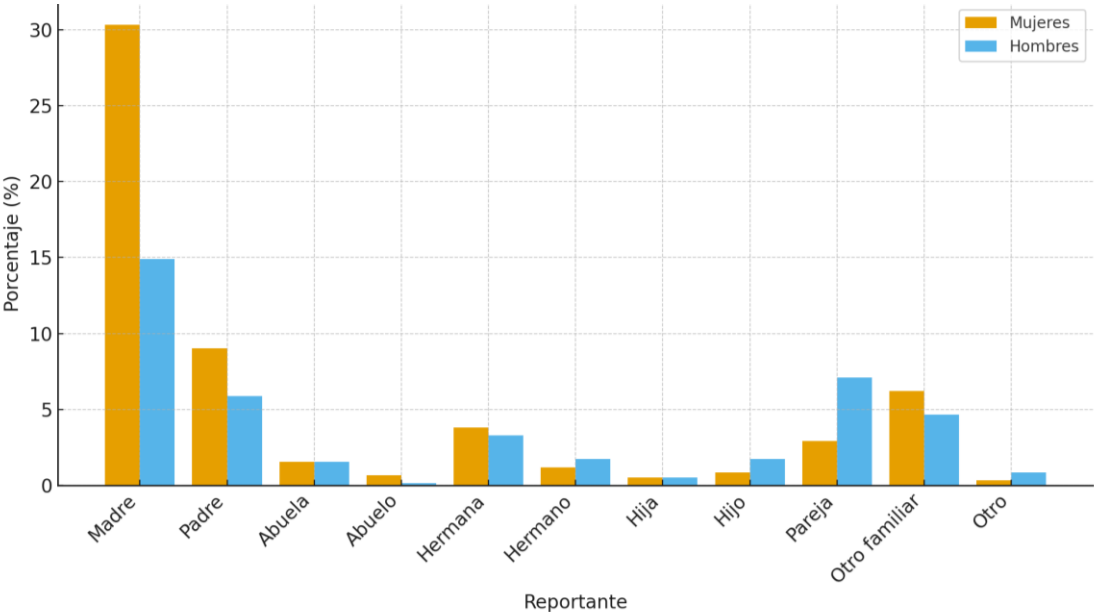
5.3.5. Perfil de los reportantes

En la mayoría de los casos, son mujeres, principalmente madres, seguidas de hermanas, tías o abuelas, quienes presentan las denuncias de desaparición. Esto representa más de un 30% de los reportes en el caso de las madres y alrededor del 9% en el de los padres. La tendencia muestra que las mujeres familiares asumen la búsqueda en un porcentaje significativamente mayor que los hombres, lo que refleja su papel central en las labores de cuidado y en la defensa de la vida de sus familiares (Cuchivague, 2012; REDIM y CNB, 2020). Los padres varones también aparecen como actores relevantes, aunque con menor participación (≈ 6% de los

reportes). En contraste, las parejas representan cerca de un 7 % del total, con un patrón diferenciado: son los hombres quienes reportan más la desaparición de sus compañeras que viceversa. Otros familiares, como tíos, primos o sobrinos, constituyen alrededor del 11 % de las denuncias, lo que confirma que, aunque las madres y padres concentran la mayoría de los casos, existe un entramado familiar más amplio que participa en la búsqueda.

Este perfil evidencia cómo la denuncia y la búsqueda se convierten en una extensión del trabajo de cuidados no remunerado que históricamente recae en las mujeres, sumando una carga emocional y material que no siempre cuenta con acompañamiento institucional adecuado ni con perspectiva de género. La gráfica 13 muestra con claridad esta diferencia: mientras las mujeres concentran la mayor parte de las denuncias iniciales, los hombres tienen un rol secundario, más vinculado a categorías como pareja, hermano o hijo. Esta distribución refuerza la idea de que la violencia y la desaparición no solo afectan a la víctima directa, sino que reorganizan profundamente las dinámicas familiares y comunitarias (Cuchivague, 2012; ONU Mujeres y CNB, 2021).

Gráfica 13. Distribución porcentual de reportantes de las personas desaparecidas, no localizadas y localizadas, por sexo



Fuente: Elaboración propia

5.3.6. Ausencias voluntarias y crítica estructural

En el caso de mujeres de entre 15 y 19 años, muchas desapariciones son clasificadas como “voluntarias”, y un número importante son localizadas en la vivienda de sus parejas. La Comisión Local de Búsqueda define estas ausencias como decisiones propias, sin coacción externa. No obstante, es necesario problematizar esta categoría: en contextos de violencia familiar, pobreza y desigualdad de género, la “voluntariedad” está condicionada por la falta de alternativas reales. Por ello, más que ausencias libres, deben entenderse como parte de un continuo de violencias estructurales.

En el marco de nuestro trabajo de análisis, seguimos la terminología establecida por la Comisión Local de Búsqueda, que define las ausencias voluntarias como aquellas situaciones en las que una persona se aleja de su entorno familiar y social por decisión propia, sin que medien terceros o actos criminales que la obliguen. Estas ausencias pueden estar motivadas por una amplia gama de factores, como problemas familiares, búsqueda de independencia, situaciones sentimentales, económicas o relacionadas con la salud mental.

Respetamos este término en tanto reconoce la agencia de las personas ausentes y evita caer en perspectivas infantilizaste o adultocéntricas que niegan su capacidad de decisión. No obstante, es fundamental señalar que estas decisiones no pueden entenderse de forma aislada ni despolitizada: en el caso específico de las mujeres jóvenes, muchas de estas ausencias voluntarias responden a contextos de violencia estructural y patriarcal. Es decir, aunque estas jóvenes tomen la decisión de irse, muchas veces para iniciar una vida en pareja o escapar de entornos familiares violentos, esta elección se encuentra profundamente condicionada por desigualdades estructurales. Lejos de ser un fenómeno marginal o anecdótico, estas ausencias revelan las múltiples formas en que las violencias de género se manifiestan y desplazan, incluso bajo el velo de la “decisión propia”. Por ello, utilizamos el término voluntarias con una acotación crítica: lo voluntario no siempre es plenamente libre cuando las opciones están mediadas por la violencia o la precariedad.

En este sentido, estas ausencias deben ser comprendidas también como parte de un continuo de violencias que afectan a las mujeres, especialmente en territorios donde confluyen factores como el empobrecimiento, las rutas de trata y la criminalidad organizada.

El perfil de la población afectada en Tlaxcala muestra que las desapariciones no son hechos aislados, sino expresiones de precariedad estructural. En los hombres, los factores de riesgo se relacionan con actividades delictivas, conflictos sociales o adicciones; en las mujeres, con adolescentes y jóvenes estudiantes cuya autonomía se encuentra limitada por violencias de género, dependencia económica y desigualdad afectiva.

Así, las llamadas “ausencias voluntarias” requieren ser interpretadas críticamente, reconociendo que la voluntad no equivale a libertad cuando está mediada por violencias estructurales. Bajo este enfoque, la desaparición en Tlaxcala no puede reducirse a un problema de seguridad pública, sino que refleja desigualdades históricas y de género que exigen respuestas interseccionales, sensibles y con perspectiva de derechos humanos.

6. ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN

A partir del diagnóstico presentado, se ratifica la existencia de un patrón recurrente en las desapariciones de mujeres jóvenes en Tlaxcala, particularmente en el rango de 15 a 19 años. Si bien muchos de estos casos se categorizan oficialmente como “ausencias voluntarias”, el análisis demuestra que suelen estar profundamente atravesados por situaciones de violencia intrafamiliar, precariedad económica, falta de redes de apoyo y, especialmente, por la idealización del amor romántico, que lleva a muchas adolescentes a abandonar sus hogares para iniciar relaciones sexoafectivas. Estas decisiones, aunque en apariencia autónomas, están condicionadas por estructuras patriarcales que las colocan en contextos de alta vulnerabilidad, como la trata de personas, la violencia sexual o la desaparición forzada.

Ante este panorama, se vuelve fundamental diseñar estrategias de prevención primaria que atiendan no solo los factores estructurales de riesgo, sino también los imaginarios culturales que los perpetúan. Por ello, se propone una intervención en formato de taller dirigido a estudiantes de nivel medio superior, especialmente en escuelas preparatorias, al ser este grupo el que concentra el mayor número de reportes de desaparición en mujeres jóvenes, sin omitir que puede aplicarse en nivel secundaria también. Además, se ha identificado que muchos de los vínculos afectivos que propician estas “ausencias” tienen lugar en entornos escolares.

El taller se justifica por su enfoque participativo y reflexivo, que favorece el cuestionamiento crítico de las ideas preconcebidas sobre el amor, la familia, la autonomía y el deseo. A diferencia de las exposiciones informativas tradicionales, el taller permite generar procesos de diálogo horizontal, fomentar la expresión de experiencias personales y construir estrategias colectivas de autocuidado y acompañamiento. Esta propuesta busca contribuir al fortalecimiento de las capacidades individuales y colectivas de las y los jóvenes para identificar violencias normalizadas, ejercer su derecho a una vida libre de violencia y construir relaciones afectivas desde una lógica de cuidado, equidad y autonomía.

En este sentido, como estrategia de prevención se creó el taller titulado **“Prevención del Amor Romántico como Factor de Riesgo en las**

Desapariciones de Mujeres Jóvenes en Tlaxcala” y para sistematizarlo también se elaboró una **guía metodológica para su implementación**¹⁷. Dicha guía fue entregada a la CEBP como una herramienta de prevención y como un recurso práctico que permite al personal replicar el taller en cualquier momento.

Por ello, como parte de la intervención, el 25 de octubre del presente año se llevó a cabo una capacitación dirigida a parte del personal de la Comisión, con el propósito de entregar la guía y explicar su contenido relacionado con el taller. Durante la sesión, se resolvieron dudas, se detallaron las actividades propuestas y se solicitó al personal que brindara retroalimentación a partir de su experiencia.

A continuación, se presenta la organización general del taller, que incluye sus objetivos, sesiones temáticas, el perfil del facilitador o facilitadora y las condiciones necesarias para su implementación en contextos educativos.

Taller: Prevención del Amor Romántico como Factor de Riesgo en las Desapariciones de Mujeres Jóvenes en Tlaxcala

6.1. Introducción

La desaparición de mujeres jóvenes en Tlaxcala constituye una de las expresiones más graves de la violencia estructural y de género, estrechamente ligada a prácticas históricas de trata de personas y explotación sexual. Una de las principales vías de captación en la región es el llamado “enamoramiento”, que se sostiene en narrativas del amor romántico que legitiman la subordinación, dependencia y control hacia las mujeres. Frente a esta problemática, la presente guía metodológica se propone como una herramienta pedagógica de prevención dirigida a la educación media, que busca incidir directamente en la sensibilización de las juventudes y en la transformación de las narrativas que sostienen la violencia.

¹⁷ Disponible en:

https://www.canva.com/design/DAG0fgdnMDo/D4ZDpZu67GhD51p0XQ_oWQ/view?utm_content=DAG0fgdnMDo&utm_campaign=designshare&utm_medium=link2&utm_source=uniquelinks&utm_id=ha616f3ba4f

El documento se concibe como un recurso oficial de la CEBP de Tlaxcala, integrándose a sus programas de prevención. No obstante, por su diseño flexible, también puede ser implementado en instituciones educativas, centros culturales y comunitarios, o espacios de reunión juvenil.

Históricamente, los esfuerzos frente a la violencia hacia las mujeres se han centrado en la atención y los servicios dirigidos a víctimas y sobrevivientes. Sin embargo, la verdadera transformación social requiere una apuesta sostenida en la prevención desde etapas tempranas de la vida, a través de procesos educativos que promuevan relaciones fundadas en la equidad, el respeto y la igualdad de género.

En Tlaxcala, esta prevención resulta urgente debido a que muchas mujeres jóvenes enfrentan violencia familiar como un factor expulsivo que las conduce a abandonar sus hogares, exponiéndolas a nuevos entornos de violencia, incluida la desaparición. Asimismo, investigaciones previas han documentado que 20.7% de niños y adolescentes, de tercero de primaria a tercero de secundaria, han manifestado su interés por convertirse en explotadores de mujeres, atraídos por las ganancias y el prestigio que esta práctica les otorga en sus comunidades (Vargas Urías y Fernández Chagoya, 2011). Este dato refuerza la necesidad de trabajar en grupos mixtos, abordando no solo la vulnerabilidad de las mujeres jóvenes, sino también la construcción de las masculinidades que sostienen el fenómeno de la trata y la explotación sexual.

La metodología propuesta se inspira en los materiales desarrollados por GENDES A.C., en particular: *Aprendiendo a querer: noviazgos libres de violencia* (Vargas Urías *et al.*, 2014); *Amores Chidos* (Vargas Urías y Ayllón González, 2012); *Machismo no es destino* y *Escuela de buen trato* (Durán Núñez y Jiménez Durón, 2024); así como iniciativas españolas como el Taller *Desmontando los Mitos del Amor Romántico* (Galindo Ortiz y Iglesias González, 2021) y propuestas didácticas de reflexión-acción (InteRed, 2022; Ramos Matos, 2011). Estos textos presentan guías en enfoques y temáticas similares, relacionadas con la violencia de género, violencia en el noviazgo, el trabajo preventivo con estudiantes, entre otros. Lo cual

usamos de base, adaptándolo al contexto específico de Tlaxcala y al fenómeno de las desapariciones de mujeres jóvenes.

6.1.1. Objetivo General

Fortalecer las habilidades de reflexión, identificación de riesgos y construcción de relaciones igualitarias y libres de violencia, en mujeres jóvenes de educación media del estado de Tlaxcala a fin de prevenir la captación a través del amor romántico y reducir su vulnerabilidad frente a la desaparición y la trata.

6.1.2. Objetivos específicos

- Sensibilizar a las participantes sobre la construcción social del amor romántico y su relación con la violencia de género.
- Identificar estereotipos, mitos y prácticas de control que sostienen relaciones desiguales.
- Analizar el contexto de desapariciones en Tlaxcala, reconociendo la violencia familiar como factor expulsivo central en la vida de las jóvenes.
- Desarrollar habilidades socioemocionales para el autocuidado, la autonomía y la toma de decisiones.
- Promover la creación de redes de apoyo y solidaridad entre mujeres jóvenes y sus pares varones para prevenir situaciones de riesgo.

6.1.3. Población objetivo

El taller está dirigido principalmente a mujeres jóvenes de educación media en el estado de Tlaxcala, quienes enfrentan mayor vulnerabilidad a la desaparición. No obstante, el taller se desarrolla en grupos mixtos, integrando también a varones jóvenes, dado que la construcción de masculinidades hegemónicas se reconoce como un factor de riesgo. Estudios muestran que un porcentaje significativo de varones adolescentes manifiesta interés en participar en la explotación de mujeres debido a las ganancias y prestigio que este rol representa en sus comunidades (Grima y Bravo, 2013 y Urías y Chagoya, 2011). Trabajar con ambos géneros en un

mismo espacio pedagógico es indispensable para transformar las relaciones, cuestionar las dinámicas de poder y promover nuevas formas de interacción basadas en el respeto y la igualdad.

6.2. Propuesta metodológica

6.2.1. Metodología

La propuesta metodológica se sustenta en el enfoque teórico-vivencial, el cual busca que las y los participantes no solo conozcan de manera abstracta los conceptos trabajados, sino que los experimenten, reflexionen y resignifiquen en su propia vida (Vargas Urías *et al.*, 2014). A través de dinámicas socioafectivas, análisis de casos y diálogos críticos, se promueve que el aprendizaje se convierta en sensibilización, y que esta, a su vez, impulse cambios paulatinos en actitudes y conductas.

Este enfoque reconoce a las juventudes como agentes activas en la construcción de aprendizajes y fomenta la apropiación crítica de los contenidos. El objetivo no es adiestrar, sino abrir espacios donde puedan cuestionar las narrativas dominantes, vivenciar alternativas y construir proyectos de vida libres de violencia.

El taller se articula con el modelo ecológico de la violencia, el cual permite analizar cómo las distintas esferas sociales impactan en la vida de las jóvenes (Vargas Urías y Ayllón González, 2012). En el nivel micro social, se abordan los factores inmediatos de la persona: edad, escolaridad, sexo y, de manera central, la violencia familiar. En Tlaxcala, esta última se reconoce como un factor expulsivo clave que empuja a las jóvenes a abandonar sus hogares, exponiéndose a nuevas formas de violencia en contextos externos.

En el nivel meso social, se examinan las interacciones comunitarias, escolares y barriales, donde los códigos culturales legitiman la violencia y refuerzan identidades masculinas hegemónicas en la adolescencia y juventud. Estas prácticas fomentan actitudes de riesgo como la vinculación con pandillas, el crimen organizado o el ejercicio de la trata.

Finalmente, en el nivel macrosocial, se abordan las estructuras que sostienen la problemática: corrupción institucional, impunidad y valores culturales que conciben a las mujeres como propiedad y naturalizan su subordinación. Este nivel evidencia que la desaparición y la trata son fenómenos sostenidos por un entramado estructural que trasciende las experiencias individuales.

6.2.2. Perfil del facilitador

El taller será impartido por funcionarias y funcionarios de la CBP de Tlaxcala, con la recomendación de que cuenten con formación en género, derechos humanos y metodologías participativas. Se requiere que cuenten con sensibilidad para generar confianza, habilidades de mediación grupal y compromiso con un trabajo ético que evite la revictimización.

6.2.3. Pautas éticas

El desarrollo del taller debe guiarse por principios que garanticen un espacio seguro:

- Confidencialidad de la información compartida.
- Respeto a la privacidad de las y los participantes.
- Prevención de la revictimización y de la culpabilización de las mujeres.
- Promoción de un ambiente de equidad, cooperación y no violencia.
- Cuidado en la planeación de dinámicas que puedan detonar recuerdos de violencia, asegurando contención adecuada.

6.2.4. Resultados esperados

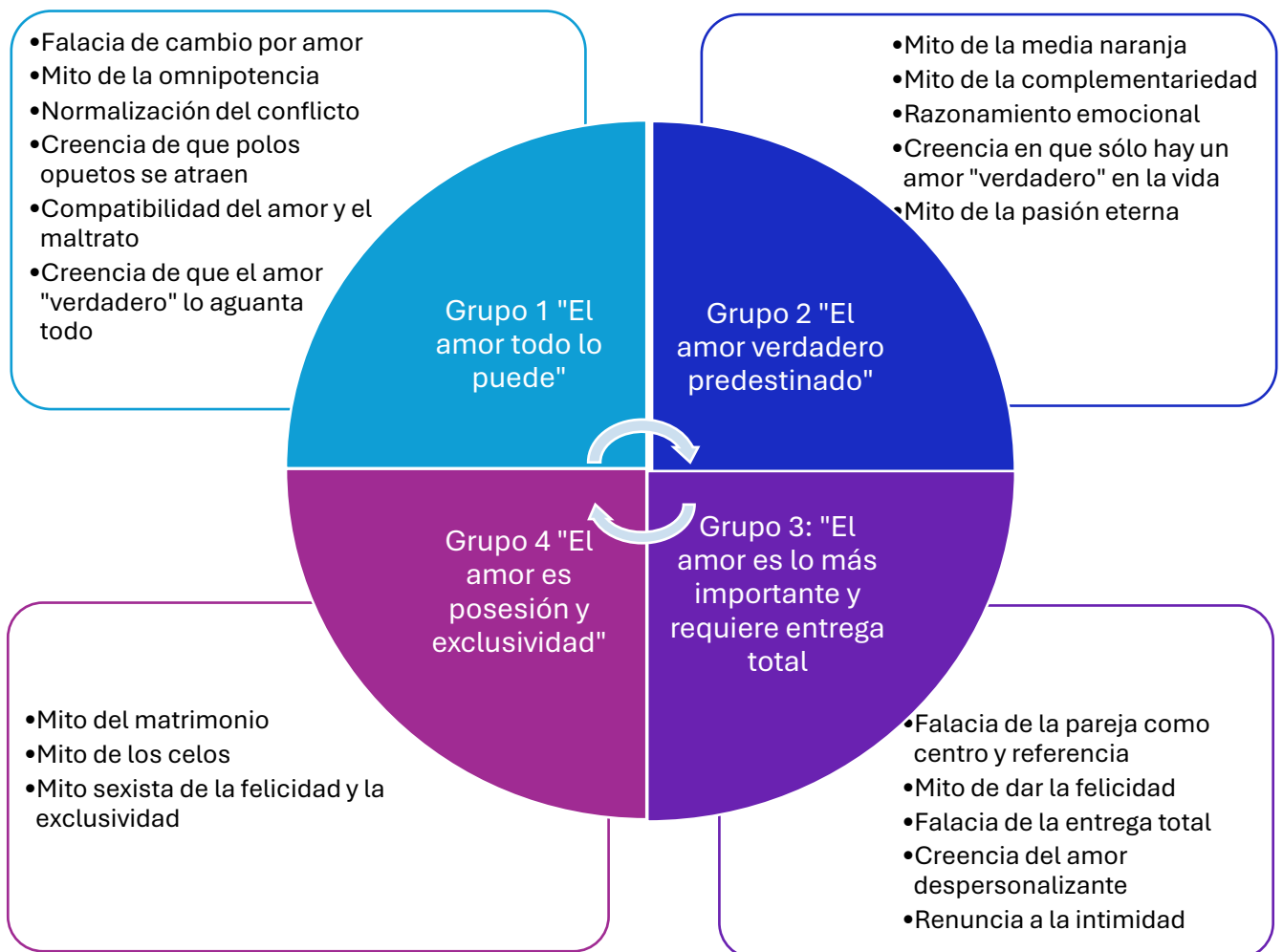
La impartición del taller permitirá que las mujeres jóvenes reconozcan las narrativas del amor romántico como mecanismos de control y riesgo, desarrollen herramientas socioemocionales para la toma de decisiones autónomas y fortalezcan redes de apoyo para su protección. Asimismo, el trabajo en grupos mixtos fomentará el cuestionamiento de las masculinidades hegemónicas, contribuyendo a transformar los códigos culturales que sostienen la trata y la explotación.

Al integrarse en los programas de prevención de la CEBP de Tlaxcala, esta guía se consolida como un recurso oficial, replicable y adaptable a distintos contextos educativos y comunitarios, capaz de incidir en los niveles micro, meso y macrosocial de la violencia y aportar a la construcción de una sociedad más justa y libre de violencia.

6.3. Contextualización

Nos basamos en la Propuesta didácticas de reflexión-acción de Detecta Andalucía (InteRed, 2022), para asentar la categorización de los mitos del amor romántico, retomando la siguiente agrupación:

Imagen 8. Diagrama de grupos de análisis de los mitos del amor romántico



Fuente: Modificado de InteRed, 2022

6.3.1. Organización de sesiones

La implementación del taller contempla dos posibles escenarios. El primero corresponde a un periodo amplio de tiempo, lo que permite una profundización más completa en cada eje temático, así como espacios de reflexión fuera del taller. Esto favorece un proceso de aprendizaje más significativo y sostenido, además de facilitar una mejor articulación entre los distintos ejes. Este formato consta de cuatro sesiones, distribuidas en el transcurso de una semana o a lo largo de un mes, con una duración de tres horas cada una.

Si bien este es el escenario ideal, comprendemos que, en el contexto de la Comisión de Búsqueda Estatal, la disponibilidad de tiempo puede ser limitada debido a las múltiples responsabilidades del personal. Asimismo, es necesario considerar el calendario escolar y la programación de actividades de cada institución educativa en la que se propone realizar la intervención. Por ello, se plantea una segunda opción: adaptar el taller seleccionando actividades específicas, de forma que pueda desarrollarse en una única sesión de entre tres y cuatro horas, dependiendo de las condiciones de cada institución.

Cada sesión incluye una fase de introducción conceptual, una dinámica vivencial y un espacio de reflexión colectiva. El proceso formativo inicia con la problematización de los estereotipos de género, avanza hacia el análisis de la violencia y la desaparición, y concluye con la construcción de proyectos de vida y propuestas colectivas.

6.3.2. Estructura temática

El taller está organizado en cuatro ejes conceptuales que se desarrollan de forma secuencial. El abordaje de cada uno de los ejes temáticos se aborda en 4 módulos, en los cuales se encontrarán las actividades lúdico-vivencias a aplicar de acuerdo con el tema, instrucciones a seguir y cierre.

Los temas seleccionados conforman el eje central de trabajo de las sesiones. Cada sesión está diseñada con objetivos específicos según el contenido a tratar, teniendo

como propósito general fomentar la sensibilización, prevención y detección básica de la violencia en las relaciones de noviazgo entre adolescentes.

Estos cuatro temas se desarrollan de manera secuencial, estableciendo conexiones conceptuales entre sí. La metodología empleada se basa en diversos enfoques clave: la perspectiva de género, la educación para la paz, el desarrollo de habilidades para la vida y los derechos sexuales y reproductivos. Estos enfoques funcionan como ejes transversales que orientan tanto el diseño como la aplicación de la Guía Metodológica. A continuación, se muestran las técnicas para el desarrollo de los ejes conceptuales, con las actividades lúdico-vivenciales, de cada módulo:

Tabla 3. Estructura temática del taller “Prevención del amor romántico como factor de riesgo en las desapariciones de mujeres jóvenes en Tlaxcala” en cuatro sesiones de tres horas

Taller					
Prevención del amor romántico como factor de riesgo en las desapariciones de mujeres jóvenes en Tlaxcala					
Justificación	La desaparición de mujeres jóvenes en Tlaxcala refleja una violencia estructural en la que el “enamoramiento” puede operar como mecanismo generador de diferentes tipos de violencias. Este taller busca prevenir estas situaciones a través de la deconstrucción del amor romántico y los mandatos de género que perpetúan la subordinación y dependencia emocional. La propuesta enfatiza la prevención como herramienta transformadora desde etapas tempranas, promoviendo la reflexión crítica				
Objetivo general	Fortalecer en mujeres jóvenes, de educación media del estado de Tlaxcala, las capacidades de reflexión, identificación de riesgos y construcción de relaciones equitativas, a fin de prevenir la captación a través del amor romántico y reducir su vulnerabilidad frente a la desaparición y la trata.				
Objetivos específicos	Sensibilizar a las participantes sobre la construcción social del amor romántico y su relación con la violencia de género. Identificar estereotipos, mitos y prácticas de control que sostienen relaciones desiguales. Analizar el contexto de desapariciones en Tlaxcala, reconociendo la violencia familiar como factor expulsivo central en la vida de las jóvenes. Desarrollar habilidades socioemocionales para el autocuidado, la autonomía y la toma de decisiones. Promover la creación de redes de apoyo y solidaridad entre mujeres jóvenes y sus pares varones para prevenir situaciones de riesgo.				
Participantes	Mujeres y hombres jóvenes de entre 15 y 19 años, estudiantes de bachilleratos del estado de Tlaxcala. Se prioriza la participación mixta para fomentar el diálogo entre géneros y la reflexión colectiva sobre los vínculos afectivos y la violencia.				
Fechas y horarios tentativos	Sesiones semanales, con una duración total de cuatro semanas. Cada sesión de 3 horas				
Lugar	Bachilleratos variados del estado de Tlaxcala.				
Diseño del taller	Sandra Selene López Balderas				
Módulos	Contenido	Objetivos	Marco conceptual	Actividades didácticas	Tiempo
Módulo 1	Género y estereotipos	Analizar cómo los mandatos y estereotipos de género influyen en	Perspectiva de género Diferencia sexo-género	Apertura: Rompiendo el hielo: pistolero de nombres Encuadre:	3 horas

		nuestras formas de sentir, amar y relacionarnos	Roles y mandatos de género Identidad y estereotipos de género	Tejiendo confianza: reglas y expectativas Actividad 1: Alienígenas en la Tierra: estereotipos de género Actividad 2: Cadena de afecto: estereotipos que marcan relaciones Cierre: Conociéndonos en el pasado	
Módulo 2	Relaciones sexoafectivas y amor romántico	Cuestionar los mitos del amor romántico y promover relaciones basadas en respeto y reciprocidad.	-Relaciones sexoafectivas -Derechos sexuales y reproductivos -Deseo, afecto y consentimiento -Pareja ideal vs. pareja real -Amor romántico -Mitos del amor romántico	Apertura: El título de mi biografía Actividad 1: Mapeo de relaciones Actividad 2: En los tiempos de mi abuela/o Actividad 3: Chat del buen amar Cierre: El amor que queremos construir	3 horas
Módulo 3	Violencias y riesgos: anatomía de huir de casa	Reconocer las distintas formas de violencia en las relaciones y los riesgos asociados a contextos de control o huida	Violencia en el noviazgo -Ciclo de la violencia -Violencia intrafamiliar como factor de huida -Enganche afectivo como riesgo para trata y prostitución -Factores de riesgo y señales de alerta	Encuadre: ¿quién soy yo? Actividad 1: Ideales en los tiempos de antaño Actividad 2: El piojo y la pulga se van a casar Actividad 3: No todo lo que brilla es oro Cierre: Mapeo de redes de apoyo	3 horas
Módulo 4	Proyectos de vida y relaciones sanas	Fortalecer la reflexión crítica en torno al autocuidado mediante la construcción de relaciones equitativas y proyectos de vida libres de violencia	-Proyecto de vida -Red de apoyo -Relaciones sanas (confianza, comunicación, límites) -Cuidado colectivo	Apertura: Telaraña de afecto Actividad 1: Yo soy el amor, yo soy el enamoramiento, yo soy la atracción sexual Actividad 2: Mujeres y hombres del futuro Cierre: Soluciones creativas, reflexión grupal guiada	3 horas

Fuente: Elaboración propia

A continuación, se presenta un segundo esquema diseñado específicamente para las condiciones de la CEB, de acuerdo con los precedentes de sus intervenciones, teniendo en cuenta un máximo de tres sesiones con una duración de hora y media cada una.

Esta versión condensada prioriza los temas centrales del taller para ofrecer una experiencia significativa y reflexiva, aunque más breve, que permite abordar de manera integral los aspectos esenciales relacionados con género, amor, violencia y redes de apoyo.

Tabla 4. Estructura temática del taller “Prevención del amor romántico como factor de riesgo en las desapariciones de mujeres jóvenes en Tlaxcala” en tres sesiones de hora y media

Módulos	Contenido	Actividades didácticas	Tiempo
Módulo 1	Género y estereotipos	Apertura: Rompiendo el hielo: pistolero de nombres Enquadre: Tejiendo confianza: reglas y expectativas Actividad 1: Alienígenas en la Tierra: estereotipos de género Actividad 2: Cadena de afecto: estereotipos que marcan relaciones Cierre: Cadena de afecto: estereotipos que marcan relaciones	90 minutos
Módulo 2	Relaciones sexoafectivas, amor romántico y violencia	Apertura: El título de mi biografía Actividad 1: Mapeo de relaciones Actividad 2: En los tiempos de mi abuela/o Actividad 3: Chat del buen amar Cierre: El amor que queremos construir	90 minutos
Módulo 3	Proyectos de vida y relaciones sanas	Enquadre: ¿quién soy yo? Actividad 1: Ideales en los tiempos de antaño Actividad 2: El piojo y la pulga se van a casar Actividad 3: No todo lo que brilla es oro Cierre: Mapeo de redes de apoyo	90 minutos

Fuente: Elaboración propia

A continuación, se desglosa cada módulo teniendo en cuenta la versión extendida:

Tabla 5. Estructura temática del módulo uno

Módulo 1		“Género y estereotipos”			
Objetivos	Analizar estereotipos de género, mandatos culturales y su vínculo con la subordinación femenina Identificar los componentes de género existentes en las relaciones erótico-afectivas Identificar y reflexionar sobre los estereotipos de género Comprender cómo el género moldea nuestras formas de sentir, amar y relacionarnos				
Diseño del taller	Sandra Selene López Balderas				
Contenido	Técnicas didácticas/ Actividad	Descripción	Objetivos	Tiempo	Recursos didácticos

Presentación	Rompiendo el hielo: pistolero de nombres	Las participantes tienen que formar un círculo, el facilitador indica la actividad pidiendo que cada una que se presente diciendo	Conocer a las y los participantes y que el grupo se relaje	15 a 20 minutos	Ninguno Espacio grande
Analizar	Exponer conceptos teóricos	Es un espacio para que el facilitador realice una breve retroalimentación grupal en la que se comente: qué habilidades se observaron (memoria, rapidez, atención, trabajo en equipo, respeto de reglas) y cómo se sintieron al participar.		10 minutos	Ninguno
Encuadre	Tejiendo confianza: reglas y expectativas	Durante esta actividad se exponen las reglas que se deben seguir dentro del taller y se propicia el diálogo para que cada participante opine sobre las estas y acuerdos que les gustaría seguir o modificarlas. Escribiéndolo en una cartulina o rotafolio, para que sea visible durante todas las sesiones.	Establecer las reglas del taller	15 a 20 minutos	Plumones Cartulinas Rotafolio Diurex
Analizar	Exponer conceptos teóricos	Actividad para que se aclare que los compromisos acordados son fundamentales para garantizar un espacio seguro y de aprendizaje colectivo, por tanto, se invite a su compromiso durante todas las sesiones.		10 minutos	Ninguno
Recuperar	alienígenas en la tierra: estereotipos de género	En esta actividad se les pide que describan a mujeres y hombres de diferentes edades (niños, jóvenes, adultos), ante una raza alienígena que no conoce las diferencias entre grupos.	Identificar estereotipos de cada género	40 minutos	Plumones Colores Revistas Hojas blancas Cartulinas Rotafolio Diurex
Analizar	Exponer conceptos teóricos	Exponer sobre que es el género y los estereotipos de género		10 minutos	Ninguno
Recuperar	Cadena de afecto: estereotipos que marcan relaciones	Se les pide a las y los alumnos que formen un círculo de pie, haciendo un teléfono descompuesto con gestos, iniciando con la frase “esto es un...” saludo, abrazo, cumplido y un beso, llevando a cabo estas acciones y procurando que la persona a la que se dirigen sea distinta en cada ronda.	Identificar como los estereotipos marcan y afectan nuestras relaciones	40 minutos	Ninguno
Analizar	Exponer conceptos teóricos	Exponer sobre que es el género y los estereotipos de género		10 minutos	Ninguno
Cierre	Conociéndonos	Pedir a las y los alumnos que sigan una respiración guiada, que les permita relajarse e iniciar una reflexión de cómo se siente y que se llevan del taller, así como sus dudas	Ayudar a la relajación del grupo e invitar a la reflexión sobre lo que se lleva en el taller	15 minutos	Ninguno

Fuente: Elaboración propia

Para la estructura de las sesiones, siempre se incluye una actividad de análisis, en la cual el facilitador introduce la parte teórica y reflexiva de cada módulo. Estos apartados tienen una duración aproximada de diez minutos, ya que su propósito es generar un cierre reflexivo que vincule los contenidos trabajados durante la sesión. Además, se busca que, a lo largo de las actividades, el análisis sirva como un puente para introducir y reforzar los conceptos teóricos.

Aunque el tiempo destinado sea breve, este espacio funciona como un condensador de aprendizajes, permitiendo integrar lo visto previamente. El facilitador puede ajustar, ampliar o reducir este tiempo según el avance y la participación del grupo.

Tabla 6. Estructura temática del módulo dos

Módulo 2 “Relaciones sexoafectivas y amor romántico”					
Objetivos	Reconocer y cuestionar los mitos del amor romántico Explorar las diversas formas en que se viven los vínculos sexoafectivos Promover relaciones basadas en el respeto, el consentimiento y la reciprocidad.				
Diseño del taller	Sandra Selene López Balderas				
Contenido	Técnicas didácticas/ Actividad	Descripción	Objetivos	Tiempo	Recursos didácticos
Apertura	El título de mi biografía	Cada participante diseña la portada del “libro de su vida” y le asigna un título que refleje cómo se percibe a sí mismo/a	Favorecer la autorreflexión e identificación personal antes de abordar las relaciones	25 minutos	Hojas blancas Plumas Colores Plumones
Presentación	Mapeo de las relaciones	Los participantes identifican los distintos tipos de relaciones afectivas y eróticas que conocen o mantienen. Luego, votan por las más comunes entre ellos y las personas del sexo opuesto	Reconocer los tipos de relaciones que mantienen los jóvenes y el valor que les otorgan	40 minutos	Pizarrón Cartulinas Plumones Notas adhesivas
Analizar	Exponer conceptos teóricos	El facilitador presenta los conceptos clave sobre derechos sexuales, respeto y consentimiento en las relaciones sexoafectivas		10 minutos	Ninguno
Recuperar	En los tiempos de mi abuela/o	Los participantes describen la “pareja ideal” para sus abuelos/as y reflexionan sobre cómo ha cambiado su propia percepción	Identificar cómo los estereotipos de género influyen en nuestras relaciones	40 minutos	pizarrón Hojas blancas Plumones Plumas
Recuperar	Chat del buen amar	Se presentan mensajes ficticios (MSN o WhatsApp) de una pareja	Identificar los mitos del amor romántico	40 minutos	Carteles Proyector Hojas Plumones

		a los que los participantes deben responder.			
Analizar	Exponer conceptos teóricos	El facilitador aborda el amor romántico como una construcción social, destacando sus mitos y los estereotipos que pueden derivar en relaciones violentas		10 minutos	Ninguno
Cierre	El amor que queremos construir	Cada participante escribe en una tarjeta una palabra o frase que exprese cómo desea construir sus relaciones	Promover la reflexión final y el cierre emocional del taller	15 minutos	Tarjetas blancas Plumones Diurex Cartulinas

Fuente: Elaboración propia

En cuanto a los materiales, algunas sesiones requieren insumos básicos de papelería para facilitar su implementación en escuelas o centros comunitarios (como hojas, colores, plumones, etc.), además de materiales comunes disponibles para los y las estudiantes. Sin embargo, si no se cuenta con estos, las actividades pueden adaptarse fácilmente para realizarse en el pizarrón o en las libretas.

Tabla 7. Estructura temática del módulo tres

Módulo “Violencia y Riesgos: anatomía de huir de casa”					
Objetivos	Reconocer distintos tipos de violencia en relaciones afectivas Identificar los riesgos de huir de casa en contextos de violencia familiar o de pareja. Brindar herramientas para identificar situaciones de peligro y pedir ayuda.				
Diseño del taller	Sandra Selene López Balderas				
Contenido	Técnicas didácticas/ Actividad	Descripción	Objetivos	Tiempo	Recursos didácticos
Apertura	El arca de Noé	Cada participante recibe el nombre de un animal (repetido 2 veces). Sin hablar, deben encontrar a su pareja imitando sonidos o gestos	Relajar al grupo y favorecer la comunicación	15 minutos	Papeles con nombre de animales
Recuperación	Semáforo del amor	Se colocan tres círculos en el piso o pared. Se menciona frases relacionadas con las relaciones de pareja (He pensado en irme de casa), y los participantes se posicionan en el que consideren	Identificar señales de cuidado, alerta y riesgo en las relaciones sexoafectivas	40 minutos	círculos en cartulina color verde, amarillo, rojo
Analizar	Exponer conceptos teóricos	El facilitador presenta los conceptos clave sobre violencia de género, centrándose en la violencia de pareja y el círculo de violencia en la pareja.		10 minutos	Ninguno
Recuperar	El piojo y la pulga se van a casar	Se canta o lee la canción y, después, cada participante agrega una frase para completarla, explicando “por qué no se han casado el piojo y la pulga”, desde su propia realidad	Explorar los motivos que influyen en la decisión de irse o permanecer en casa	40 minutos	Algún dispositivo para reproducir música

Recuperar	No todo lo que brilla en oro	En grupos, se reparten tarjetas con personajes para crear una historia breve. Luego, el facilitador presenta un caso real adaptado de una joven desaparecida	Reconocer y reflexionar sobre los riesgos que pueden ocultarse detrás de relaciones idealizadas	50 minutos	Carteles Proyector Hojas Plumones
Analizar	Exponer conceptos teóricos	El facilitador debe explicar los posibles riesgos de huir de casa. No revictimizar o señalar, sino dar opciones y alternativas		10 minutos	Ninguno
Cierre	Mapeando redes de apoyo	En una hoja, se dibujan tres círculos concéntricos: en el centro escribe su nombre; en el segundo, personas de confianza; en el tercero, instituciones o espacios de apoyo. El facilitador completa con un directorio de instituciones locales	Identificar redes personales e institucionales, creando un directorio de ayuda	15 minutos	Hojas blancas Lápices Plumas Plumones

Fuente: Elaboración propia

Es importante destacar que, en este proyecto, el taller se plasma de manera general para facilitar su comprensión y adaptación. Sin embargo, el desarrollo completo fue elaborado en formato de cuadernillo, el cual incluye la explicación detallada de los conceptos, el desglose de cada sesión y actividad, así como los tiempos, materiales necesarios y recomendaciones para su correcta implementación. Este cuadernillo fue el producto entregado a la Comisión de Búsqueda de Tlaxcala y se encuentra disponible en el Anexo 6, con el título de “Guía Metodológica para la implementación del Taller: Prevención del Amor Romántico como Factor de Riesgo en las Desapariciones de Mujeres Jóvenes en Tlaxcala”.

Tabla 8. Estructura temática del módulo cuatro

Módulo “Proyectos de vida y relaciones sanas”					
Objetivos	Desarrollo de habilidades socioemocionales, autocuidado y redes de apoyo Identificar estrategias a nivel personal y relacional para detener la violencia de género Reflexionar sobre la importancia de construir relaciones respetuosas y equitativas entre mujeres y hombres jóvenes				
Diseño del taller	Sandra Selene López Balderas				
Contenido	Técnicas didácticas/ Actividad	Descripción	Objetivos	Tiempo	Recursos didácticos
Apertura	Telaraña de afectos	Con un estambre, cada participante lanza el hilo a alguien que considere importante en su vida, diciendo una cualidad positiva de esa	Reconocer vínculos significativos y su importancia en el	15 minutos	Estambre

		persona; al final, se forma una telaraña que simboliza las redes de apoyo	bienestar personal.		
Recuperación	Construyendo relaciones libres de violencia	Se realiza una lluvia de ideas para dialogar en torno a la violencia vivida y/o normalizada en sus relaciones, retomar las redes de apoyo y plantear proyectos de vida libres de violencia	Bocetar un proyecto de vida libre de violencia	40 minutos	Ninguno
Recuperar	Hombres y mujeres del futuro	En equipos, elaboran un collage o cartel que responda: “¿Cómo imaginamos a los hombres y mujeres del futuro?” (valores, relaciones, proyectos, trabajo, familia). Luego, se discute qué cambios desean en sus propias vidas para alcanzar esa visión	Visualizar un futuro equitativo y libre de estereotipos, fortaleciendo la construcción de metas personales y colectivas	50 minutos	Cartulinas Revistas Resistol Colores Plumones
Analizar	Exponer conceptos teóricos	El facilitador debe guiar un debate que lleve a los conceptos como consentimiento, buen trato, responsabilidad afectiva, etc.		25 minutos	Ninguno
Evaluación	Evaluación	Aplicación del cuestionario	Evaluar el nivel de comprensión del taller, así como promoción de la reflexión crítica	15 minutos	Ninguno
Cierre	Soluciones creativas	El grupo comparte los principales aprendizajes del taller. El facilitador guía una reflexión con preguntas orientadoras: “¿Qué quiero construir para mi vida?”, “¿Qué necesito cambiar o fortalecer?”, “¿Con quién puedo contar?”	Consolidar aprendizajes y fortalecer la motivación hacia metas personales y colectivas	30 minutos	Ninguno

Fuente: Elaboración propia

En caso de una única sesión y un tiempo muy limitado, es ideal escoger una sesión de apertura y otra de cierre, se recomienda: “tejiendo confianza: reglas y expectativas”, así como “te entrego un diploma” para el cierre. Por otra parte, se toma una actividad de cada tema, para lo cual se proponen: 1) alienígenas en la Tierra, 2) chat del buen amar, 3) No todo lo que brilla es oro y 4) mapeo de redes de apoyo. Esto representa un tiempo máximo de 3 horas, el cual se puede acortar, en el tiempo de cada actividad.

6.4. Evaluación

La evaluación constituye un componente esencial para medir la pertinencia y eficacia del taller, con el propósito de determinar en qué medida se alcanzaron los objetivos formativos del proyecto, identificando los aprendizajes adquiridos, los cambios en las percepciones y la apropiación de los conceptos fundamentales para la desmitificación del amor romántico como herramienta de prevención de la desaparición de mujeres jóvenes.

No obstante, debido a limitaciones de tiempo y alcance del proyecto, no fue posible implementar el taller directamente con población juvenil, lo cual impidió realizar una evaluación completa de resultados. Dicha evaluación requeriría un seguimiento longitudinal y una medición de efectos sostenidos en el tiempo. Sin embargo, se diseñó una estrategia diagnóstica y de salida inmediata que permitirá, en futuras aplicaciones, identificar con qué conocimientos y habilidades ingresan las y los participantes, así como los cambios generados al finalizar su participación, ofreciendo una aproximación preliminar a los procesos de aprendizaje.

La propuesta de evaluación contempla la aplicación de un cuestionario diagnóstico, anónimo y breve, antes de iniciar el taller. Este instrumento permite conocer las ideas previas de las y los jóvenes sobre el amor romántico, las relaciones afectivas, la autonomía personal y los riesgos asociados a huir de casa. Al concluir las actividades, se aplicará nuevamente el mismo cuestionario, incorporando además preguntas abiertas orientadas a recuperar percepciones subjetivas y niveles de apropiación de los contenidos, más que a generar comparaciones estadísticas.

Cuestionario Diagnóstico

Instrucciones: Delante de cada frase o afirmación responde SI o NO estás de acuerdo.

1. El amor verdadero todo lo puede.
1. Si una pareja se cela, es porque realmente se ama.
2. En una relación, ambos deben tener la misma libertad y confianza.
3. Irse a vivir con una pareja puede ser una muestra de madurez.
4. Si mis padres no me entienden, irme con mi pareja sería una buena opción.

5. Sé identificar señales de violencia en una relación.
6. Conozco lugares o personas a las que puedo acudir si tengo un problema en casa o con mi pareja.
7. Creo que puedo construir relaciones sanas, basadas en el respeto y la comunicación.
8. Siento que tengo metas y proyectos personales para mi futuro.
9. Me gustaría aprender más sobre cómo tener relaciones afectivas saludables.

Este mismo cuestionario se aplica al final del taller, esta vez incluyendo dos preguntas abiertas que fomenten la reflexión personal:

11. ¿Qué fue lo que más te hizo reflexionar durante las actividades del taller?
12. ¿Qué cambios harías en tus relaciones o decisiones a partir de lo aprendido?

Las preguntas abiertas finales se centran en la reflexión personal y el reconocimiento del cambio interno, entendiendo la evaluación como un proceso formativo y no meramente calificativo. Como plantea Stufflebeam (2003), la evaluación debe entenderse como un medio para mejorar los programas y no solo para juzgarlos. En este sentido, la inclusión de estas preguntas permite valorar la experiencia educativa desde una perspectiva cualitativa, considerando la dimensión emocional y actitudinal del aprendizaje (Carbonell, 2006).

De este modo, la evaluación diseñada contribuirá a reconocer transformaciones en la forma en que las y los participantes conciben el amor, las relaciones y su propia autonomía, ofreciendo una visión integral de los aprendizajes adquiridos en los planos cognitivo, actitudinal y emocional.

Aunque el taller no pudo ser implementado con jóvenes, el curso de capacitación dirigido al personal de la Comisión Estatal de Búsqueda proporcionó insumos valiosos para fortalecer el proceso evaluativo. Al presentar la guía metodológica y explicar el funcionamiento del taller, fue posible observar la claridad del material, su grado de comprensión por parte de las servidoras públicas y su viabilidad para ser aplicado en distintos contextos educativos e institucionales.

El curso permitió identificar elementos relevantes para la evaluación futura del taller, tales como:

- la pertinencia del lenguaje,
- la necesidad de ajustar explicaciones o actividades,
- la comprensión de los objetivos preventivos,
- la capacidad del material para generar reflexión,
- y la posibilidad de adaptar los contenidos a distintas edades, particularmente gracias a comentarios del personal sobre la presencia cada vez más temprana del amor romántico como mecanismo de captación.

Asimismo, el proceso de capacitación no solo sirvió como validación técnica de la guía, sino también como un espacio para contextualizar la problemática de desapariciones de mujeres jóvenes, presentar el marco teórico que sustenta la estrategia y explicar por qué esta población y esta temática son prioritarias. Al poner el foco en el amor romántico como factor de riesgo, se abrió la posibilidad de desmitificar creencias arraigadas, cuestionar explicaciones simplistas y combatir estereotipos que históricamente han minimizado la violencia o atribuido las desapariciones a “decisiones personales”.

Este ejercicio permitió que el personal reconociera la dimensión social y estructural de la problemática, y comprendiera que la Comisión no solo participa en la búsqueda y localización, sino que también tiene la obligación, responsabilidad e injerencia para impulsar acciones preventivas, especialmente cuando estas responden a dinámicas específicas del contexto estatal. Incluir elementos sobre las características del delito en Tlaxcala, los patrones de captación y las vulnerabilidades identificadas refuerza la comprensión del mandato institucional y contribuye a que la prevención sea asumida como parte integral de su quehacer.

Además, aunque la capacitación no se configuró como un taller formal de sensibilización de género, señalar y discutir ciertas conductas y expresiones estereotipadas permitió abrir un primer espacio de cuestionamiento crítico dentro del personal. Esto funciona como un punto de partida para atender ineficiencias institucionales, promover una comprensión más profunda de la violencia de género

y sentar las bases para procesos de formación continua en temas de no criminalización, perspectiva de género y análisis de riesgo.

De este modo, la evaluación diseñada, junto con la retroalimentación obtenida a través del curso de capacitación, permitirán mejorar y ajustar continuamente la estrategia preventiva, asegurar su pertinencia frente a dinámicas emergentes de violencia y, de manera complementaria, servirá como una vía inicial para fortalecer el trabajo institucional de la Comisión, promoviendo prácticas más sensibles, profesionales, libres de estereotipos y mejor alineadas a la normatividad existente.

CONCLUSIÓN

El presente proyecto permitió reconocer que las desapariciones de mujeres jóvenes en Tlaxcala no son hechos aislados, sino expresiones de una trama estructural de violencias que combinan factores económicos, culturales, institucionales y afectivos, sostenidos por un patriarcado regional e institucional profundamente arraigado en el estado.

A partir del diagnóstico realizado con los datos de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas (CEBP), se identificó que la mayoría de las desaparecidas son adolescentes entre 15 y 19 años. Sin embargo, los registros analizados mostraron una grave deficiencia institucional: expedientes incompletos, datos contradictorios y narrativas plagadas de estereotipos de género que minimizan la gravedad de los casos. Frases como “se fue con el novio” o “salió por voluntad propia” revelan cómo las instituciones reproducen imaginarios patriarcales que despolitizan la violencia, desvían la atención de los riesgos reales y obstaculizan la búsqueda efectiva. De esta forma, el supuesto 98% de efectividad reportado por la Comisión se convierte en una cifra vacía, que encubre la falta de análisis contextual, los mecanismos de ocultamiento y la ausencia de una perspectiva de género real en las políticas públicas.

El diagnóstico permitió comprender que estas desapariciones se sostienen sobre un entramado de desigualdades e intersecciones que atraviesan a las mujeres jóvenes: pobreza, violencia familiar, abandono institucional, precariedad educativa y una fuerte carga simbólica que idealiza el amor y la pareja como una vía de escape o salvación ante contextos adversos. Esta idealización del amor romántico se convierte en un riesgo concreto, especialmente en un estado como Tlaxcala, históricamente marcado por redes de tratantes que utilizan el enamoramiento como estrategia de captación y sometimiento. Este patrón, lejos de ser un fenómeno individual, responde a una pedagogía patriarcal que enseña a las mujeres a concebir el amor como sacrificio y dependencia, como única vía de validación y protección. Por ello, resulta urgente que las instituciones reconozcan este

mecanismo de captación emocional como un factor de riesgo central y que diseñen políticas públicas que lo aborden de manera directa y con enfoque de género.

En este contexto, la intervención propuesta surgió como una respuesta crítica y preventiva. A través del taller **“Prevención del amor romántico como factor de riesgo en las desapariciones de mujeres jóvenes en Tlaxcala”**, se buscó generar espacios de aprendizaje teórico-vivencial dentro de las escuelas, donde las y los jóvenes pudieran reflexionar sobre los mitos del amor romántico, las relaciones sexoafectivas, la autonomía y la importancia de las redes de apoyo. Este enfoque rompe con la enseñanza tradicional, jerárquica y unidireccional, apostando por una pedagogía feminista que privilegia la reflexión, la empatía y la participación activa. Como parte de la intervención también se llevó a cabo un curso de capacitación dirigido al personal de la CEBP, cuyo objetivo fue presentarles la guía metodológica para que puedan implementar el taller dentro de su programa preventivo *“Salir de casa no es tu única salida”*. Aunque no se diseñó una estrategia de intervención para tratar las deficiencias y resistencias dentro de la institución, durante la capacitación se enfatizó la importancia de adoptar la perspectiva de género y evitar suposiciones estigmatizantes, como asumir que las jóvenes abandonan sus hogares únicamente para irse con sus parejas.

Además, el taller propuesto funcionará, al implementarse, como una herramienta para identificar cómo están mutando las dinámicas de violencia y criminalidad, por ello no se concibe como una estrategia estática, sino como un dispositivo adaptable en cada aplicación, lo que abre la posibilidad de adaptar su contenido con base en los resultados de cada intervención. Finalmente, aunque la estrategia fue diseñada como un instrumento útil para la Comisión, su carácter de acceso libre permite que, ante posibles barreras institucionales, pueda ser adoptada por escuelas, asociaciones civiles y otras instituciones interesadas.

El taller demostró que el trabajo preventivo, cuando se combina con herramientas afectivas y comunitarias, puede fortalecer la conciencia crítica de las y los jóvenes, permitiéndoles identificar situaciones de riesgo y generar alternativas frente a la violencia; sin embargo, este proyecto también deja abierta una tarea fundamental para el futuro: la necesidad de trabajar directamente con las sujetas implicadas.

Aunque en esta primera fase se tomaron sus historias a partir de los expedientes institucionales, el siguiente paso debe ser escucharlas, dialogar con ellas y construir estrategias desde su propia mirada y experiencia. Solo al recuperar las voces de las mujeres jóvenes tlaxcaltecas, podremos comprender con mayor profundidad los matices de la violencia que enfrentan y crear intervenciones verdaderamente transformadoras. Ellas no deben ser solo objeto de análisis, sino protagonistas en la construcción de soluciones.

Como investigadora y mujer tlaxcalteca, asumir este trabajo significó también enfrentar la tensión entre el compromiso académico y la implicación personal. Este proyecto no nació desde la distancia, sino desde la cercanía con una realidad que conozco, he sentido y me atraviesa. Analizar las desapariciones en mi propio territorio me permitió ver que, mientras se sigue repitiendo que Tlaxcala es “uno de los estados más seguros del país”, se ocultan bajo ese discurso las múltiples violencias que configuran el día a día de sus habitantes. Decir que Tlaxcala es segura es simplificar, invisibilizar y revictimizar; es negar la existencia de redes complejas de violencia y de una normalización de la violencia de género que las cifras oficiales no muestran, pero que asociaciones civiles, notas periodísticas y este mismo proyecto han evidenciado con claridad.

Por todo ello, la intervención propuesta no solo busca prevenir la desaparición de mujeres jóvenes, sino también cuestionar el relato institucional que minimiza el problema y calla las voces que lo denuncian. La combinación del enfoque de género, la mirada interseccional y el compromiso territorial permitió construir una herramienta que, aunque modesta, aporta a la transformación social desde la educación, la reflexión y la acción colectiva.

Este proyecto no pretende clausurar el debate, sino abrir caminos de diálogo, acompañamiento y resistencia. Porque reconocer, nombrar y visibilizar es también una forma de luchar contra la impunidad y la indiferencia. Y porque, a pesar del silencio institucional, del miedo y del dolor, las mujeres y jóvenes tlaxcaltecas seguimos construyendo espacios de esperanza, conciencia y transformación.

“Tlaxcala existe... porque resiste.”

BIBLIOGRAFÍA

- Agenda Tlaxcala. (2025), "Narcomenudeo, consumo en el lugar, abuso sexual y corrupción de menores, entre los delitos contra hijo de los Erazo", *Gentetlx*, 9 de mayo.
- Aguilar Zenteno, L. (2010), *Manual para la Prevención de la Violencia. Amor y Violencia En El Noviazgo*.
- Ainhoa Flecha, L.P. y Redondo, G. (2005), "Socialización preventiva de la violencia de género", *Feminismos*, Barcelona, pp. 107–20.
- Alarcón Jaramillo, N.B. (2022), *La Violencia y El Abuso Sexual Contra Niñas y Adolescentes En Tlaxcala. Una Propuesta de Sensibilización Orientada a la Prevención*, Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca, enero.
- Amorós Puente, C. (2025), *Feminismo e Imaginarios de La Globalización: Apuntes Para Una Agenda Feminista Global*, Comares, Granada.
- Atencio, G. (2011), *Feminicidio-Femicidio: Un Paradigma Para El Análisis de La Violencia de Género*.
- Baños, T. (2017), "Se cumplen 14 años de la primera denuncia por trata de personas", *El Sol de Tlaxcala*, 8 de marzo.
- La Barbera, M.C. (2015), "Interseccionalidad, un 'concepto viajero': orígenes, desarrollo e implementación en la Unión Europea", *Centro de Estudios Políticos y Constitucionales*, Madrid, 15 October.
- Bozzoli, B. (1983), "Marxism, feminism and South African studies", *Journal of Southern African Studies*, Vol. 9 No. 2, pp. 139–171, doi: 10.1080/03057078308708055.
- Cámara de Diputados. (1917), *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación*, <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>, México.
- Cámara de Diputados. (2007), *Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia*, Ciudad de México.
- Cámara de Diputados. (2017), *Ley General En Materia De Desaparición Forzada De Personas, Desaparición Cometida Por Particulares Y Del Sistema Nacional De Búsqueda De Personas*.
- Carbonell, A.P. (2006), "Stake Robert Evaluación comprensiva y evaluación basada en estándares. Barcelona: Editorial Graó", *RELIEVE - Revista Electrónica de Investigación y Evaluación Educativa*, Vol. 12 No. 1, doi: 10.7203/RELIEVE.12.1.4279.
- Castro Soto, O.A., Rocha Pérez, L.M., Sánchez Reyna, L.I., Conde Flores, P.M. y Pöhls Fuentevilla, F.L. (2004), *Un Grito Silencioso: Tráfico de Mujeres En México (Caso Tlaxcala)*, Universidad Autónoma de Tlaxcala.
- Centro Fray Julián Garcés. (2025), "Posicionamiento a 3 años de la publicación del Programa Estatal contra la Trata de Personas con Fines de Explotación Sexual en Niñas y Mujeres 2022-2027", *Centro Fray Julián Garcés*, disponible en: <https://www.centrofrayjuliangarcés.org.mx/2025/09/09/posicionamiento-a-3-anos-de-la-publicacion-del-programa-estatal-contra-la-trata-de-personas-con-fines-de->

- explotacion-sexual-en-ninas-y-mujeres-2022-2027/ (consultado 28 de octubre de 2025).
- CEPAL. (2023), “Matrimonios infantiles y uniones tempranas: Desigualdad y pobreza en mujeres, niñas y adolescentes de América Latina y el Caribe”, *Boletín Igualdad de Género*, diciembre, Vol. 1.
- CNB. (2021), *Protocolo Homologado Para La Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas: Versión Resumida Para Familiares de Personas Desaparecidas y Sus Representantes*, México.
- CNB. (2025), “Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO)”, *Secretaría de Gobernación*.
- CNDH. (2018), *Memoria del Foro de Análisis “Los Derechos de la Infancia y la Adolescencia En México y La Agenda 2030”*, editado por Peña Martínez, H.P., 1.^a ed., Ciudad de México.
- Comisión de Búsqueda CDMX. (2021), *Informe: Trata de Personas y Desaparición de Mujeres En La Ciudad de México*, Ciudad de México.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe y Organización Iberoamericana de Juventud. (2004), *La Juventud En Iberoamérica. Tendencias y Urgencias*, Santiago de Chile.
- Comunidad Mujer. (2018), *Guía Para La Elaboración de Proyectos Con Perspectiva de Género*, Chile Mejor.
- CONEVAL. (2022), *Informe de Pobreza y Evaluación 2022, Tlaxcala*.
- Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. (2022), *Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 de Tlaxcala, Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala*.
- Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. (2014), *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Diario Oficial de la Federación*.
- Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. (2017), *Ley General En Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida Por Particulares y Del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, Diario Oficial de la Federación*.
- Coordinación de radio, cine y televisión T. (2025), “Detiene Policía de Tlaxcala de Xicohténcatl a hombre vinculado a delitos de alto impacto”, 13 de enero, disponible en: https://www.coracyt.gob.mx/noticias/seguridad/16189-detiene-policia-de-tlaxcala-de-xicohtencatl-a-hombre-vinculado-a-delitos-de-alto-impacto?utm_source=chatgpt.com (consultado 29 de octubre de 2025).
- Correa Cortez, M.E. y Velázquez García, R.E. (2024), *Repensando Las Juventudes: Desde La Violencia*, UNESCO, Zapopan.
- Coxtinica Delgado, M. (2014), *Análisis del Delito de Trata de Personas y Sus Modalidades en el Distrito Federal*, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Crenshaw, K. (1989), “Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory and Antiracist Politics”, *University of Chicago Legal Forum*, Vol. 1989 No. 1, pp. 139–167.

- Cuchivague, K.O. (2012), “Las Madres de la Plaza de Mayo y su legado por la defensa de los derechos humanos The Mothers of Plaza de Mayo and their Legacy in Defending Human Rights”, *Trabajo Social*, Vol. 14, pp. 165–177.
- Data Cívica. (2024a), *A Quienes Nos Faltan: Datos Para Encontrarles*.
- Data Cívica. (2024b), *Lo Que Sabemos Sobre La Violencia Que Viven Las Mujeres En México*.
- Defensoría de la niñez. (2022), *Informe Anual 2022. Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes en Chile*.
- Degante, G. (2025), “Creció 54.5% número de asesinatos contra mujeres en el estado, en 2024; se perpetraron 34: SESNSP”, *La Jornada de Oriente*, Tlaxcala, 9 de febrero.
- Durán Núñez, B. y Jiménez Durón, G. (2024), *Escuela de Buentrato. Acompañamiento Para La Prevención de Violencia Basada En El Género y La Promoción de Relaciones de Buentrato Con Jóvenes Adolescentes En México*, editado por GENDES, Primera.
- Fagundes, K.V.D.L., Magalhães, A. de A., Campos, C.C. dos S., Alves, C.G.L., Ribeiro, P.M. y Mendes, M.A. (2014), “Hablando de la Observación Participante en la investigación cualitativa en el proceso salud-enfermedad”, *Index de Enfermería*, Fundación Index, Vol. 23 No. 1–2, pp. 75–79, doi: 10.4321/S1132-12962014000100016.
- Ferrer Pérez, V. y Bosch Fiol, E. (2013), “Del amor romántico a la violencia de género. Para una coeducación emocional en la agenda educativa”, *Revista de Currículum y Formación de Profesorado*, Vol. 17, pp. 105–22.
- Flores Fonseca, V.M. (2019), “Mecanismos en la construcción del amor romántico”, *La Ventana*, Vol. 50, pp. 282–305.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2023), *¿Qué Decimos Cuando Hablamos de Violencia Contra Las Niñas, Niños y Adolescentes? Derechos, Definiciones, Datos y Sitios de Interés*.
- Frías, S. (2014), “Ámbitos y formas de violencia contra Mujeres y Niñas: Evidencia a partir de las encuestas”, *Acta Sociológica*, Vol. 65, pp. 11–36.
- Fundación para el Debido Proceso. (2021), *Ser Mujer y Desaparecer. Estándares de Género de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en Casos sobre Desaparición Forzada*.
- Galindo Ortiz, I. y Iglesias González, A. (2021), *Rompiendo Mitos Sobre El Amor Romántico*, editado por Fundación Mujeres.
- Galtung, J. (1998), *Tras La Violencia, 3R: Reconstrucción, Reconciliación, Resolución. Afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia*, Red Gernika.
- García Fajardo, S., Baca Tavira, N. y Pérez Damián, A. (2020), *La Violencia Contra Las Mujeres Rurales e Indígenas En San Felipe Del Progreso. Diagnóstico Desde Un Enfoque de Género*, 1. ed., Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, Toluca.
- Gelpi, G.I., Pascoll Martín, N. y Silva Piedra, E.N. (2019), “Vínculos afectivo-sexuales y violencia: una experiencia educativa con adolescentes”, *Revista Electrónica En*

Educación y Pedagogía, Institución Universitaria CESMAG, Vol. 3 No. .5, pp. 76–94, doi: 10.15658/rev.electron.educ.pedagog19.09030505.

Gentetlx. (2022), “Esclarece PGJE feminicidio ocurrido en Apizaco en 2021”, February, disponible en: <https://gentetlx.com.mx/2022/02/04/esclarece-pgje-feminicidio-ocurrido-en-apizaco-en-2021/> (consultado 28 de octubre de 2025).

González-López, G. (2004), “Fathering Latina Sexualities: Mexican Men and the Virginity of Their Daughters”, *Journal of Marriage and Family*, Vol. 66, pp. 1118–1130.

H. Ayuntamiento de Tlaxcala de Xicohténcatl. (2025), “policía de la capital frena actividades ilícitas contra la salud en la loma xicohténcatl y detiene a un hombre”, *H. Ayuntamiento de Tlaxcala de Xicohténcatl*, 12 de agosto, disponible en: https://www.tlaxcaladexicohtencatl.gob.mx/boletines-agosto-2025-elemento/policia-de-la-capital-frena-actividades-ilicitas-contra-la-salud-en-la-loma-xicohtencatl-y-detiene-a-un-hombre/?utm_source=chatgpt.com (consultado 29 de octubre de 2025).

Herrera Gómez, C. (2012), “La violencia de género y el amor romántico”, *Pikara Online Magazine*.

IDHEAS. (2021), *Desaparición de Mujeres y Niñas En El Contexto de La Pandemia Por COVID-19*, Nadine Gasman Zylberman.

Imagen Noticias. (2024), “Joven es asesinada por su hermano en Zacatelco, Tlaxcala”, Noticias con Francisco Zea, 8 de noviembre.

INEGI. (2020), *Presentación de Resultados del Censo 2020, Tlaxcala*.

INEGI. (2021a), *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre Seguridad Pública Principales (ENVIPE) 2021 Resultados Tlaxcala*.

INEGI. (2021b), *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2021*.

INEGI. (2021c), *Aspectos Geográficos De Tlaxcala*.

INEGI. (2022), *Encuesta Nacional sobre La Dinámica de Las Relaciones En Los Hogares ENDIREH 2021, Aguascaliente*.

INEGI. (2024a), *Encuesta Nacional Sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de La Información En Los Hogares: Principales Resultados ENDUTIH 2023*.

INEGI. (2024b), *Módulo Sobre Ciberacoso (MOCIBA) 2023*.

INEGI. (2024c), *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024*.

INEGI. (2024d), *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre Seguridad Pública (ENVIPE) Principales Resultados Tlaxcala*.

INFOBAE. (2020), “México registró 73,201 personas desaparecidas desde 1964: Segob”, 14 de julio.

InteRed. (2022), “Propuesta didáctica para el 14F. Identificar, desmontar y actuar ante los mitos del amor romántico”, in InteRed (Ed.), *Propuestas Didácticas de Reflexión-Acción*, Madrid, pp. 7–15.

- Intolerancia Tlaxcala. (2023), “Hallan muerta a mujer en Loma Xicohtécatl; PGJE Tlaxcala investiga caso”, 13 de abril.
- Intolerancia Tlaxcala. (2024), “Investigan hallazgo de cadáver en la carretera Chiautempan-Apizaco”, *Intolerancia Tlaxcala*, 15 de marzo.
- IPAS. (2021), *Violencia En El Noviazgo: A Lo Tenebroso de Las Relaciones*, 1. ed.
- Jaramillo Minchel, M.C. y Retama Domínguez, M. (2020), “La desaparición de personas en México: modalidades, magnitudes e impacto”. Reflexión sobre cómo una vieja práctica criminal y violatoria de derechos humanos se posiciona en un nuevo desafío gubernamental y social”, *Entretextos*, Universidad Iberoamericana León, Vol. 12 No. 35, pp. 1–18, doi: 10.59057/iberoleon.20075316.20203559.
- de La Luz, G. (2024), “Detecta Ddeser a 11 mil 850 niñas, adolescentes y mujeres con problemas de violencia sexual, trata de personas, desaparición intermitente y tentativa de feminicidio - Tlaxcala”, *La Jornada de Oriente*.
- Lagarde, M. (2001), *Claves Feministas Para La Negociación En El Amor*, editado por López Vigil, M., 1.^a ed.
- Lagarde y de los Ríos, M. (2007), “Por los derechos humanos de las mujeres: la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. XLIX, pp. 143–165.
- Lara, M. (2025), “En flagrancia atrapan a huachicoleros en Calpulalpan, decomisaron 11 pipas con gas”, *ABC Tlaxcala*, 31 July, disponible en: <https://abctlax.com/en-flagrancia-atrapan-a-huachicoleros-en-calpulalpan-decomisaron-11-pipas-con-gas/> (consultado 28 October 2025).
- López Carrillo, O.E. (2014), *Análisis Dogmático Del Tipo Penal Trata de Personas En La Legislación Mexicana*, Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad de México, mayo.
- López Marroquín, S. (2019), “Desaparición, esclavitud y trata de personas: situación de las mujeres en México”, *Cuicuilco Revista de Ciencias Antropológicas*, Ciudad de México, Vol. 74, pp. 163–181.
- Macé, J.C., Bornschlegl, T. y Paulson, S. (2010), *Dinámicas de Sistemas de Género En Chiloé Central, o La Cuadratura de Los Ciclos, Documento de Trabajo N°63*.
- Martínez, C. (2021), “El femi-geno-cidio y el trabajo de maquilas en México”, *Jacobin América Latina*.
- Medina. (2013), “Feminismo periferico”.
- Montiel Torres, O. (2018), “El ciclo vital de las mujeres en situación de prostitución y el sistema proxeneta”, *Nueva Antropología*, Vol. 31, pp. 31–51.
- La Noticia de Tlaxcala. (2025), “73 años de prisión por feminicidio de adolescente embarazada: FGJE Tlaxcala obtiene sentencia ejemplar”, *La Noticia de Tlaxcala*, 16 de junio.
- Oaxaca, D. (2022), “Buena para el trago y mala para trabajar, familiares de víctimas piden Salida de Jaidi Monserrat Vázquez”, *E-Consulta*, disponible en: <https://www.e->

tlaxcala.mx/nota/2022-08-19/tlaxcala/buena-para-el-trago-y-mala-para-trabajar (consultado el 28 de octubre de 2025).

- Olamendi, P. (2016), *Feminicidio en México*, INMUJERES, Ciudad de México.
- Olvera, J. (2025), "Aparecen presuntas narcomantas en Huamantla; señalan a reclusos vinculados a grupo delictivo", *La Noticia de Tlaxcala*, 24 de mayo.
- OMS. (2021), *Violencia Contra Las Mujeres*.
- ONU. (2015), "Objetivos de Desarrollo Sostenible", 25 de septiembre.
- ONU. (2025), "Desafíos Globales Juventud", *ONU*.
- ONU Asamblea General. (1948), *Declaración Universal de Derechos Humanos*, *ONU*.
- ONU Asamblea General. (1979), "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)", *ONU*.
- ONU Asamblea General. (1981), *Resoluciones Aprobadas Sobre La Base de Los Informes de La Tercera Comisión 36/28*, *ONU*.
- ONU Asamblea General. (1993), *Declaration on the Elimination of Violence against Women*.
- ONU Asamblea General. (1994), *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer "Convención de Belém do Pará"*.
- ONU Asamblea General. (2000), *Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños*, *CNDH*.
- ONU Asamblea General. (2012), *Informe de la Relatora Especial Sobre la Violencia Contra la Mujer, Sus Causas y Sus Consecuencias*, *Rashida Manjoo*.
- ONU Consejo Económico y Social. (2006), *Integración de los Derechos Humanos de la Mujer y la Perspectiva de Género: La Violencia Contra la Mujer. Informe de la Relatora Especial Sobre la Violencia Contra la Mujer, Sus Causas y Consecuencias*, *Yakin Ertürk*.
- ONU Mujeres. (1995a), *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*, Estados Unidos de América.
- ONU Mujeres. (1995b), *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*.
- ONU Mujeres. (2018), *Violencia y Feminicidio de Niñas y Adolescentes en México*, Ciudad de México.
- ONU Mujeres. (2024), "Datos y cifras: violencia contra las mujeres", 25 de noviembre.
- ONU Mujeres y CNB. (2021), "Búsqueda de personas desaparecidas con perspectiva de género", *ONU Mujeres*.
- OPS. (2017), *INSPIRE Siete Estrategias Para Poner Fin a la Violencia Contra los Niños y las Niñas*.
- Organización de Mujeres Tercer Milenio A.C. (2019), "Solicitud de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en contra de las Mujeres para todo el Estado de Tlaxcala 2019", Tlaxcala, 4 de noviembre.

- Organización Mundial de la Salud. (2018), *Manual INSPIRE Medidas Destinadas a Implementar Las Siete Estrategias Para Poner Fin a La Violencia Contra Los Niños*.
- Pastor Pastor, M. (2016), *Violencia Extrema Contra Las Mujeres: Femicidios, Violencia Física y Violencia Sexual: Estudio Comparativo En Cuatro Países*.
- Pateman, C. (1996), "Críticas feministas a la dicotomía público-privado", in Castells, C. (Ed.), *Perspectivas Feministas En Teoría Política*, Paidós.
- Paz y Desarrollo. (2008), *Esclavas del Siglo XXI: La Trata Con Fines de Explotación Sexual, Málaga*.
- Pazos Gómez, M., Oliva Delgado, A. y Hernando Gómez, Á. (2011), "Violencia en relaciones de pareja de jóvenes y adolescentes", *Revista Latinoamericana de Psicología*.
- Periódico Enfoque. (2022), "Aseguran más de 14 pipas de huachicol en Calpulalpan", *Periódico Enfoque*, 12 de octubre.
- Perkic-Krempl, S. y González Veloz, A. (2021), *Desaparición de Mujeres Adolescentes, Niñas y Niños En El Estado de México y Sus Vínculos Con La Explotación Sexual o La Trata de Personas Con Ese u Otros Fines*.
- PGR. (2018), *Protocolo Homologado de Investigación Para Los Delitos de Desaparición Forzada y Desaparición Cometida Por Particulares*.
- Popoca, C., Saavedra, D., Xochicale, L. y Yglesias, I. (2019), *Diagnóstico Sobre La Trata de Personas Con Fines de Explotación Sexual En El Estado de Tlaxcala*, editado por Montiel, O.
- La Prensa de Tlaxcala. (2022), "Comisión Estatal de Búsqueda de Personas en manos de parrandera e incompetente", *La Prensa de Tlaxcala*.
- Ramos Matos, E. (2011), *Coeducación y Mitos del Amor Romántico*, editado por Fundación Mujeres, Madrid.
- Red Lupa. (2024a), "Informe Nacional de Personas Desaparecidas 2024".
- Red Lupa. (2024b), *En La Lupa Tlaxcala: Revisión Ciudadana Del Desempeño Institucional En Materia de Personas y Recomendaciones de Mejora*.
- REDIM. (2022), *La Infancia Cuenta En México 2022 Niñez y Desapariciones: Cómo La Desaparición de Personas Afecta a Niñas, Niños y Adolescentes En México*.
- REDIM. (2024), *Informe Sobre Trata y Desaparición de Niñas, Niños y Adolescentes En Contextos de Movilidad En México 2024*.
- REDIM. (2025a), "Trata de personas de niñas, niños y adolescentes en México (a febrero de 2025)", *Blog de Datos e Incidencias Políticas de REDIM*, 28 de marzo.
- REDIM. (2025b), "Niñas y mujeres adolescentes en México (8 de marzo de 2025)", *Blog de Datos e Incidencia Política de REDIM*, 6 de marzo.
- REDIM y CNB. (2020), *Mapa General de los Protocolos: PHB (Protocolo Homologado Para La Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas) y PABNNA (Protocolo Adicional Para La Búsqueda de Niñas, Niños y Adolescentes)*.
- Rico, N. (1996), *Violencia de Género: Un Problema de Derechos Humanos*.

- Sánchez, L. (2024), “8 de cada 10 mujeres de la capital son violentadas”, *Intolerancia Tlaxcala*, 3 de diciembre.
- Sánchez Martín, E. (2007), “Feminicidio y Maquila en Ciudad Juárez”, *ICEV. Revista d’Estudis de La Violencia*, ISSN-e 1887-3545, No. 2, 2007, Institut Català d’Estudis de la Violència, No. 2, p. 4.
- Secretaría Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado. (2007), *Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala*, Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala.
- Secretaría Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado. (2015), *Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala*, Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala, México.
- Segato, R.L. (2003), *Las Estructuras Elementales de la Violencia. Ensayos Sobre Género Entre La Antropología, El Psicoanálisis y Los Derechos Humanos*, editado por Silberberg, M.I., Universidad Nacional de Quilmes Editorial.
- Segato, R.L. (2018), “Patriarcado: del borde al centro. Disciplinamiento, territorialidad y crueldad en la fase apocalíptica del capital”, *La Guerra Contra Las Mujeres*, Traficantes de sueños, Madrid.
- SEGOB. (2021), *Resolución de la Secretaría de Gobernación Respecto a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género En Contra de Las Mujeres Para Todo El Estado de Tlaxcala*.
- SEGOB. (2022), *Informe de Implementación de las Actividades de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género En Contra de las Mujeres Para Todo el Estado de Tlaxcala*.
- SEGOB y CNB. (2020), “Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas”, *Diario Oficial de la Federación*.
- SEGOB y CNB. (2021), *Acuerdo SNBP/002/2021 Por El Sistema Nacional de Búsqueda de Personas Aprueba El Protocolo Adicional Para La Búsqueda de Niñas, Niños y Adolescentes*, *Diario Oficial de la Federación*.
- SEGOB y CNB. (2023), *Para Entender El Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas*.
- SEGOB y CONAVIM. (2016), “Acuerdo de admisibilidad respecto de la solicitud de Alerta de Violencia de Género en contra de las mujeres para todos los municipios del estado de Tlaxcala”.
- SEGOB y UNICEF. (2014), *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*, Ciudad de México.
- SIPINNA. (2024), *Diagnóstico de la Situación que Viven las Niñas, Niños y Adolescentes de Tlaxcala*.
- El Sol de Tlaxcala. (2025), “Detienen a ‘La Mayte’, señalada por el delito de feminicidio en Zacatelco”, *Zempoalteca, Diana*, 5 de enero.
- Stufflebeam, D.L. (2003), “The CIPP Model for Evaluation”, *International Handbook of Educational Evaluation*, Springer, Dordrecht, pp. 31–62, doi: 10.1007/978-94-010-0309-4_4.

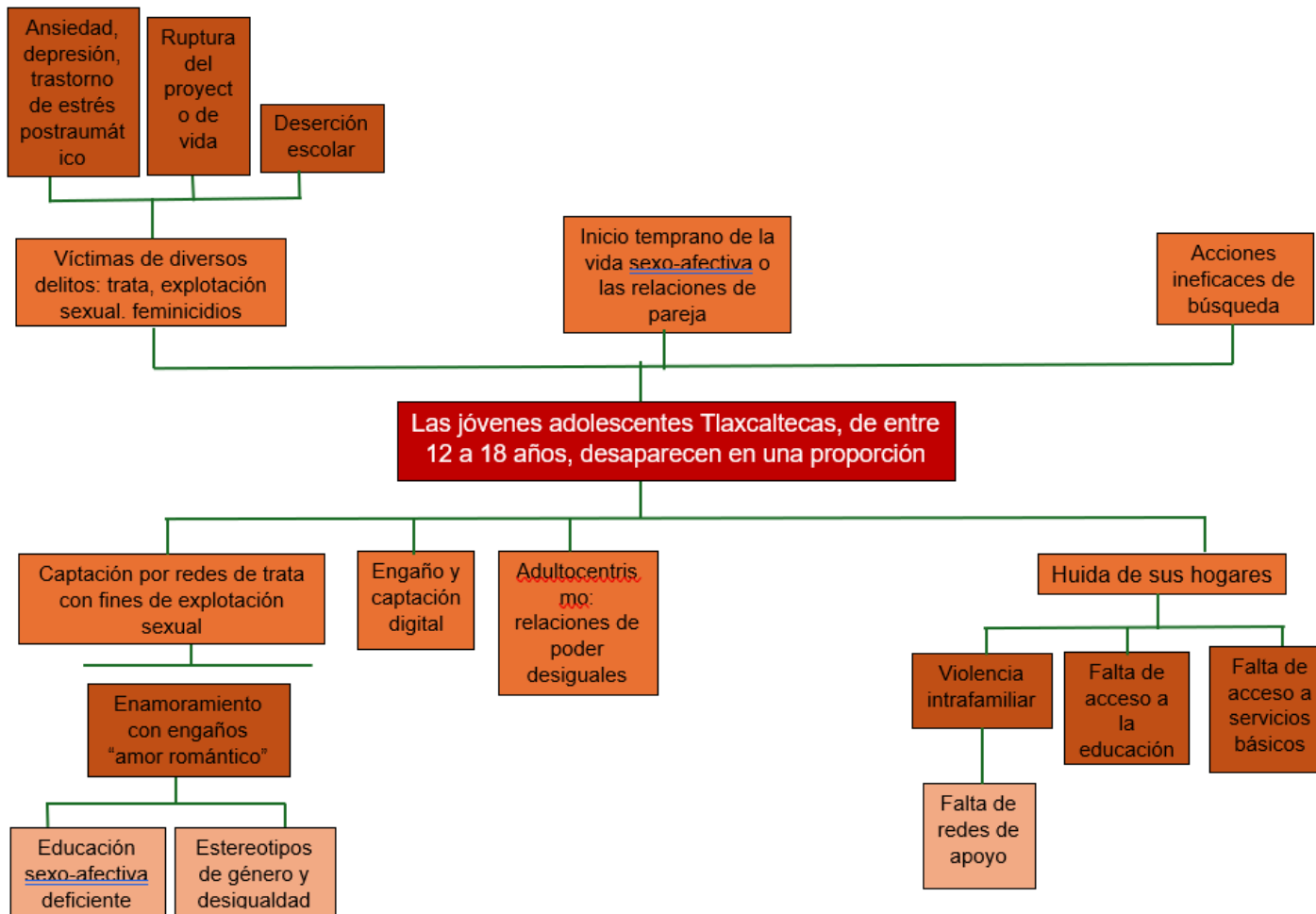
- Tenahua, A. (2025), "Acusan a encargado de Comisión de Búsqueda de corrupción y abandono a familias de desaparecidos", *E-Consulta*, August, disponible en: <https://www.e-tlaxcala.mx/nota/2025-08-08/tlaxcala/acusan-encargado-de-comision-de-busqueda-de-corrupcion-y-abandono-familias> (consultado 28 October 2025).
- Tlaxcala Times. (2025), "Violencia e inseguridad: Percepción y hechos se disparan en Tlaxcala", *Tlaxcala Times*, 23 de mayo.
- Todos para Todos A.C. (2016), "Solicitud de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en contra de las Mujeres 2016", Tlaxcala, 8 de agosto.
- Tuana Nägeli, A. (2018), *Trata Sexual En Uruguay. Alcances y Limitaciones de la Asistencia a Víctimas*, Dromos, Montevideo.
- Ulloa, T. (2014), "La trata de personas, especialmente mujeres y niñas, con propósitos de prostitución y otras formas de exploración sexual en América Latina y el Caribe", in Peña, E. y Hernández, L. (Eds.), *Diversidad Sexual y Derechos Humanos. Niños, Niñas y Adolescentes. Ciudad de México: INAH. Pp 149-170*. INAH, Ciudad de México, pp. 149–170.
- UNICEF. (2019), *Perfil del Matrimonio Infantil y las Uniones Tempranas en América Latina y el Caribe*, Nueva York.
- UNICEF. (2023), *¿Qué Decimos Cuando Hablamos de Violencia Contra Las Niñas, Niños y Adolescentes?*
- UNICEF. (2024), "Datos Urgentes: la violencia en contra de la infancia está muy extendida y afecta a millones de niños, niñas en el mundo", 4 de noviembre.
- United Nations. (2024), *Global Report on Trafficking in Persons 2024*.
- UNODC. (2019), *Definición de los Conceptos de Trata de Personas*, Viena.
- UNODC. (n.d.). *Trata de personas*.
- Vacca, L. y Coppolecchia, F. (2012), "Una crítica feminista derecho a partir de la noción de Biopoder de Foucault", *Páginas de Filosofía*, Vol. 16, pp. 60–75.
- Vargas Urías, M. y Ayllón González, R. (2012), *AMORes CHIDOS. Guía Para Docentes: Sensibilización, Prevención y Atención Básica de La Violencia En El Noviazgo Con Las y Los Jóvenes*, editado por GENDES, GENDES A.C.
- Vargas Urías, M. y Fernández Chagoya, M. (2011), *Diagnóstico Sobre La Construcción y Reproducción de La Masculinidad En Relación Con La Trata de Mujeres y Niñas En Tlaxcala*, editado por GENDES, Primera, GENDES A.C., México DF.
- Vargas Urías, M., Fernández Chagoya, M. y Ayllón González, R. (2014), *Aprendiendo a Querer: Noviazgos Libres de Violencia. Guía Metodológica Para Prevenir La Violencia Contra Las Mujeres Entre Estudiantes de Secundaria*, Primera, GENDES A.C., México, D.F.
- Velasco-Domínguez, M. de L. y Castañeda-Xochitl, S. (2020), "Desaparición de mujeres y niñas en México: aportes desde los feminismos para entender procesos macrosociales", *Iconos*, FLACSO Ecuador, No. 67, pp. 95–117, doi: 10.17141/iconos.67.2020.4196.

Víllora, B., Navarro, R. y Yubero, S. (2019), "Abuso online en el noviazgo y su relación con el abuso del móvil, la aceptación de la violencia y los mitos sobre el amor", *Suma Psicológica*, Konrad Lorenz Editores, Vol. 26 No. 1, pp. 46–54, doi: 10.14349/ssumapsi.2019.v6.n1.6.

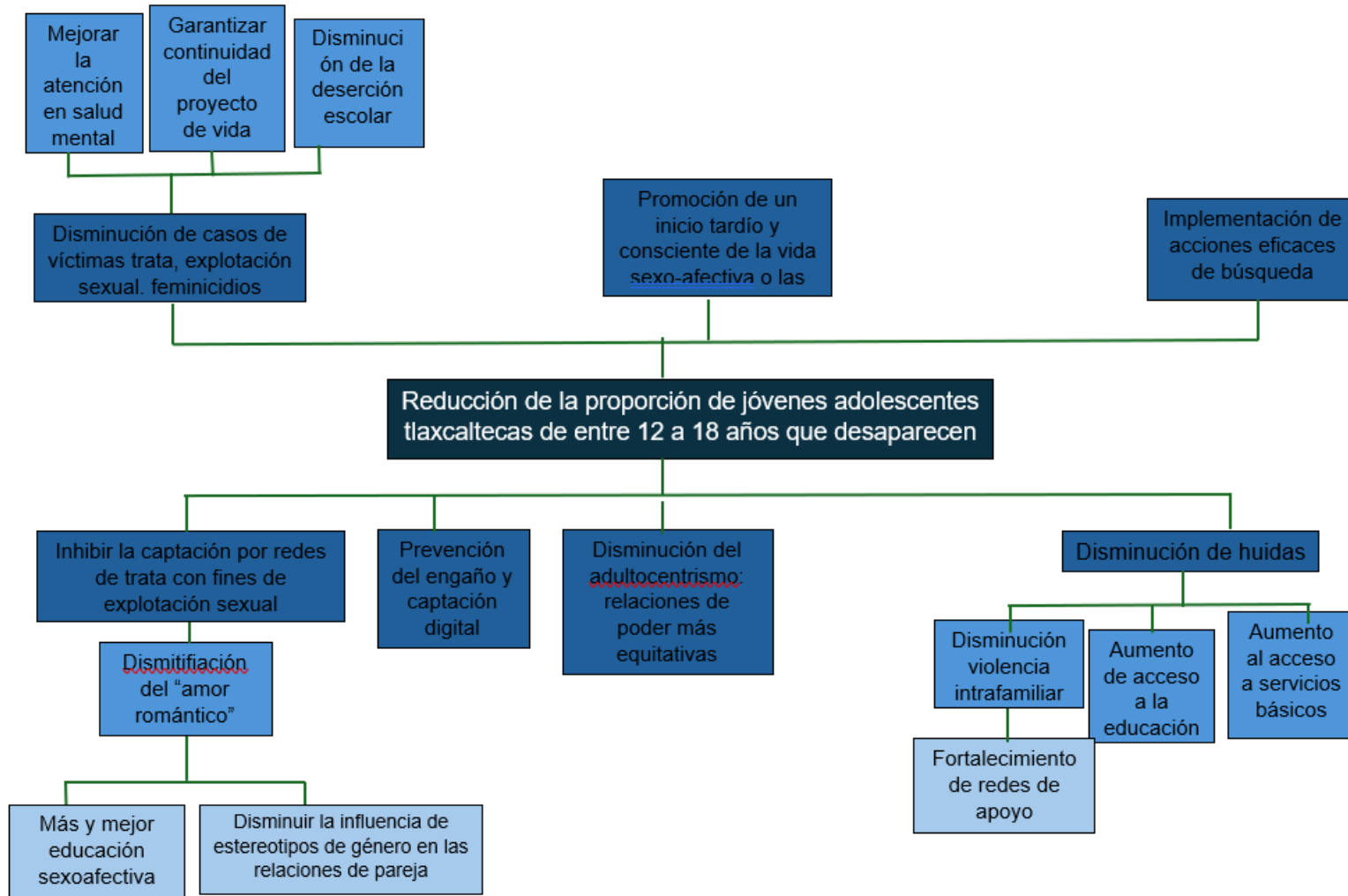
Zempoalteca, J. (2024), "Hallan cadáver con huellas de violencia en San Pablo del Monte", *El Sol de Tlaxcala*, 10 de septiembre.

ANEXOS

1. *Árbol de objetivos*



2. Árbol de objetivos



3. Matriz de actores

GRUPOS	INTERESES	NECESIDADES	PROBLEMAS PERCIBIDOS
Mujeres tlaxcaltecas Jovenes (15-19 años)	<ul style="list-style-type: none"> - Acceso a servicios especializados y seguros. - Reconocimiento de sus problemáticas específicas. - Autonomía y ejercicio de sus derechos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Información clara y accesible sobre riesgos (relaciones, violencia, desaparición). - Redes de apoyo institucionales y comunitarias. - Espacios de expresión y participación juvenil. 	<ul style="list-style-type: none"> - Invisibilización de sus experiencias y necesidades. - Falta de información y prevención sobre violencias normalizadas (especialmente en relaciones afectivas). - Violencia intrafamiliar y de pareja. - Atención institucional estigmatizante o revictimizante.
Servidores públicos de la CEBP Tlaxcala	<ul style="list-style-type: none"> - Reconocimiento y legitimidad institucional. - Coordinación efectiva con otras dependencias. - Cumplimiento de su mandato con enfoque de derechos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación continua en género, juventud e interseccionalidad. - Herramientas para análisis con enfoque diferencial. - Procesos claros de trabajo interno (organigrama, roles, seguimiento). 	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de sensibilización al contexto específico de las desapariciones de mujeres jóvenes. - Reproducción de estereotipos de género. - Limitada articulación con otras instituciones.
Secretaría de Seguridad Pública	<ul style="list-style-type: none"> - Reducción de índices delictivos y percepción de inseguridad. - Cumplimiento de protocolos de actuación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Formación en perspectiva de género y derechos humanos. - Capacitación en atención diferenciada a mujeres adolescentes. - Protocolos eficaces para búsqueda inmediata. 	<ul style="list-style-type: none"> - Débil incorporación de la perspectiva de género en la actuación policial. - Insuficiente conocimiento sobre causas estructurales de la desaparición de mujeres. - Desconfianza ciudadana hacia la institución.

4. Guion de entrevista semiestructurada

Nombre del titular: _____

Cargo: _____

Edad: _____

Lugar de nacimiento: _____

Formación educativa: _____

Fecha de la entrevista: _____

Objetivo de la entrevista: Determinar las funciones y actividades de la CEBP en Tlaxcala, así como la percepción de sus titulares de los motivos de desaparición, centrándose en las mujeres adolescentes.

Uso de la información y exoneración de responsabilidad: Las opiniones emitidas por el entrevistado serán utilizadas por el estudiante única y exclusivamente para fines de la investigación académica, por lo tanto, no comprometen posiciones institucionales.

1. ¿Cómo conoce la CBP? ¿Cuál fue su primer contacto?
2. ¿En qué fecha ingreso a la Comisión?
3. ¿Cuál es el área que dirige? Y ¿cuáles son sus funciones dentro de la misma?
4. ¿cuáles fueron los problemas o retos para instalar la CBP?
5. ¿Con qué instancias se tienen convenios? Y ¿cómo trabajan con ellas?
6. ¿Cómo es el trabajo en conjunto con la comisión nacional?

7. ¿Qué cursos de capacitación se han dado al personal de la CBP?
8. ¿Cuál es el procedimiento en la apertura de una carpeta por desaparición?
9. ¿Cuáles considera que son los principales retos al abordar un caso de desaparición en el estado?
10. ¿Cómo opera el grupo especializado de búsqueda?
11. ¿Por qué se da el fenómeno de desaparición dentro del estado de Tlaxcala?
12. ¿Quiénes desaparecen con mayor frecuencia? ¿Por qué motivos?
13. ¿Cree que exista una diferenciación entre las desapariciones de hombres y mujeres? ¿Cuál?
14. ¿Quiénes levantan comúnmente los reportes de desaparecidos?
15. ¿Cuál es el seguimiento de los familiares dentro de la comisión?
16. ¿Qué otros delitos o problemas vienen acompañados de las desapariciones?
17. ¿Qué propuestas tiene para resolver el problema?
18. ¿Cuáles son los proyectos o acciones de prevención que se están realizando?

5. Guion de entrevista semiestructurada

Nombre del titular: _____
 Cargo: _____
 Edad: _____
 Lugar de nacimiento: _____
 Formación educativa: _____
 Fecha de la entrevista: _____

Objetivo de la entrevista: Conocer el panorama actual de las desapariciones en Tlaxcala, especialmente en niñas y adolescentes, identificando las principales causas, en particular aquellas vinculadas a relaciones sexoafectivas. Asimismo, evaluar las acciones preventivas impulsadas por la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas en coordinación con la SEPE, enfocadas en estudiantes de secundaria y preparatoria.

Uso de la información y exoneración de responsabilidad: Las opiniones emitidas por el entrevistado serán utilizadas por el estudiante única y exclusivamente para fines de la investigación académica, por lo tanto, no comprometen posiciones institucionales.

I. Perfil del entrevistado y funciones institucionales

1. ¿En qué fecha ingreso a la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas?
2. ¿Cuál es el área que dirige actualmente y cuáles son sus principales funciones dentro de la Comisión?

II. Panorama general de las desapariciones en Tlaxcala

3. ¿Podría compartirnos cuáles son las cifras más recientes de personas desaparecidas en Tlaxcala en lo que va del año? ¿Cuántas de estas corresponden a mujeres?
4. ¿Cuál es el rango de edad más frecuente en los casos actuales de desaparición? ¿Cuáles son las diferencias por sexo?
5. ¿Cómo ha cambiado en las tendencias de desaparición en comparación con años anteriores?
6. ¿Cuáles considera que son los principales retos al abordar un caso de desaparición en el estado? ¿Estos retos son comunes para toda la población o hay diferencias por tipo de caso?
7. ¿Cuáles son las principales diferencias entre las desapariciones de hombres y mujeres?
8. ¿Cuáles son los municipios o zonas con mayor incidencia? ¿Qué características o contexto tienen estos municipios? ¿Existe alguna relación entre los índices de violencia y las desapariciones?

III. Desaparición de niñas y adolescentes en el estado

9. ¿Cuáles son las diferencias observadas entre grupos de edad en los casos de desaparición?
10. Específicamente en el grupo de adolescentes entre 12 y 19 años, ¿cuáles son las principales causas que han identificado en los casos de desaparición?
11. ¿Se ha detectado algún patrón de enganche o manipulación recurrente en las desapariciones vinculadas con relaciones afectivas?
12. ¿En qué entornos suelen desarrollarse estas relaciones (escolares, familiares, comunitarios, virtuales, etc.) o a partir de qué situaciones se originan estos vínculos?
13. ¿Qué papel juega en estos casos el uso de redes sociales, plataformas de mensajería o videojuegos, por parte de las niñas y adolescentes?
14. ¿En qué medida intervienen dinámicas familiares (como violencia intrafamiliar, abandono o abuso) en estos casos?
15. ¿Se ha documentado la participación de redes de trata de personas en estos casos o existen indicios de ello?
16. En caso de localización con vida, ¿Cuáles son los protocolos posteriores para las niñas y adolescentes?

IV. Estrategias preventivas: diseño, actores y retos

17. Sabemos que existe una estrategia de prevención junto con la Secretaría de Educación Pública del Estado (SEPE). ¿Podría explicarme en qué consiste y cómo se implementa?
18. ¿En qué escuelas y niveles educativos se está aplicando este programa actualmente?
¿En qué consiste la intervención?
19. ¿Qué tipo de materiales, talleres o actividades se están desarrollando para sensibilizar a las y los estudiantes?
20. Dado el perfil de las víctimas, ¿Qué tipo de intervención se ha realizado en secundarias y preparatorias?
21. ¿Existe un enfoque diferenciado para atender a niñas y adolescentes desde una perspectiva de género e interseccionalidad?
22. ¿Quiénes integran el equipo que implementa esta estrategia? ¿Cuál es su formación profesional y bajo qué criterios son seleccionados?
23. ¿Se cuenta con la participación de psicólogos, trabajadores sociales o especialistas en violencia de género?
24. ¿Qué principales retos han encontrado al implementar estrategias preventivas en el entorno escolar?

V. Coordinación Interinstitucional y evaluación de resultados

25. ¿Qué otras instituciones o actores participan en las acciones de prevención y atención a desapariciones? ¿Cómo se coordina el trabajo con ellos? ¿Quién lidera estos procesos y de qué manera se organizan?
26. ¿Cómo se está evaluando la eficacia del programa de prevención que se implementa en las escuelas?
27. ¿Qué indicadores o herramientas se utilizan para valorar el impacto en las y los estudiantes?
28. ¿Se ha realizado alguna evaluación externa o diagnóstico participativo con las comunidades escolares?
29. A partir de lo observado, ¿qué ajustes o mejoras consideran necesarios para fortalecer la estrategia preventiva

6. Mapa de gradiente de color y ubicación de Violencia contra las Mujeres en el Estado de Tlaxcala: desapariciones y feminicidios (2016-2025)

